



REVISTA ACADEMIA ACTIVA CUNSAC

2025

CUARTA EDICIÓN NOVIEMBRE 2025



USAC
Educación Superior
pública y gratuita





Centro Universitario de Sacatepéquez.

Periodicidad: Anual

Email: investigación_cunsac@usac.edu.gt

Dirección: 1ra Calle 0-02 zona 1, San Antonio Aguas Calientes,
Sacatepéquez. Guatemala.

2025



Los artículos publicados en esta edición son responsabilidad de
los autores.

PRESENTACIÓN

La Revista Academia Activa del Centro Universitario de Sacatepéquez es una revista de producción electrónica anual de comunicación social de investigación, literatura narrativa y lírica, reseñas, comentarios literarios y noticias; dirigida a la comunidad universitaria del Centro y al público en general.

Tiene como misión comunicar y publicar los resultados, producto de las creaciones que se realicen a la comunidad educativa del Centro Universitario de Sacatepéquez, principalmente en temas relacionados con las áreas de especialización de la institución, con el fin de contribuir con el progreso científico, literario y académico del Centro Universitario de Sacatepéquez.

De igual forma se proyecta un espacio de participación para todos aquellos investigadores y escritores independientes o parte de las entidades estatales, con la finalidad de compartir el conocimiento y despertar el interés e inquietud de los lectores por las diferentes áreas del saber.

Directivos



Dr. José Alberto
Godínez Rodríguez
Director del Centro
Universitario



M.A. Sandra
Esmeralda Rodríguez
Secretaria del Centro
Universitario

Dirección editorial: Unidad de investigación



M.Sc. Adriana María
Godoy Galindo
Encargada de
Investigación



M.Sc. Mario Véliz
Profesional de
investigación



Licda. Lesly
García
Profesional de
investigación

Apoyo editorial: Lic. Alejandro Godoy

CONTENIDO

ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y ENSAYOS

Educación, Andragogía y Pedagogía	
Las estrategias de aprendizaje y su aplicación en la andragogía universitaria Miguel de Jesús Hernández Córdova.....	01
Si solo tienes un martillo, todo parece un clavo Marcos Ajin.....	10
Problemas de aplicación en Matemáticas y el rendimiento escolar M.Sc. Mario Adolfo Esteban Véliz; Centro Universitario de El Progreso (CUNPROGRESO)	12
Derecho y Jurisprudencia	
Las excepciones a la inversión de la carga de la prueba en el derecho procesal laboral María Fernanda Godínez España.....	15
La importancia de los paradigmas filosóficos en la jurisprudencia Guatemalteca Astrid Fabiola Fuentes Mazariegos.....	22
El control de convencionalidad y su aplicación en materia de seguridad social en Guatemala María Fernanda Godínez España.....	26
Criminalística y Ciberdelitos	
La escena del crimen y los ciberdelitos: un análisis comparativo entre Guatemala y Argentina Wendy Edith Morán Juárez.....	34
Veterinaria y Salud Animal	
El gusano que amenaza a tus mascotas: cómo prevenirlo y actuar a tiempo Rosario Ruiz Reyes	43

Turismo y Desarrollo Comunitario

- Puesta en valor comunitaria para el turismo en Sacatepéquez**
José Alejandro Godoy Rodríguez.....45

- Turismo Religioso y Celebración del Año Jubilar 2025 en Antigua Guatemala**
Carlos Fernando Solórzano Vides.....52

Psicología y Comportamiento Humano

- Del trauma a la reparación: El acompañamiento psicológico en víctimas de violencia**
Delia Saraí Chinchilla Cabrera.....58

- Perfil de un pederasta**
Diego Armando Gómez, Manolo Rafael Morales, Quirio Ixtamer61

RESEÑAS DE LIBROS

- “Pedagogía para nuestro tiempo enfoque vivencial para estudiantes” del Dr. Carlos Aldana Mendoza**
Itzel Graciela Valdivia Delgado.....68

- “Lo que no tiene nombre” de Piedad Bonnett**
Mery Ameliam Ponce Rivera.....70

POEMAS

- Doscientos cuarenta y tres días**
Ana Luisa Fernanda Quiñonez Ortiz.....73

- A destiempo**
Mery Ameliam Ponce Rivera.....74

- Magdalena Milpas Altas**
Juan Carlos Damián Rivera Ochoa75

- Bajo la luna del amor y la amistad**
Elder Orlando Jolón Cataví76



El susurro de una estrella fugaz	77
Amelia Alexandra de María Maldonado P.....	
La obscura metamorfosis del amor	78
Marilu Hernández Vásquez	
Poema a mi mejor amigo	79
Victoria Vásquez Olayo	

NOTICIAS

I Congreso de Investigación	80
Adriana María Godoy Galindo - Unidad de Investigación - CUNSAC	
Exposición de alfombras	81
Dennis Eduardo Pérez López; Laura Virginia Brooks Morales; María Virginia Rodríguez Pamal.....	
IV Encuentro de profesionales de las ciencias jurídicas	84
Francisco Javier Fuentes Carballo	
Gira de campo a San Marcos 2025	86
Fernanda Quiñonez; Isabel López	
Realizan jornada de control de gusano barrenador en la Aldea El Yalú Sumpango, Sacatepéquez	88
Soraya Marín, Ana Lucía Gonzales , Adriana Sophia Hernández	
III Congreso de Mercadeo 2025	90
Kimberly Pedroza; Naomi Bustamante; Ludvin Zamora	
Señorita CUNSAC 2025 - 2026	92
Centro Universitario de Sacatepéquez	

LAS ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE Y SU APLICACIÓN EN LA ANDRAGOGÍA UNIVERSITARIA

Mgtr. Lic. Miguel de Jesús Hernández Córdova

Resumen

Si bien la andragogía es una disciplina que se centra en la educación de adultos, esta también abarca el ámbito universitario, ya que propone una educación más útil para la vida de los adultos, ésta a su vez conjuga elementos como la metodología constructivista para hacer llegar los conocimientos hacia los estudiantes. Las estrategias de cómo hacer llegar dichos conocimientos a los estudiantes debe de reinventarse, todo esto con el fin de poder brindar una educación de calidad, significativa y con aplicación al campo laboral al que van a desempeñarse. Si bien la universidad exige que el estudiante aplique, posteriormente a la comprensión de conocimientos, es de suma importancia el sembrar en él, la necesidad de investigar y comprobar los conocimientos que en el aula ha adquirido. Todo esto es en parte responsabilidad del docente universitario. ¿Cómo hacemos que nuestros estudiantes aprendan lo que necesitan para desempeñarse en el campo laboral? ¿Cuál es la actitud del docente hacia la forma en que enseña dejando atrás la pedagogía y abrazando la andragogía? ¿Es la andragogía el medio para justificar los fines de la educación superior? Podrán plantearse muchas preguntas, de las cuales podremos responder y otras no, pero no importa, lo importante es romper paradigmas de enseñanza en el docente universitario, reinventar la educación superior y hacer un cambio en los miembros de la academia.

Palabras Clave: andragogía; educación de adultos; estrategias de aprendizaje; docencia universitaria, metacognición.

Introducción:

Como pedagogos defenderíamos a capa y espada el hecho que fuimos formados para trabajar con niños y jóvenes, sin embargo, al obtener la oportunidad de compartir los conocimientos y la experiencia de años en el campo docente hacia la comunidad universitaria, la cosa cambia. Nos enfrentamos a una ola de experiencias diversas y de formas de aprendizaje diferente y basado en

necesidad de aprender, profesionalizarse y ser un buen profesional a futuro. Esto, es como tal, la gran responsabilidad que tiene el docente universitario. El formar a los futuros líderes de nuestro país, responsables de educar, formar, brindar servicios, realizar trabajos que convergen en el bien común, y que recaerán en nuestros hijos o nietos, futuros pilares que conformarán la sociedad guatemalteca.

Las estrategias de enseñanza y aprendizaje son herramientas del docente para contribuir al desarrollo de las competencias de los estudiantes. Aunado a esto es importante valorar la experiencia de cada uno de los docentes universitarios para poder encausar las metodologías más certeras y aplicables en las aulas universitarias. Valorar además los presaberes que los estudiantes poseen y ponen a disposición en el aula, son de suma importancia no solo para el alumno, sino para el docente mismo. Los enfoques en que el docente universitario se base para el mejor desempeño de su labor, será el objetivo primordial que lo conduzca a mejorar su práctica docente, aumentando el interés y las expectativas en sus estudiantes por aprender. Importante es el mencionar que uno de los enfoques más acertados dentro de la andragogía será por competencias, el cual exige al docente ser eficiente y eficaz en el diseño y la operacionalización de su didáctica volcando esta experiencia en una sinergia educativa.

Cuán importante es, entonces, que el docente recapitule sus buenos momentos en la experiencia docente, de los cuales hará uso cual caja de herramientas para el mecánico, de cada una de las buenas prácticas docentes que han sido de utilidad para la mejor comprensión de conocimientos en los estudiantes. Catalogar y clasificar estas prácticas y romper paradigmas, involucrando entre esto la capacidad de innovación para mejorar esta práctica de la que hemos venido hablando.

Andragogía y Educación

La andragogía, como protagonista de las instituciones de educación superior en la actualidad, es el arte de educar adultos. Es un concepto que muchas veces como docentes universitarios se desconoce, esto derivado de cada una de las especialidades profesionales del docente. Aunque no es culpa del profesional, si es de suma importancia que el profesional indague y se prepare en cuanto a ciertos aspectos de la pedagogía y la andragogía propiamente, enfatizando la didáctica y la metodología para aplicar en cada una de sus cátedras. Los aspectos formativos previos y la edad del alumno son preponderantes al momento de considerar metodologías, sin embargo, la metodología constructivista es la más apegada a las necesidades del estudiante universitario. Si bien Malcom Knwoles, considerado padre de la andragogía, plantea los pilares fundamentales de esta disciplina, marca notablemente las diferencias entre como aprenden los niños y los adultos. Entendamos pues, que, en su mayoría, los estudiantes universitarios se encuentran entre la juventud y adulteza, debemos de proyectarnos a que éstos se acercan más a ser adultos.

Partiendo de esto, indispensablemente, el docente deberá de estar dispuesto y con actitud de aprender, para poder enseñar. Nunca podemos asumir como docentes de cualquier área del conocimiento, que se ha alcanzado el dominio completo de su especialidad, si no tiene la capacidad de replicar y compartir sus saberes de una forma adecuada hacia sus estudiantes, ya que no podrá impulsar la capacidad de generar interés y lograr la apertura de la brecha de conocimiento en ellos. Knowles (1970), considera que la razón principal de por qué la educación de adultos no ha logrado el impacto en nuestra civilización, es que la mayoría de los maestros sólo saben enseñar a los adultos como si fueran niños. (Cazau, 2009)

Otro pensador muy importante dentro de la andragogía fue Sócrates, quien con su método parte de la premisa: el maestro no deposita información en el discípulo sobre un tema particular, sino que es este último, quien extrae de sí mismo el conocimiento que está oculto en su psique, por medio del análisis crítico, generado por la oportuna conducción de un mediador. (Fingermann, 2011)

En torno a que la educación es la obtención de conocimientos, habilidades, valores y hábitos en un grupo humano determinado, por parte de otras personas más versadas en el asunto enseñado y empleando diversas técnicas de la pedagogía: la narración, el debate, la memorización o la investigación.

Todo esto con un fin incierto, debido a que el ser humano nunca deja de aprender, y así mismo de cambiar sus conductas y preceptos.

La andragogia como medio de formación universitaria

La educación superior tradicionalmente se ha centrado en modelos pedagógicos diseñados para el aprendizaje infantil y adolescente. Sin embargo, con el creciente número de adultos que acceden a la universidad, ya sea para iniciar o retomar sus estudios, la andragogía emerge como un enfoque esencial para optimizar su proceso formativo. A diferencia de la pedagogía, que asume un estudiante dependiente del docente, la andragogía reconoce al adulto como un ser autónomo, con experiencia previa y motivaciones intrínsecas para aprender. (Vea, 2024)

Principios Andragógicos en el Contexto Universitario

La aplicación de los principios Andragógicos en la formación universitaria transforma la dinámica de enseñanza-aprendizaje, alineándola con las características del estudiante adulto:

- Auto concepto del Aprendiz: Los adultos tienen una necesidad profunda de autodirección. En la universidad, esto se traduce en ofrecer opciones de aprendizaje flexibles, la posibilidad de participar en el diseño de su currículo o proyectos, y un ambiente que fomente la autonomía y la toma de decisiones. El rol del profesor se transforma de transmisor de conocimiento a facilitador y guía.
- Experiencia Previa: Los estudiantes universitarios adultos llegan con un bagaje significativo de experiencias de vida, laborales y académicas. La andragogía aboga por capitalizar esta experiencia como un recurso valioso para el aprendizaje. Esto implica el uso de metodologías participativas como debates, estudios de caso, proyectos grupales y reflexiones que permitan conectar los nuevos conocimientos con sus vivencias.
- Disposición para Aprender: La disposición de un adulto para aprender está ligada a la relevancia de los conocimientos para su vida o para resolver problemas que enfrenta. La universidad debe, entonces, vincular el contenido académico con situaciones reales y ofrecer programas que respondan a necesidades profesionales y personales actuales.
- Orientación hacia la Aplicación: Los adultos tienden a aprender mejor cuando perciben la utilidad inmediata de lo que están aprendiendo. La formación universitaria andragógica enfatiza la aplicación práctica del conocimiento. Esto se logra mediante metodologías basadas en proyectos,

- prácticas profesionales, simulaciones y la resolución de problemas reales, donde los estudiantes puedan ver la aplicabilidad de la teoría.
- Motivación Interna: Si bien los factores externos (como un mejor empleo o un título) pueden influir, la motivación más poderosa en el adulto es interna: el deseo de crecimiento personal, la superación de desafíos o la satisfacción intelectual. El ambiente universitario andragógico debe fomentar esta motivación intrínseca a través de un aprendizaje significativo, retroalimentación constructiva y el reconocimiento de los logros. (Bouchrika, 2025)

Desafíos y Oportunidades

La implementación de la andragogía en la educación superior presenta tanto desafíos como oportunidades. Entre los desafíos, se encuentran la necesidad de capacitar al cuerpo docente en metodologías andragógicas, la adaptación de currículos rígidos y la superación de paradigmas pedagógicos arraigados.

Sin embargo, las oportunidades son significativas: una mayor participación y compromiso por parte de los estudiantes adultos, un aprendizaje más profundo y significativo al conectar teoría y práctica, y la formación de profesionales más autónomos, críticos y adaptativos a los cambios del mundo laboral y social.

Estrategias docentes de meta cognición

La metacognición, entendida como la conciencia y el control sobre los propios procesos de pensamiento y aprendizaje, es una habilidad crucial para el desarrollo de estudiantes autónomos, reflexivos y efectivos. No se trata solo de "saber", sino de "saber cómo se sabe" y "cómo se aprende". Los docentes tienen un papel fundamental en la promoción de estas habilidades, integrando estrategias metacognitivas en su práctica diaria. (Docente, 2025)

A modo de ayuda al profesorado, a continuación, se presentan diversas estrategias docentes para fomentar la metacognición en el aula universitaria:

1. Modelado Explícito del Pensamiento

Una de las formas más efectivas de enseñar metacognición es modelarla. Los docentes deben verbalizar sus propios procesos de pensamiento mientras resuelven un problema, analizan un texto o planifican una tarea.

- Pensar en voz alta: Mientras se explica un concepto o se resuelve un ejercicio, el docente puede decir: "Aquí estoy pensando en... porque...". "Mi primer paso es este, y luego me pregunto si...". "Si esto no funciona, ¿qué otra estrategia podría probar?".
- Mostrar cómo se planifica: Antes de iniciar un proyecto, el docente puede guiar a los estudiantes en la planificación, preguntando: "¿Qué necesitamos hacer primero? ¿Qué recursos vamos a usar? ¿Cómo vamos a saber si lo hicimos bien?".
- Demostrar la autorregulación: Si el docente comete un error, puede reflexionar en voz alta sobre cómo se dio cuenta y cómo lo corrigió.

2. Preguntas Metacognitivas

El uso de preguntas específicas que inviten a la reflexión sobre el propio

aprendizaje es una estrategia poderosa. Estas preguntas pueden ser formuladas oralmente, incluidas en guías de trabajo o como parte de rúbricas.

- Antes de la tarea (planificación):
 - "¿Qué sé sobre este tema?"
 - "¿Qué es lo que necesito aprender?"
 - "¿Cómo voy a abordar esta tarea?"
 - "¿Qué estrategias me han funcionado en situaciones similares?"
 - "¿Cuánto tiempo estimo que me tomará?"
- Durante la tarea (monitoreo):
 - "¿Estoy entendiendo lo que estoy leyendo/haciendo?"
 - "¿Mi estrategia está funcionando?"
 - "¿Necesito ajustar mi enfoque?"
 - "¿Dónde estoy atascado? ¿Por qué?"
 - "¿Estoy utilizando mis recursos eficazmente?"
- Después de la tarea (evaluación y reflexión):
 - "¿Qué aprendí hoy?"
 - "¿Cómo resolví el problema/completé la tarea?"
 - "¿Qué hice bien? ¿Qué podría mejorar la próxima vez?"
 - "¿Qué estrategias me resultaron más útiles?"
 - "¿Cómo podría aplicar esto en otra situación?"
 - "¿Qué preguntas nuevas surgieron?"

3. Diarios de Aprendizaje o Bitácoras Metacognitivas

Pedir a los estudiantes que lleven un diario de sus procesos de aprendizaje les permite documentar sus reflexiones, identificar patrones y ser más conscientes de su desarrollo.

- Registrar pensamientos y emociones: No solo sobre el contenido, sino también sobre cómo se sienten al aprender, qué les frustra o qué les motiva.
- Identificar estrategias: Anotar qué estrategias utilizaron para resolver un problema y si fueron efectivas.
- Establecer metas de aprendizaje: Definir qué quieren lograr en la siguiente sesión o tema.

4. Rúbricas y Listas de Cotejo con Componentes Metacognitivos

Diseñar herramientas de evaluación que no solo evalúen el producto final, sino también el proceso de aprendizaje.

- Incluir criterios como: "El estudiante identificó las estrategias que utilizó", "El estudiante explicó cómo monitoreó su comprensión", "El estudiante reflexionó sobre lo que podría haber hecho diferente".
- Fomentar la autoevaluación y coevaluación: Permitir que los estudiantes usen las rúbricas para evaluar su propio trabajo y el de sus compañeros, justificando sus evaluaciones.

5. Debates y Discusiones Centradas en el Proceso

Crear espacios donde los estudiantes puedan discutir no solo qué aprendieron, sino cómo lo aprendieron.

- "Cafeterías de pensamiento": Pequeños grupos donde los estudiantes comparten sus estrategias para abordar un problema o una lectura.
- Debates sobre diferentes enfoques: Discutir por qué una estrategia fue más efectiva que otra en una situación particular.

6. Mapas Mentales y Organizadores Gráficos Reflexivos

Más allá de organizar el contenido, se pueden usar para reflexionar sobre el proceso de aprendizaje.

- "Mapas de aprendizaje": Donde los estudiantes conectan nuevos conocimientos con los previos y trazan su camino de comprensión.
- Diagramas de flujo del proceso de pensamiento: Para visualizar los pasos que siguieron para llegar a una solución.

Consideraciones Clave para el Docente:

- Paciencia y persistencia: La metacognición es una habilidad que se desarrolla con el tiempo y la práctica constante.
- Crear un ambiente seguro: Los estudiantes deben sentirse cómodos para compartir sus procesos de pensamiento, incluso sus errores o dificultades.
- Individualización: Reconocer que cada estudiante desarrolla sus habilidades metacognitivas a su propio ritmo y de diferentes maneras.
- Conexión con el contenido: Integrar las estrategias metacognitivas de manera natural en el currículo, no como una actividad separada.

Estrategias de enseñanza y aprendizaje basadas en competencias

Las estrategias de enseñanza-aprendizaje basadas en competencias andragógicas buscan desarrollar habilidades y conocimientos en adultos, tomando en cuenta sus características distintivas como aprendices. A

A diferencia de la pedagogía (para niños), la andragogía se centra en la autonomía, la experiencia previa, la relevancia de lo aprendido y la motivación interna del estudiante adulto.

Tenemos entonces a continuación algunas estrategias clave, integrando los principios Andragógicos con el enfoque por competencias:

1. Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) o Proyectos (ABPj)

- Fundamento Andragógico: Responde a la orientación hacia la resolución de problemas y la aplicación práctica del conocimiento. Los adultos se sienten más motivados cuando el aprendizaje tiene una utilidad directa y les ayuda a enfrentar desafíos reales.
- Competencias que desarrolla: Pensamiento crítico, resolución de problemas, toma de decisiones, trabajo en equipo, comunicación efectiva, autonomía.
- Cómo aplicarlo:
 - Planteamiento de escenarios reales: Presentar problemas complejos y multifacéticos, relevantes para la vida profesional o personal del adulto.
 - Rol del facilitador: El docente actúa como guía y recurso, no como el único poseedor del conocimiento. Fomenta la investigación, el debate y la búsqueda autónoma de soluciones por parte de los estudiantes.
 - Colaboración y discusión: Promover el trabajo en grupos para que los estudiantes compartan sus experiencias y perspectivas, enriqueciendo la solución del problema.
 - Presentación y defensa de soluciones: Los estudiantes deben justificar sus decisiones y aplicar sus conocimientos en la práctica.

Estudio de Casos

- Fundamento Andragógico: Aprovecha la experiencia previa del adulto y su deseo de aplicar el conocimiento. Permite analizar situaciones complejas desde múltiples perspectivas.
- Competencias que desarrolla: Análisis crítico, diagnóstico de situaciones, toma de decisiones, empatía, comprensión de contextos complejos.
- Cómo aplicarlo:
 - Casos auténticos: Utilizar situaciones reales o muy realistas que reflejen desafíos profesionales o sociales.
 - Análisis estructurado: Guiar a los estudiantes para que identifiquen el problema, analicen los datos, propongan soluciones y evalúen las consecuencias.
 - Discusión y debate: Fomentar la discusión en grupo para que los estudiantes compartan sus puntos de vista y aprendan de las diferentes interpretaciones y soluciones.

3. Aprendizaje Cooperativo y Colaborativo

- Fundamento Andragógico: Reconoce que los adultos pueden aprender significativamente de sus pares (principio de horizontalidad) y valoran la interacción social. Fomenta la responsabilidad individual y colectiva.
- Competencias que desarrolla: Trabajo en equipo, liderazgo, comunicación interpersonal, negociación, resolución de conflictos, interdependencia positiva.
- Cómo aplicarlo:
 - Asignación de roles: Distribuir

- roles dentro de los equipos para garantizar la participación de todos y el desarrollo de diferentes habilidades.
- Metas compartidas: Establecer objetivos claros que requieran la contribución de todos los miembros del equipo para ser alcanzados.
- Evaluación grupal e individual: Evaluar no solo el producto final, sino también el proceso de colaboración y la contribución individual.
- Uso de plataformas colaborativas: Implementar herramientas tecnológicas que faciliten la comunicación y el trabajo conjunto a distancia.

4. Simulación y Juego de Roles (Role Playing)

- Fundamento Andragógico: Permite la aplicación directa del conocimiento en un entorno seguro y controlado, satisfaciendo la orientación práctica del adulto. Favorece la experimentación y el aprendizaje por ensayo y error.
- Competencias que desarrolla: Habilidades prácticas, toma de decisiones bajo presión, comunicación, resolución de problemas, adaptabilidad.
- Cómo aplicarlo:
 - Escenarios realistas: Diseñar situaciones que repliquen desafíos del mundo real.
 - Retroalimentación inmediata: Proporcionar una retroalimentación constructiva después de cada simulación para que los estudiantes puedan reflexionar sobre su desempeño.
 - Variedad de roles: Permitir a los estudiantes experimentar diferentes perspectivas y responsabilidades.

5. Uso de Tecnologías de la Información y

Comunicación (TIC) para la Colaboración y Acceso a Recursos

- Fundamento Andragógico: Facilita la flexibilidad en el tiempo y espacio de aprendizaje, el acceso a información relevante y la conexión con otros. Apoya la autonomía del adulto en la gestión de su aprendizaje.
- Competencias que desarrolla: Alfabetización digital, investigación, comunicación online, colaboración virtual.
- Cómo aplicarlo:
 - Plataformas de aprendizaje en línea (LMS): Para compartir materiales, foros de discusión, envío de tareas.
 - Herramientas de colaboración: Documentos compartidos, wikis, herramientas de videoconferencia para trabajos en grupo.
 - Recursos multimedia y bases de datos: Facilitar el acceso a una variedad de fuentes de información.

6. Metacognición y Reflexión Constante

- Fundamento Andragógico: Empodera al adulto para ser consciente de su propio proceso de aprendizaje, monitorear su progreso y ajustar sus estrategias.
- Competencias que desarrolla: Autoconciencia, autorregulación del aprendizaje, adaptabilidad, pensamiento crítico.
- Cómo aplicarlo:
 - Diarios de aprendizaje: Pedir a los estudiantes que registren sus reflexiones sobre qué aprenden, cómo lo aprenden y qué dificultades encuentran.
 - Preguntas reflexivas: Integrar

- preguntas como "¿Qué hice bien?", "¿Qué aprendí de este error?", "¿Cómo puedo aplicar esto en otro contexto?" en actividades y evaluaciones.
- Autoevaluación y coevaluación: Involucrar a los estudiantes en la evaluación de su propio trabajo y el de sus pares, fomentando la retroalimentación constructiva.

Conclusión

La andragogía no es solo una teoría educativa; es una necesidad imperante en el panorama universitario actual. Al reconocer y respetar las particularidades del estudiante adulto, las instituciones de educación superior pueden crear ambientes de aprendizaje más efectivos, enriquecedores y pertinentes, preparando a profesionales no solo con conocimientos, sino con la capacidad de aprender continuamente y de aplicar ese aprendizaje en un mundo en constante evolución. La formación universitaria que abraza la andragogía se convierte en un medio potente para el desarrollo personal y profesional de una población estudiantil diversa y valiosa.

Al integrar las estrategias ya mencionadas, los docentes no solo transmiten conocimientos, sino que empoderan a los estudiantes con las herramientas para convertirse en aprendices de por vida, capaces de regular su propio aprendizaje y de adaptarse a nuevos desafíos. La metacognición es, en esencia, la clave para aprender a aprender.

La clave de estas estrategias radica en que el docente se convierte en un facilitador y guía, diseñando experiencias de aprendizaje que son relevantes, participativas y que permiten al estudiante adulto construir activamente sus competencias a partir de su propia experiencia y motivación.

Referencias

- Bouchrika, I. (22 de mayo de 2025). Research.com. Obtenido de <https://research.com/education/the-andragogy-approach>
- Cazau, P. (21 de marzo de 2009). Hablemos de andragogía, blog. Obtenido de <https://articulosdeyca.blogspot.com/2009/03/que-es-andragogia.html>
- Docente, C. d. (junio de 2025). Universidad de Cornell. Obtenido de <https://teaching.cornell.edu/teaching-resources/active-collaborative-learning/metacognitive-strategies>
- Fingermann, H. (2011). Sócrates y la Educación. Revista Electrónica EDUCARE, 10.
- Vea, A. (16 de julio de 2024). smowl tech. Obtenido de <https://smowl.net/es/blog/pedagogia-vs-andragogia/>

SI SOLO TIENES UN MARTILLO, TODO PARECE UN CLAVO

M.A Marcos Ajin

La tecnología podría entenderse para muchos como un mal necesario. Leyendo un libro impreso encontré esta frase “Si solo tienes un martillo, todo parece un clavo”, se trata del autor Abraham Maslow en su libro la psicología de la ciencia. Esto se adapta para analizar la frase en toda área educativa, científica, laboral, religiosa, artística, y más. En el caso de la tecnología, se puede identificar como cuando se utiliza o se conoce solo una herramienta en la tecnología.

Si se repite la frase de Maslow, parte de la respuesta es que si se cuenta con solo una herramienta y no se visualiza o se ve más allá, no se podría aprender de la mejor forma. Si usted es parte de esta situación, no se quede solo con una cosa, entiéndase así, herramienta tecnológica, teniendo más para utilizar. Responda, ¿Qué pasa cuando uno quiere usar el mismo método para las nuevas generaciones?

Un ejemplo claro y sencillo puede ser, la presentación de powerpoint que se creó hace 10 años y sigue siendo la misma que se presenta para dar un tema o lección, no teniendo en cuenta que la percepción y conocimiento ha cambiado. El tema generacional implica cambio, la tecnología es

revolucionaria, así como nuestra historia universitaria.

Sobre la tecnología, sus recursos y herramientas pueden ser positivos para unos, negativos para otros, todo depende de qué lado esté uno y cómo quiera aplicarlos. En la actualidad, lo que más se escucha es la Inteligencia Artificial (AI) como una herramienta para hacer más amigable, ágil o mejorar alguna idea, acción o trabajo.

Hace unos meses, OpenAI por medio de ChatGPT generó una estrategia de atracción con la implementación de convertir las fotografías al estilo “Ghibli”, creativos y más allá cuando lanzan el asistente virtual de paga que genera una controversia laboral al tener como ayudante a un sistema de Inteligencia artificial y no a un humano.

Ante el cambio, Gemini como un fiel competidor a OpenAI lanzó el generador de imágenes con IA y editor de fotos, se trata de “Nano Banana”, siendo una acción de cambio para llamar de igual forma la atención y así utilizar más esta herramienta de AI, creando imágenes de alta calidad.

Luego, Grok no se queda atrás, siendo de la red social X de Elon Musk. Él implementa el “Add a girlfriend” o “Add a boyfriend”, siendo la herramienta de AI que sirve para generar imágenes o fotos realistas de una

novia o novio virtual.

La relación entre estas tres herramientas de AI son que estas implementan recursos ficticios, pero que llaman la atención y son utilizadas por millones de personas. El tema es el cambio, si una herramienta o recurso se queda estancado y sigue con lo mismo durante mucho tiempo, la competencia hará que despierte.

Si con esto usted se puso a investigar, se dará cuenta que, si solo tiene un martillo todo parecerá un clavo. La invitación es contar con más recursos tecnológicos para trabajar o realizar acciones, o bien, contar con recursos tradicionales que puedan ser convertidos lentamente en recursos tecnológicos. Solamente es de recordar, la tecnología es de constante cambio, la educación y los procesos laborales son iguales.

PROBLEMAS DE APLICACIÓN EN MATEMÁTICAS Y EL RENDIMIENTO ESCOLAR

M.Sc. Mario Adolfo Esteban Véliz

Centro Universitario de El Progreso (CUNPROGRESO)

Resumen

El presente documento trata sobre el aprendizaje de las matemáticas en el nivel medio continúa representando un reto significativo dentro del sistema educativo guatemalteco, evidenciado por los bajos resultados obtenidos en las pruebas nacionales (MINEDUC, 2025) e internacionales como PISA (OECD, 2022). Este estudio se propone analizar el impacto del uso de problemas contextualizados o problemas de aplicación en el rendimiento académico de los estudiantes del último año de educación media a nivel nacional.

Los resultados generales una falta de atención en esta área, ya que la mayoría de pruebas liberadas vienen enfocadas a problemas de aplicación, las mismas son un inconveniente al momento de resolverlas para los estudiantes, mismo problema que continúa al momento de querer ingresar al siguiente nivel educativo.

Palabras Clave: Rendimiento en Matemática, Educación, Resolución de problemas, Matemática, Evaluaciones MINEDUC.

Introducción:

El aprendizaje de las matemáticas presenta varios retos importantes en la educación media, donde muchos estudiantes a menudo tienen dificultades para entender conceptos abstractos. Una estrategia pedagógica que ha mostrado ser efectiva es el uso de problemas contextualizados, que conectan los contenidos matemáticos con situaciones reales y relevantes para los estudiantes. Esta investigación tiene como objetivo evaluar cómo esta metodología influye en el rendimiento académico y la motivación de los estudiantes de

último año de educación media a nivel nacional.

Marco Teórico

La enseñanza de las matemáticas en Guatemala se enfrenta a una crisis estructural que combina factores pedagógicos, metodológicos y sociales. El predominio del modelo tradicional, centrado en la repetición de procedimientos y la memorización de fórmulas, ha generado generaciones de estudiantes con escasa capacidad para aplicar conceptos a contextos reales. Como consecuencia, los resultados en

evaluaciones nacionales e internacionales evidencian un aprendizaje superficial y poco funcional.

Según la OECD (2022), en las pruebas PISA, en Guatemala solo el 13% de los estudiantes guatemaltecos alcanza un nivel básico de competencia matemática, lo cual refleja una deficiencia en la comprensión, la interpretación y la aplicación de los contenidos. En el MINEDUC (2025) reporta un dato muy similar de apenas un 12.9% de logro en matemáticas, confirmando la necesidad de replantear los métodos de enseñanza.

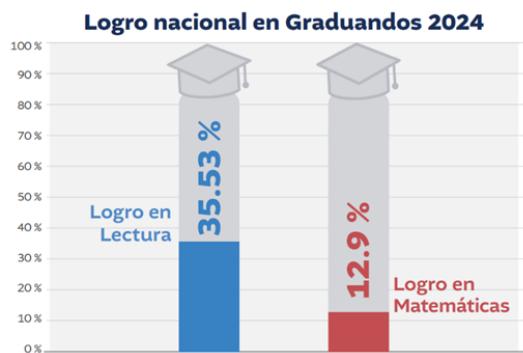


Figura 1. Logro de graduandos

Fuente: Resultados generales de la evaluación educativa de graduandos 2,024.

En este contexto, la resolución de problemas de aplicación surge como una herramienta pedagógica clave para revitalizar la enseñanza de la matemática. Esta metodología, inspirada en autores clásicos como Pólya (1961), propone una secuencia de pasos (comprender el problema, diseñar un plan, ejecutar y verificar la solución) que orienta al estudiante hacia una aprendizaje metacognitivo y reflexivo. Resolver un problema implica no solo aplicar operaciones, sino también interpretar, analizar y

transferir conocimiento, habilidades que constituyen el núcleo del pensamiento matemático.

De acuerdo con Schoenfeld (1992), “hacer matemática es pensar matemáticamente”; por tanto, la resolución de problemas no debe considerarse una actividad aislada, sino el medio natural para desarrollar el razonamiento lógico, la creatividad y la autonomía del estudiante.

En este contexto, la resolución de problemas de aplicación surge como una herramienta pedagógica clave para revitalizar la enseñanza de la matemática. Esta metodología, inspirada en autores clásicos como Pólya (1961), propone una secuencia de pasos (comprender el problema, diseñar un plan, ejecutar y verificar la solución) que orienta al estudiante hacia una aprendizaje metacognitivo y reflexivo. Resolver un problema implica no solo aplicar operaciones, sino también interpretar, analizar y transferir conocimiento, habilidades que constituyen el núcleo del pensamiento matemático.

Desde una perspectiva cognitiva, Mayer (1986) y Dijkstra (en Bañuelos, 1995) coinciden en que la resolución de problemas es un proceso estructurado que demanda la activación simultánea de conocimientos previos, habilidades analíticas y estrategias de razonamiento. Esto implica que el estudiante se convierta en un agente activo que construye conocimiento, en lugar de ser un receptor pasivo de información. La pedagogía

basada en la resolución de problemas contextualizados no solo fomenta la comprensión profunda, sino también la transferencia de aprendizajes a nuevas situaciones, un indicador clave de la competencia matemática según el CNB guatemalteco.

Así mismo, la incorporación de problemas contextualizados tiene una dimensión motivacional relevante. Cuando los problemas se vinculan con la realidad del estudiante ya sea su entorno, su comunidad o sus intereses personales, se produce un efecto de pertinencia y sentido. Según Rupérez (2017), la motivación intrínseca en matemáticas aumenta cuando los estudiantes perciben que los contenidos tienen utilidad en la vida cotidiana. En este sentido, el uso de problemas aplicados no solo mejora el rendimiento, sino también el compromiso y la actitud hacia la materia, aspectos fundamentales para el éxito académico sostenido.

Por otro lado, el estudio reconoce que la resolución de problemas no es una práctica espontánea, sino una competencia compleja que requiere planificación, modelación y acompañamiento docente. Autores como Tórrez (2016) y Julca (2015) señalan que esta habilidad implica la integración de conocimientos, estrategias y actitudes que se desarrollan progresivamente. Por tanto, el rol del docente es esencial: debe actuar como mediador cognitivo, guiando al estudiante en la construcción de estrategias y en la reflexión sobre sus propios procesos de pensamiento. Esto exige una formación docente sólida en didáctica de la matemática, capaz de trascender la simple transmisión de contenidos.

Conclusiones

1. La resolución de problemas de aplicación representa una estrategia pedagógica integral que articula el desarrollo cognitivo, la comprensión conceptual y la motivación del estudiante.

2. La evidencia teórica y empírica respalda la idea de que los problemas contextualizados no solo mejoran el rendimiento académico, sino que también promueven una forma de aprendizaje más autónoma, crítica y significativa.
3. El proceso de enseñanza y aprendizaje basado en problemas de aplicación, genera un mayor impacto ante al modelo memorístico de procedimientos.
4. La metodología de Polya es una herramienta básica para la resolución de problemas de aplicación de matemática, basada en pasos cíclicos para resolver y corroborar los resultados.

Referencias

- Bañuelos, A. (1995). Perfiles educativos.
- Julca, L. (2015). Uso del Método Polya para mejorar la capacidad de resolución de problemas en matemática de los alumnos del primer grado de educación secundaria de la i.e.n°81746 Almirante Miguel Grau seminario de trujillo 2014. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.
- Mayer, R. (1986). Pensamiento, resolución de problemas y cognición. España: Editorial Paidos.
- MINEDUC. (2025). Ministerio de Educación.
- OECD. (2022).
- Rupérez, J. (2017). sinewton.org. Recuperado de http://www.sinewton.org/numeros/numeros/69/ideas_01.php
- Schoenfeld, A. (1992). Learning to Think Mathematically. New York: MacMillan.
- Tórrez, J. (2016). Incidencia de la aplicación de las estrategias metodológicas para el aprendizaje de la resolución de problemas en el área de matemática II con estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil, en la Universidad Nacional de Ingeniería UNI-NORTE . Estelí: Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN-Managua.

LAS EXCEPCIONES A LA INVERSIÓN DE LA CARGA DE LA PRUEBA EN EL DERECHO PROCESAL LABORAL

Maria Fernanda Godínez España

Resumen

Los derechos tutelares y el principio in dubio pro operario, como principios básicos del derecho laboral, han permitido que los trabajadores, quienes se encuentran en una relación desigual con sus empleadores, puedan defender sus derechos laborales mediante procedimientos judiciales ante los Juzgados de lo Laboral y de la Seguridad Social, los cuales son responsables de evaluar las pruebas presentadas por ambas partes. Sin embargo, el derecho procesal laboral tiene una particularidad respecto a quién debe probar los hechos alegados en el proceso. Este acto se conoce como "la inversión de la carga de la prueba". Según la jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional, esta ley contiene limitaciones conocidas como "excepciones a la inversión de la carga de la prueba". Este criterio sostiene que corresponde al trabajador demostrar la existencia de la relación laboral alegada, las horas extras trabajadas y los beneficios económicos.

Palabras Clave: Trabajo, Proceso, Principio, Prueba, Carga.

Introducción:

El Derecho Procesal del Trabajo es la rama de derecho del trabajo que establece las normas, principios e instituciones que regulan las relaciones laborales, y que tiene como finalidad la resolución de las controversias nacidas con ocasión del trabajo. En Guatemala, en el mismo Código de Trabajo se encuentran regulados los aspectos sustantivos y adjetivos de las relaciones de trabajo, es decir, que se encuentran contenidas con el mismo normativo todas las normas generales relacionadas con el trabajo y las que regulan el proceso a seguir en caso de que existan un

litigio o controversia originado por una relación laboral.

Como en toda rama del derecho, en caso exista un conflicto que deba llevarse ante los órganos jurisdiccionales por existir controversia, los hechos que aduzcan cada una de las partes deberán ser probados por cada una de ellas, sin embargo, en el derecho laboral, existen ciertas limitantes o excepciones a esta regla general, como lo son las presunciones legales, la inversión de la carga de la prueba y las propias excepciones a esta carga inversa de la prueba.

La prueba en el derecho procesal laboral

La prueba en términos comunes se define como los elementos que sirven para probar un extremo; en el derecho procesal debe entenderse como el método o mecanismo de demostrar la certeza de un hecho o afirmación, es decir, de evidenciar la verdad o falsedad de las proposiciones que se aducen dentro de un proceso judicial.

El Autor (Couture), en su obra Fundamentos del Derecho Procesal Civil, establece que todos los hechos y actos jurídicos objeto de un proceso, deben ser probados ante el o los Juzgadores, considerando que estos son ajenos a los mismos y no pueden basarse únicamente en aseveraciones realizadas por las partes procesales; por lo que define a la prueba como “...un medio de verificación de las proposiciones que los litigantes formulaan en el juicio.”

Por lo anterior, podemos concluir que la prueba tiene como pretensión el tratar de convencer al Juez de la existencia o inexistencia de los hechos o actos que sirvan como fundamentos para su resolución; esto implica que la prueba es el medio esencial para que el Juzgador pueda emitir su auto, resolución o sentencia, ya sea en sentido favorable o desfavorables a la petición que dio inicio a proceso.

Es importante resaltar, que los juicios de hecho son objeto de prueba, sin embargo, los juicios de derecho no; esto debido a que el derecho no debe probarse, únicamente es necesario probar los hechos que son alegados por la partes dentro del proceso. A esto existe una excepción y es en cuanto

al derecho extranjero, debido a que el Juez no está obligado a conocerlo.

Asimismo, es conveniente considerar, que existen hechos que son objeto de prueba y hecho que no. Serán objeto de prueba los hechos, entre otros, los siguientes:

- a) Constitutivos: el inicio de la relación laboral.
- b) Extintivos: la terminación de un contrato de trabajo.

Serán objeto de prueba los hechos, entre otros, los siguientes:

- a) Admitidos expresamente: hechos que no hayan sido impugnados por las partes.
- b) Admitidos tácitamente: los hechos que el actor deba producir totalmente serán probados por este mismo, en el caso del declarado rebelde, se tomarán por ciertas las aseveraciones dictadas por la partes que si actúa dentro del proceso.
- c) Hechos evidentes o notorios.
- d) Hechos normales.

La carga de la prueba

“La carga de la prueba es una conducta que impone la ley a quienes cree que están en la mejor condición para poder esclarecer una situación específica dentro de un proceso, que en caso de no ser cumplida podría generarle efectos perjudiciales.” Priori Posada y otros (2011) En el proceso de trabajo, al igual que en los procesos civiles, la carga de la prueba se rige por el principio dispositivo; en primer lugar en cuanto a que quien pretenda hacer valer un derecho debe probar los hechos en que se fundamenta, y en segundo lugar, en cuanto a que este principio implica cierta vinculación al juez, específicamente a que serán las partes quienes presenten los medios probatorios a desarrollar pero será el juez quien calificará esos elementos y formará su propia convicción sobre los hechos objeto

del proceso.

También se define como “una noción procesal que contiene una regla de juicio, por medio de la cual se le indica al juez, cómo debe fallar cuando no encuentre en el proceso pruebas que le den certeza sobre los hechos que deben fundamentar su decisión, e indirectamente establece a cuál de las partes le interesa la prueba de tales hechos, para evitarse consecuencias desfavorables” Devis Echandi, (2000) Echandi, igualmente distingue 2 aspectos en su noción:

- a)Como regla dirigida al juez en cuando a como debe resolver cuando no encuentre la prueba de los hechos controvertidos en los que basa su decisión.
- b)Como regla dirigida a las partes procesales señalando cuales son los hechos que deberán probar para que la decisión que adopte el juez les sea favorable.

Entonces, no se define quien debe probar los hechos, sino quien tiene interés jurídico en que tal circunstancia sea probada. En este sentido, resulta inexacto establecer que la parte sobre quien recae la prueba está obligado a probar el hecho; sin embargo, ocurre que si no es probado, la acción puede resultar perjudicial a sus intereses y podría ser riesgoso el fallo que establezca el juez.

El Código Procesal Civil y Mercantil de Guatemala, en su artículo 126 establece: “Carga de la prueba. Las partes tienen la carga de demostrar sus respectivas proposiciones de hecho. Quien pretende algo ha de probar los hechos constitutivos de su pretensión; quien contradice la pretensión del adversario, ha de

probar los hechos extintivos o las circunstancias impeditivas de esa pretensión...”

La carga de la prueba implica la obligatoriedad que ostenta el litigante, para acreditar la veracidad de los hechos enunciados en su demanda o contestación; la obligación de aportar elementos necesarios para evidenciar fidelidad de sus proposiciones.

El Código de Trabajo no regula nada relacionado a la carga de la prueba; sin embargo, se aplica supletoriamente lo regulado en el Código Procesal Civil y Mercantil de conformidad con lo dispuesto en su artículo 326: “En cuanto no contrarién el texto y los principios procesales que contiene este Código, se aplicarán supletoriamente las disposiciones del Código de Enjuiciamiento Civil y Mercantil y de la Ley Constitutiva del Organismo Judicial. Si hubiere omisión de procedimientos, los Tribunales de Trabajo y Previsión Social están autorizados para aplicar las normas de las referidas leyes por analogía, a fin de que pueda dictarse con prontitud la resolución que decida imparcialmente las pretensiones de las partes...”

Por lo anterior, se entiende que, por regla general, las partes procesales deben probar los hechos constitutivos de su pretensión, cada uno de los sujetos procesales deben demostrar sus respectivas proposiciones y quien las contradice, debe probar los hechos extintivos o circunstancia impeditivas de esa pretensión.

Presunciones Iuris Tantum

El juez de Trabajo y Previsión Social aplica, como regla general, realiza la distribución de la carga de la prueba en las distintas partes procesales; sin embargo, dentro del Código de Trabajo existen algunos hechos

o situaciones que no necesitan probarse porque la misma ley los presume como verdaderos.

Estas presunciones legales tienen como resultado liberar a la parte procesal de la carga de la prueba, considerando que el hecho se presume legalmente, y en estos casos será la contraparte procesal quien deberá demostrar la falsedad de dicha presunción, en virtud que estas admiten prueba en contrario.

A esta situación erróneamente se le ha catalogado como “inversión de la carga de la prueba” o “redistribución de la carga de la prueba”, pero en estos casos específicos de presunciones legales, se afirma el hecho, por lo que no es objeto de prueba y por lo tanto esta no recae sobre ninguna de las partes.

La carga inversa de la prueba en el Derecho Procesal Laboral

Uno de los principios más importantes dentro del derecho procesal del trabajo es el In Dubio Pro Operario, el que significa que en caso de exista duda en la aplicación de una norma debe aplicarse la que resulte más favorable a los intereses del trabajador; asimismo, en el derecho del trabajo es esencial la aplicación del principio tutelar, el cual pretende la tutela y defensa del trabajador por la desigualdad en la que se encuentra en la relación de trabajo, esto porque quien tiene mayor ventajas es quien ostenta los medio de producción.

La inversión de la carga de la prueba en el proceso laboral se aplica en procedimientos en los que se alegan vulneraciones a derechos fundamentales en donde se

pretende constituir una ventaja procesal para el trabajador, posicionándolo en una mayor igualdad frente al patrono que le permita hacer valer su pretensión.

Esta inversión de la carga no opera, en todo caso, de forma automática con el mero alegato del trabajador, sino que debe este articular indicios suficientes para que, tras la acreditación de estos, esta inversión pueda resultar en los efectos que le son propios; esto no significa que el trabajador deba aportar medio de prueba como tal, pero sí que acredite un hecho que pueda constituir un elemento razonable que lleve al juez a la creencia razonable de la posible vulneración de un derecho.

Prueba en el despido

El Código de Trabajo en su artículo 78 establece *“La terminación del contrato de trabajo conforme a una o varias de las causas enumeradas en el artículo anterior, surte efectos desde que el patrono la comunique por escrito al trabajador indicándole la causa del despido y éste cese efectivamente sus labores, pero el trabajador goza del derecho de emplazar al patrono ante los Tribunales de Trabajo y Previsión Social, antes de que transcurra el término de prescripción, con el objeto de que pruebe la justa causa en que se fundó el despido. Si el patrono no prueba dicha causa, debe pagar al trabajador:*

- a) *Las indemnizaciones que según este Código le pueda corresponder; y*
- b) *A título de daños y perjuicios, los salarios que el trabajador ha dejado de percibir desde el momento del despido hasta el pago de su indemnización, hasta un máximo de doce (12) meses de salario y las costas judiciales.”*

Como se puede verificar en este artículo, el trabajador que sea despedido y que considere que no existe causa justa, podrá acudir antes los juzgados de trabajo y

previsión social argumentando este extremo, y en tal caso le correspondería al empleador probar que la causa del despido fue justa; en caso contrario, deberá procederse con lo estipulado en la parte final del mencionado artículo.

En este caso específico en donde la única pretensión es emplazar al patrono para que pruebe la justa causa en que fundó el despido, se complementa con lo contenido en el artículo 332 literal e) del Código de Trabajo en cuanto al contenido de la demanda, que indica “...e) Enumeración de los medios de prueba con que acreditarán los hechos, individualizándolos en forma clara y concreta según su naturaleza, expresando los nombres y apellidos de los testigos y su residencia si se supiere; lugar en donde se encuentran los documentos que detallará; elementos sobre los que practicará inspección ocular o expertaje. Esta disposición no es aplicable a los trabajadores en los casos de despido, pero si ofrecieren prueba deben observarla.” Considerando que en los casos específicos de despido, no es necesario que los trabajadores individualicen y presenten los medios de prueba, porque la pretensión es comprobar la causa justa del despido por parte del empleador.

Las excepciones a la inversión de la carga de la prueba en el Derecho Procesal Laboral

En Guatemala la Corte de Constitucionalidad ha sentado Jurisprudencia en cuanto a que “Corresponde al trabajador demostrar la existencia de la relación laboral alegada, las horas extras y las ventajas económicas

percibida. (La inversión de la carga de la prueba únicamente aplica para probar la justa causa del despido).”, en las resoluciones emitidas dentro de los expediente 5655-2016, 2926-2017, 1474-2018, 1932-2018, 3224-2018, 793-2020, 2463-2021 y 3762-2021 de la referida Corte, en las que estableció dentro de sus Considerandos que “...resulta oportuno puntualizar que, en reiteradas ocasiones, esta Corte ha sostenido el criterio referente a que le corresponde al actor o demandante probar obligatoriamente la existencia de la relación laboral alegada, las horas extraordinarias laboradas y las ventajas económicas. [El criterio relativo a que corresponde al trabajador demostrar la existencia de la relación laboral alegada, las horas extraordinarias laborales y las ventajas económicas, ha sido sostenido por esta Corte, entre otras, en las sentencias de veinte de noviembre de dos mil dieciocho, treinta de julio de dos mil veinte y dos de noviembre de dos mil veintiuno, dentro de los expedientes 1932-2018, 793-2020 y 2462-2021, respectivamente]...”.

Como se desarrolló anteriormente dentro de este artículo, como regla general en el derecho procesal, la carga de la prueba corresponde a quien tenga interés en que se determine la veracidad de un hecho; sin embargo, en el derecho laboral por ser protecciónista del trabajador y considerando la desigualdad en la que este se encuentra frente al empleador, la carga de la prueba se invierte, considerando que generalmente quien presenta la demanda es el trabajador y quien tendrá que probar lo contrario a las pretensiones planteadas por el empleado será el patrono.

Asimismo, existen ciertas limitantes o excepciones a la inversión de la carga de la prueba, las cuales han quedado establecidas por la Corte de Constitucionalidad, esto en aplicación también, a otro principio del derecho del

trabajo como es el principio de la realidad, con el fin de proteger al trabajador pero respetando el derecho de legítima defensa que tiene el empleador; aduciendo que, si bien existe la carga inversa de la prueba, existen ciertos elementos que deben comprobar (sin que implique la presentación de medio probatorios per se) circunstancias básicas que permitan o hagan razonable la posible vulneración de un derecho.

Como quedó establecido en los expedientes de la Corte de Constitucionalidad antes referidos, son 3 las situaciones que ha de probar el trabajador:

Horas extras

La jornada ordinaria de trabajo en Guatemala, en horario diurno no podrá exceder de 8 horas diarias, en nocturno no podrá superar las 6 horas diarias y en mixto no podrá ser mayor de 7 horas diarias. Todo trabajo efectivo que se desarrolle fuera de los límites de tiempo ya establecidos, o rebase lo pactado dentro del contrato de trabajo, constituirá jornada extraordinaria, la cual deberá ser remunerada por lo menos con un 50% más de los salarios que se estipulen en el contrato de trabajo, esto en cumplimiento del artículo 121 del Código de Trabajo

De conformidad con lo estipulado por la Corte de Constitucionalidad, será el trabajador quien deberá probar que trabajó horas extras a su jornada ordinaria, y la cantidad de horas extraordinarias que laboró, para estar en condiciones de calcular el aporte exacto que el corresponden por el tiempo trabajado; estas podrán probarse por medio de la bitácora de

- empleados, por el libro de asistencia, o cualquier otro medio de prueba, preferentemente documental, con el que cuente.

Relación laboral

Es importante recordar que la relación laboral no inicia con la suscripción de un contrato escrito en donde se desarrollen todas las condiciones de trabajo, sino que esta inicia con la prestación de un servicio por parte del empleado.

Es esencial que el trabajador pueda demostrar el inicio de su relación laboral con determinado patrono, para argumentar que este le violentó o se encuentra violentando alguno o algunos de sus derechos laborales, sin la existencia de una relación de tipo laboral, no podrían alegarse violaciones de este tipo.

Ventajas económicas

Las ventajas económicas serán todos aquellos beneficios alcanzados por los trabajadores, los cuales no se encuentran regulados dentro de la normativa interna del país; sin embargo, si podrán encontrarse dentro de los distintos contratos de trabajo o pactos colectivos, los que adquieren carácter de ley entre las partes.

Estas deberán ser probadas por los empleados, por ejemplo, con la presentación del pacto colectivo de condiciones de trabajo suscrito por el empleador y el sindicato de trabajadores.

Conclusiones

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, podemos concluir que el derecho laboral es eminentemente protección del trabajador, en los procesos de índole laboral se otorgan ciertas ventajas al trabajador con el fin de colocarlo en una situación de igualdad frente al patrono, para asegurar las

resultas del proceso y la posibilidad de alcanzar su pretensión.

Toda protección o ventaja procesal otorgada a los trabajadores, se basa en los principios tutelar, in dubio pro operario y realidad del derecho del trabajo; sin embargo, esto no implica que el patrono quede desprotegido frente a su colaborador, porque también deben aplicarse en estos casos los principios del debido proceso, objetividad, imparcialidad y el derecho de defensa.

El derecho procesal del trabajo, a pesar de otorgar ciertos beneficios y facilidades al trabajador, respeta el derecho de legítima defensa del empleador, por lo que permite que como parte procesal dentro del litigio, este tenga la posibilidad de demostrar que ha actuado de conformidad con la ley y no ha cometido ninguna violación a los derechos laborales de sus trabajadores; es por esto que, pese a que normalmente la carga de la prueba corresponde al patrono, existen cierta limitantes o requisitos para que puedan aplicarse las presunciones legales que regula el mismo Código de Trabajo, por ejemplo, el despido justificado deberá probarlo el empleador, pero primero el trabajador deberá presentar elementos que hagan constar que efectivamente existió una relación de trabajo con el patrono que está siendo demandado.

Referencias

Miyagusuka, J. T., & Higa Gracia, A. (s.f.). La Prueba en el Derecho Laboral: El Proceso Inspectivo y la Justicia Oral.
Priori Posada, G., & otros, y. (2011).

- Comentarios a la Nueva Ley Procesal del Trabajo. Lima: Ara Editores.
- Guasp. (1956). Derecho Procesal civil. Madrid.
- Cabrera Bazan, J. (s.f.). La Prueba en el Proceso de Trabajo.
- Devis Echandi, H. (2000). Teoría General de la Prueba Judicial. Bogotá.
- Chicas Hernandez, R. (2005). Los Principios Procesales del Derecho y la Prueba en el Proceso Laboral. Guatemala.
- Neves Mujica, J. (1990). Las reglas constitucionales para la aplicación de la normativa laboral. Lima.
- Herrera Vasquez, R. (s.f.). La Inversión de la Carga de la Prueba: ¿Manifestación del "In Dubio Pro Operario"?
- Deveali, M. (1948). La interpretación de las leyes del trabajo. Revista de Derecho del Trabajo.
- Cabanellas de Torres, Guillermo. Diccionario jurídico elemental.
- Somare, J. (1972). La carga de la prueba en el proceso laboral. São Paulo.
- Olaso Alvarez, J. (2008). La Prueba en Materia Laboral.
- Rojas, C. (2015). La Carga de la Prueba en los Procesos Laborales. Obtenido de Alegalis: <https://alegalis.com/la-carga-de-la-prueba-en-los-procesos-laborales/>
- Bernal Caputto, D. J. (s.f.). La inversión de la carga de la prueba como técnica para la defensa de las personas vulnerables en los procesos laborales. Cádiz.
- Couture, E. (s.f.). Fundamentos del Derecho Procesal Civil.

Legislación

- Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente de la República de Guatemala. Guatemala 1986.
- Código de Trabajo de Guatemala, Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala. Guatemala 1961.
- Código Procesal Civil y Mercantil, Decreto Ley 107, Enrique Peralta Azurdia, Jefe del Gobierno de la República de Guatemala. Guatemala 1964.

LA IMPORTANCIA DE LOS PARADIGMAS FILOSÓFICOS EN LA JURISPRUDENCIA GUATEMALTECA

Astrid Fabiola Fuentes Mazariegos

Introducción:

En la jurisprudencia guatemalteca, como sistema de interpretación y aplicación del derecho, ha sido influenciada por diversas corrientes filosóficas que orientan la manera de interpretación y aplicación de las normas en el papel que desempeñan los jueces y magistrados en su labor de impartir justicia.

Dentro de los distintos paradigmas filosóficos como el positivismo jurídico, así como el neoconstitucionalismo, han aportado herramientas y enfoques que han influido en las decisiones judiciales emanadas de los tribunales para la protección de los derechos fundamentales.

Es crucial llevar a cabo un estudio de ciertos paradigmas centrados en el escenario guatemalteco y su vínculo con el impacto en la jurisprudencia, y establecer el rol que estos desempeñan en la interpretación del derecho.

El positivismo jurídico y la supremacía de la ley

El positivismo jurídico, sustenta que el derecho es un sistema de normas claras y objetivas que deben ser aplicadas independientemente de

valoraciones morales o personales del juez. Navarro Gezan, (2019), cita al Norberto Bobbio e indica que: el positivismo jurídico como ideología es aquel que sostiene que hay un deber de obedecer las reglas jurídicas. Este paradigma ha sido esencial en el desarrollo del derecho guatemalteco, pues fundamenta que el derecho se compone exclusivamente de normas creadas y reconocidas por el Estado.

En este enfoque, la función de los jueces se limita a aplicar la ley según sus términos, sin cuestionar su contenido moral o su adecuación a principios superiores. En Guatemala, el positivismo ha sido históricamente dominante, en gran parte debido a la rigidez del sistema judicial y la importancia de la Constitución como fuente suprema del derecho. Esto se reafirma con lo que refiere Carbonell (2004), que la Constitución es superior respecto al resto de normas del ordenamiento, además porque es creada por el poder constituyente, porque regula tanto la forma de creación como los contenidos posibles de aquellas.

En algunos casos, los jueces pueden optar por seguir el texto constitucional, respetando los derechos tal como están explícitamente redactados en la Constitución, evitando interpretar estos derechos con base en principios extrajurídicos o principios morales.

Práctica que, en ocasiones, la Corte de Constitucionalidad de Guatemala ha utilizado al emitir fallos que mantienen una postura positivista al interpretar el alcance de las normas constitucionales.

Sin embargo, el positivismo también contribuye a la estabilidad del sistema legal, promoviendo la predictibilidad y la seguridad jurídica al garantizar que las decisiones se basen en normas claras y establecidas.

El iusnaturalismo y los derechos inherentes

El iusnaturalismo, o la doctrina del derecho natural, propone que el derecho vale y, por ende, obliga, no porque lo haya creado un legislador soberano o porque tenga su origen en cualquiera de las fuentes formales, sino "por la bondad o justicia intrínsecas de su contenido. (Marcone, 2005)

En la jurisprudencia guatemalteca, el iusnaturalismo ha influenciado en la protección de los derechos fundamentales, especialmente en casos relacionados con los derechos humanos. El artículo 44 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es un claro ejemplo de esta corriente filosófica, establece que los derechos humanos son "inherentes a la persona humana" y que su reconocimiento no depende de su inclusión en leyes específicas. Lo que permite que los jueces puedan recurrir a principios universales de justicia, más allá de las normas escritas, para justificar decisiones orientadas a la protección de derechos.

En Guatemala, la Corte de

Constitucionalidad ha mostrado inclinaciones hacia el iusnaturalismo al defender derechos fundamentales que no siempre están explícitamente consagrados en la legislación nacional, pero que son reconocidos en tratados internacionales o en el espíritu de la Constitución.

Como ejemplo, se puede citar, el derecho de consulta previa a los pueblos indígenas, conforme al Convenio 169 de la OIT, es incuestionable el derecho de los pueblos interesados a ser consultados. En varias sentencias de la Corte de la Constitucionalidad ha resuelto que en los casos en los cuales se establezca que concurren los supuestos de procedencia de la consulta previa a pueblos indígenas, es necesario asegurar que esta se realice satisfaciendo condiciones esenciales que determinan su validez [ver, entre otras, sentencias de veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, doce de enero de dos mil dieciséis y veintitrés de noviembre de dos mil quince, dictadas en los expedientes acumulados 90-2017, 91-2017 y 92-2017; 5705-2013 y 5713-2013; y 406-2014, respectivamente.

El neoconstitucionalismo y el control de convencionalidad

El eje del neoconstitucionalismo lo constituye, sin duda, los derechos fundamentales. (Terol Becerra, 2015) El neoconstitucionalismo representa una evolución del derecho constitucional, donde la Constitución se concibe como un marco flexible y abierto, capaz de adaptarse a los cambios sociales y a los principios de derechos humanos.

En Guatemala, este paradigma ha ganado relevancia, especialmente con el reconocimiento del "control de convencionalidad", una herramienta jurídica procesal de origen casuístico con reconocimiento internacional, cuyo fin

primordial radica en vigilar la compatibilidad existente entre una norma interna, sin importar su rango jerárquico, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, o en su caso los tratados internacionales, mecanismo introducido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. (García Ponce, 2019)

Este enfoque permite a los jueces guatemaltecos un "doble control" en la interpretación de las normas, esto porque deben analizar no solo la legalidad de una disposición bajo la Constitución, sino también su conformidad con los tratados de derechos humanos. En casos donde los derechos humanos puedan verse comprometidos por una interpretación estricta de la ley, el neoconstitucionalismo permite una interpretación más amplia y adaptada a estándares internacionales. Esto se ha traducido en una protección más robusta de derechos, como el derecho al debido proceso o el derecho a la igualdad ante la ley.

En el expediente 2065-2023 (2023), la Corte de Constitucionalidad analiza la sentencia emitida por la Corte Suprema de Justicia, en la cual la Corte Suprema de Justicia argumenta:

"...el artículo 186 de la Constitución Política de la República de Guatemala, no debe interpretarse a la luz del método positivista tradicional, en tal virtud no pueden utilizarse la metodología de interpretación de las leyes ordinarias; razón por la cual la interpretación de esta disposición constitucional debe realizarse dentro del marco de la justicia, los

derechos humanos y el sentido pro homine y pro libertatis; b) la disposición constitucional antes invocada, por formar parte integrante del pacto social guatemalteco, de igual manera está inspirada en la corriente del neoconstitucionalismo, en tal virtud, los valores democráticos, los derechos fundamentales y la justicia deben prevalecer sobre los demás elementos jurídicos, por tal razón deben garantizarse todos aquellos principios y valores consagrados en el catálogo de derechos humanos que integran el Bloque de Constitucionalidad..."

En tal sentido, la Corte de Constitucionalidad mantuvo el criterio de la Corte Suprema de Justicia lo que permitió que Zury Ríos no tuviera ningún inconveniente con su inscripción en el Tribunal Supremo Electoral y así poder participar como candidata para las elecciones presidenciales del año 2023.

El pluralismo jurídico y los derechos de los pueblos indígenas

El pluralismo jurídico está centrado en reconocer a la diversidad y aceptar la posibilidad de la existencia de un sistema que provoca la difusión, crea una normalidad estructurada y basado en el respeto a las diferencias. (Ocampo Muñoz, 2021). El pluralismo jurídico, que reconoce la coexistencia de múltiples sistemas normativos dentro de un mismo Estado, es especialmente relevante en un país con una diversidad cultural como Guatemala. En la jurisprudencia guatemalteca, este paradigma se ha manifestado en el reconocimiento de ciertos aspectos de la jurisdicción indígena y en la aplicación de normas que protegen los derechos colectivos de los pueblos indígenas, como el derecho a la consulta previa, que fue mencionado anteriormente.

La Corte de Constitucionalidad, como se

ha mencionado dentro del presente ensayo, ha reconocido los derechos de los pueblos indígenas lo que le ha permitido realizar avances con la interpretación de la Constitución con respecto a los derechos establecidos en tratados internacionales, se puede mencionar, el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales de la OIT. Este reconocimiento del pluralismo jurídico ha permitido que el sistema de justicia guatemalteco sea más inclusivo, adaptándose a la realidad sociocultural del país y reconociendo los sistemas normativos propios de las comunidades indígenas.

Es importante el rol que desempeñan los paradigmas filosóficos del derecho en la jurisprudencia guatemalteca, pues gracias a estos se ha ido avanzando en las diferentes resoluciones judiciales de los juzgados guatemaltecos.

Conclusiones

Los paradigmas filosóficos han tenido una influencia significativa en la jurisprudencia guatemalteca, moldeando la forma en que se interpretan y aplican las normas legales en el país. Desde el positivismo que sostiene la estabilidad del sistema legal, hasta el neoconstitucionalismo que promueve una mayor apertura a los derechos humanos, cada paradigma aporta perspectivas valiosas que enriquecen el desarrollo del derecho en Guatemala. A medida que el país enfrenta nuevos desafíos en la protección de derechos y en la construcción de un sistema de justicia inclusivo, la influencia de estos paradigmas filosóficos sigue

siendo fundamental para guiar el trabajo de los jueces y para adaptar la jurisprudencia a las realidades y necesidades contemporáneas.

La capacidad de la jurisprudencia guatemalteca para integrar estos distintos paradigmas en su interpretación del derecho refleja la evolución de un sistema legal que busca no solo ser fiel a la ley, sino también justo y adaptado a las demandas de la sociedad actual.

Referencias

- Carbonell, M. (2004). Los Derechos Fundamentales en México. Ciudad de México: Editorial UNAM CNDH.
- García Ponce, C. E. (2019). Hacia un Concepto de Control de Convencionalidad. Ciudad de México: Tirant Lo Blanch.
- Marcone, J. (2005). Hobbes: entre el iusnaturalismo y el iuspositivismo. Adamios.
- Navarro Gezan, L. P. (2019). Positivismos jurídicos, ¿Atria desafía a Bobbio? Revista de Derecho (Valdivia).
- Ocampo Muñoa, M. G. (2021). Pluralismo Jurídico y Derecho Electoral en Chiapas. Ciudad de México: Tirant Lo Blanch.
- Terol Becerra, M. (2015). El Neoconstitucionalismo Latinoamericano. Valencia: Tirant Lo Blanch.

EL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD Y SU APLICACION EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN GUATEMALA

Maria Fernanda Godínez España

Resumen

El derecho al y del trabajo, así como la salud y seguridad social son parte de los derechos humanos fundamentales reconocidos a nivel internacional, razón por la cual los jueces y magistrados, como operadores de justicia en el país, se ven obligados a conocer y tomar en cuenta, para la emisión de sus resoluciones, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 46 de la Constitución Política de la República de Guatemala, los convenios y tratados internacionales en materia de trabajo, debiendo para tal efecto, interpretar y aplicar las normas nacionales de acuerdo al ordenamiento internacional, asegurando la armonización entre lo regulado en la normativa interna con las obligaciones que el Estado ha asumido.

Palabras Clave: Seguridad Social, Control de Convencionalidad, Principios, Obligaciones.

Introducción:

La Organización Internacional del Trabajo -OIT- define a la Seguridad Social como "...la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos." (OIT, 2001) Derecho que ha sido

reconocido por la OIT como un derecho humano básico en la Declaración de Filadelfia en 1994, y del cual hace mención en su Recomendación sobre la Seguridad de los medio de vida, en el mismo año.

Este tipo de derechos se encuentran reconocidos a través de normas supremas y son regulados por la ley; sin embargo, me parece importante acotar que tal aseveración no me parece completamente acertada, en virtud que los derechos no nacen por su reconocimiento en una norma suprema o fundamental, ni son estas quienes deben darle el carácter de aplicación obligatoria; tomando en cuenta que, como la misma

definición lo reconoce, estos son considerados fundamentales porque se originan de la propia dignidad humana, es decir, que todo ser humano los tiene por el simple hecho de serlo, sin importar el reconocimiento que su Estado le otorgue a los mismos.

El derecho a la salud y la Seguridad Social

Los derechos a la Salud y Seguridad Social son considerados como derechos humanos fundamentales, reconocido a nivel internacional. La Real Academia Española -RAE- define un derecho fundamental como “Derecho de una persona o de un ciudadano, que emana de la dignidad humana, del libre desarrollo de la personalidad y de otros valores; se ejerce individualmente o de forma colectiva. Sus contenidos vinculan a todos los poderes públicos; su reconocimiento se establece en normas dotadas de supremacía material y su regulación y restricción vienen reservadas a la ley, que ha de respetar el contenido esencial.” Este tipo de derecho se encuentra reconocidos a través de normas supremas y son regulados por la ley; sin embargo, me parece importante acotar que tal aseveración no me parece completamente acertada, en virtud que los derechos no nacen por su reconocimiento en una norma suprema o fundamental, ni son estas quienes deben darle el carácter de aplicación obligatoria; tomando en cuenta que, como la misma definición lo reconoce, estos son considerados fundamentales porque se originan de la propia dignidad humana, es decir, que todo ser humano los tiene por el simple hecho de serlo, sin importar el reconocimiento que su Estado le otorgue a los mismos.

Es importante igualmente considerar que el reconocimiento de los derechos fundamentales se ha dado de forma gradual a través de la historia, esto debido, principalmente, a la oposición y resistencia que tienen las élites o grupos de poder al reconocimiento de estas facultades, que pueden implicar el decrecimiento de su poder y cierto porcentaje de pérdida económica que pueda resultar perjudicial para estos mismos.

En cuanto al derecho a la Salud, la Constitución Política de la República de Guatemala dispone en su artículo 92 lo siguiente: “el goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.”, lo cual complementa con lo regulado en su artículo 93 el cual indica “El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.” Reconociendo la propia constitución su carácter de fundamental y el principio de no discriminación; asimismo, es importante resaltar que en la propia Carta Magna se establece la relación que existe entre la salud y la asistencia social, y que ambos derechos son de obligatorio cumplimiento para el Estado.

Aunado a lo anterior, y continuando con el derecho a la salud, es menester acotar que la salud es un derecho inclusivo, que abarca no solo los cuidados sanitarios oportunos y apropiados, sino también los factores subyacentes que determinan el estado de salud, como podrían ser una nutrición y vivienda adecuada, el acceso a agua potable e instalaciones sanitaria adecuadas, un entorno y ambiente saludable, entre otros. También en este ámbito resulta importante señalar que la salud comprende el derecho de acceder a un sistema de protección y cuidados

sanitarios adecuados del más alto nivel, pero también comprende la libertad de elegir, no solo el lugar en donde recibir los cuidados o tratamiento que se consideren pertinentes, sino a optar a tratamientos o experimentos médicos consentidos.

En ese mismo orden de ideas, la Seguridad Social, como derecho fundamental, ha sido reconocido por la Organización Internacional del Trabajo -OIT- como un derecho humano básico en la Declaración de Filadelfia en 1994, y del cual hace mención en su Recomendación sobre la Seguridad de los medios de vida; asimismo, esta Organización se ha dado la tarea de definir este derecho como "...la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos."

El derecho a la seguridad social es considerado en muchas legislaciones como un derecho adquirido, debido a que toda persona que realice los aportes, según el esquema en el que se base el seguro social específico de cada Estado, obtiene el derecho a recibir este beneficio. El mismo ha sido reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 y en el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 1966.

Entonces podemos concluir que la

Seguridad Social es el sistema de prestaciones sociales de salud y seguridad, creado con el objeto de evitar los riesgos o imprevistos sociales; siendo una creación de la era industrial relacionada al trabajo, además es importante considerar que su fin es responder a ciertas urgencias, como son los accidentes laborales y enfermedades particulares derivadas del mismo; sin embargo, es un derecho progresivo, actualmente cubre sectores como el desempleo, maternidad, vejez, invalidez, pérdida de ingresos, necesidad de una ayuda a la familia e hijos y subsidios para sobrevivientes y huérfanos, pero se espera que en el futuro pueda alcanzar la cobertura de más grupos.

El inicio de la seguridad social como derecho en Guatemala, se dio durante el gobierno del Doctor Juan José Arévalo Bermejo, quien gestionó la contratación de técnicos en materia de seguridad social para que pudiera realizarse un estudio de las condiciones económicas, geográficas, culturales y étnicas en el país; el cual posteriormente fue publicado en el libro "Bases de la Seguridad Social en Guatemala." La primera vez que la seguridad social fue regulada y reconocida legalmente en Guatemala fue en la Constitución de 1945, en cuyo artículo 63 disponía "Se establece el seguro social obligatorio".

Actualmente la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 100 establece "Seguridad social. El Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria. El Estado, los empleadores y los trabajadores cubiertos por el régimen, con la única excepción de lo preceptuado por el artículo 88 de esta Constitución, tienen obligación de contribuir a financiar dicho régimen y derecho a participar en su dirección, procurando su mejoramiento

progresivo...”. Otorgando la obligación de la aplicación de este régimen al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social como entidad autónoma, y concediéndole la exoneración total de impuestos, contribuciones y arbitrios, establecidos o por establecerse; con el fin de que pueda dar cumplimiento a sus funciones y prestar los mejores servicios de salud y calidad de tratamientos y medicamentos a sus afiliados y derechohabientes, preservando la salud de la población guatemalteca y población en general que tenga derecho a la misma, como es el caso de los trabajadores extranjeros que aportan a la Seguridad Social.

En el caso particular de Guatemala, como ya fue desarrollado anteriormente, será el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el responsable de la aplicación de este régimen, por lo que es importante conocer que tal Institución cuenta con una serie de requisitos para poder optar al servicio de Seguridad Social, como lo es el encontrarse inscrito en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-; por lo que, los patronos deben registrar a cada uno de sus trabajadores de forma electrónica.

Principios de tutelaridad, igualdad y no discriminación

El principio protecciónista o tutelar del derecho de trabajo, está muy ligado al principio de igualdad y no discriminación, debido a que este pretende proteger a la parte más vulnerable en la relación de trabajo, es decir, al trabajador, frente a la desigualdad económica en la que este se encuentra frente al

empleador; asimismo, es importante atar esta principio al de in dubio pro operario, porque este establece que, en caso exista alguna duda en interpretación de normas, debe utilizarse aquella que favorezca al trabajador.

El Considerando IV literal a) del Código de Trabajo de Guatemala establece “El derecho de trabajo es un derecho tutelar de los trabajadores, puesto que trata de compensar la desigualdad económica de éstos, otorgándoles una protección jurídica preferente”.

Este principio muy importante dentro del Derecho de Trabajo, porque tiene como finalidad el igualar la relación laboral que existe entre empleado y trabajadores, considerando la vulnerabilidad en la que se encuentra la clase obrera frente al poder económica ilimitado y creciente del empleador. Esta desigualdad se da desde el inicio de la relación laboral con la firma de un contrato, en el cual únicamente el empleador tiene la potestad de influir, es decir que básicamente los contrato de trabajo en muchas empresas son contratos de adhesión, en donde no existe ninguna posibilidad de que el trabajador pueda negociar sus condiciones de trabajo, accediendo a las condiciones impuestas por el patrono por la necesidad humana que existe de trabajar para recibir una remuneración económica que permita que el trabajador pueda satisfacer sus necesidades; sin embargo, en muchos casos esta remuneración no le permite un desarrollo humano digno.

Es importante resaltar que este principio es la razón de ser el Derecho Laboral, porque históricamente el trabajo ha conducido a distintas formas de explotación; por ejemplo, durante el esclavismo, el principal medio de producción eran los esclavos, en donde la prestación de la mano de obra se realizaba de forma forzada sin recibir a cambio ningún tipo de remuneración y sin la más mínima aplicación de derechos fundamentales

mínimos; considerándose al esclavo como una propiedad y no somo un ser humano.

Estos principios generales del derecho son de aplicación a toda rama del mismo, por lo que la prestaciones y garantización de derecho humanos fundamentales como lo son la salud y la seguridad social, también deber regirse bajo estos términos; sin embargo, existe la problemática en cuanto a que hay cierto grupos vulnerables y discriminados de la población que no logran el acceso al sistema de salud pública, y un sector aún más grande de la población que no cuenta con el derecho a la seguridad social y a gozar de los beneficios que esta conlleva, tal es el caso de la población que trabaja de forma independiente o informal y que no cotiza el seguro social, debido a que estos no únicamente pierden el derecho a utilizar los servicios médico proporcionados por el régimen, sino que pierden ventajas a futuro, como lo es el derecho a la pensión por salud o por vejez y en casos de emergencia a gozar de la suspensión por enfermedad con goce de salario.

Obligación de los Estados de respetar

El artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, estipula que los Estados parte deben respetar el derecho a la salud, absteniéndose de denegar o limitar la igualdad de acceso de todas las personas, incluyendo a los privados de libertad, miembros de grupos vulnerables como niños, migrantes irregulares, asilados, entre otros, a los servicios de salud idóneos y adecuados para cada uno de los padecimientos de estas personas.

Obligación de los Estados de proteger

Los Estados deben adoptar leyes o medidas que garanticen el acceso igualitario a los servicios de salud, incluyendo los cuidad curativos y paliativos. En este aspecto es también importante señalar que estas políticas no deben aplicarse únicamente a los servicios sanitario prestado por el Estado de forma pública, sino a los que prestan terceros, como las entidades privadas; asimismo, es menester resaltar que estas políticas deben dirigirse tanto al acceso a la información de los servicios relacionados con la salud como al servicio como tal.

Obligación de los Estados de cumplir

El Estado debe garantizar el cumplimiento del derecho a la Salud y la Seguridad Social, para lo cual debe otorgar el debido reconocimiento a ambos derechos, principalmente mediante su legislación, aprobando además políticas sanitarias a nivel nacional con planes desarrollados y detallados que permitan efectivizar tales derechos.

Control de convencionalidad

El Control de Convencionalidad es un mecanismo jurídicos de origen jurisprudencial desarrollado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que tiene por objeto garantizar la supremacía y aplicación efectiva de los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, lo cual implica que los operadores de justicia de los distintos Estados deberán interpretar y aplicar las normas nacionales de conformidad con el ordenamiento internacional, asegurando la armonización entre el derecho interno y las obligaciones internacionales asumidas por los Estados.

Este principio nace formalmente en el caso Almonacid Arellano vs. Chile (2006), donde la Corte IDH estableció que los jueces nacionales, como parte del aparato

estatal, están obligados a ejercer un control de convencionalidad ex officio, confrontando las normas internas con la Convención y con la jurisprudencia del sistema interamericano. De esta forma, el control de convencionalidad se vincula con los principios de supremacía convencional, interpretación conforme, pacta sunt servanda y pro homine, este último orientado a favorecer la protección más amplia de los derechos fundamentales.

El Control de Convencionalidad se fundamenta en los artículos 1.1 y 2 de la Convención Americana de Derechos Humanos, en los que se dispone la obligación de los Estados de respetar y garantizar los derechos reconocidos dentro de la Convención y el deber de adoptar las disposiciones necesarias en el derecho interno con el fin de garantizar el cumplimiento de estos derechos.

En el caso de Guatemala, el artículo 46 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece: “Preeminencia del Derecho Internacional. Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.”, otorgando con esto un rango supralegal a los referidos instrumentos, por lo que, interpretándolo en conjunto con el artículo 149 de la norma suprema, en cuanto a que obliga al Estado a cumplir con sus compromisos internacionales, se fundamenta la obligatoriedad de la utilización del control de convencionalidad en el ámbito nacional; siendo principalmente la Corte de Constitucionalidad y los tribunales

ordinario del Organismo Judicial, los encargados de la aplicación del denominado “control de convencionalidad”, por un lado, la Corte como máximo tribunal en materia constitucional, debe ejercer un control concentrado de convencionalidad al resolver lo que en ámbito le competía, por otro lado, los demás tribunales que conforman el Organismo Judicial de Guatemala, deben aplicar un control difuso de convencionalidad, debiendo realizar el análisis correspondiente en cada caso concreto, incluso de oficio, dejando de aplicar en sus resoluciones todas aquellas normas nacionales que sean incompatibles con la Convención Americana o con la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, buscando siempre los operadores de justicia, el garantizar la supremacía de los derechos humanos reconocidos en la Convención Americana de Derechos Humanos, incluso por encima de las normas constitucionales nacionales.

En Guatemala existen muchos desafíos en cuanto a la aplicación uniforme del control de convencionalidad por parte de los jueces nacionales, en muchas ocasiones por desconocimientos; sin embargo, en términos generales han existido avances referentes a reformas legales y jurisprudenciales, lo anterior, derivado de que el Estado ha sido condenado en varias ocasiones por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como en los casos de Myrna Mack Chang vs. Guatemala (2003) y Masacre de Las Dos Erres vs. Guatemala (2009), en este último caso la Corte Interamericana de Derechos Humanos determinó la responsabilidad internacional del Estado guatemalteco por la masacre de 268 personas en el municipio de Rabinal, ocurrido en 1982, y por la falta de investigación y sanción de los responsables, ordenando la adopción de medidas pertinentes a garantizar la justicia y reparación a la víctimas, implicando la necesidad de una reforma a la normativa nacional con el objeto de adecuarse a los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

En el expediente 3340-2013, la Corte de Constitucionalidad aseguró que el bloque de constitucionalidad, el cual incluye normas y principios internacionales en materia de derechos humanos, forma parte integral de la Constitución Política de la República y es de observancia obligatoria, lo que implica que, las autoridades nacionales deben aplicar la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la interpretación que de ella haga la Corte Interamericana de Derechos Humanos, incluso si ello implica inaplicar normas internas que contravengan dichos instrumentos internacionales.

Como ejemplos particulares en que los operadores de justicia del país, han hecho uso del control de convencionalidad en materia de seguridad social, se pueden mencionar los siguientes:

1. En el caso de la Corte de Constitucionalidad, se pueden mencionar las sentencias de fecha 13 de agosto de 2020 emitida dentro del expediente 479-2020 y 26 de julio de 2012 emitida dentro del expediente 1134-2012.
2. Sentencia No. 215-2021 de fecha 11 de abril de 2023, emitida por la Corte Suprema de Justicia.
3. Caso de los Extrabajadores del Organismo Judicial vs. Guatemala, el cual se trató ante la Corte Interamericana, cuyo pronunciamiento ha sido invocado por diversos jueces y magistrados a nivel nacional, para interpretar internamente normas laborales y de previsión social.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos en caos como el de Peralta Armijos vs Ecuador y Buzos Miskitos

vs Honduras, en cuanto a los derechos relacionados con la libertad sindical, negociación colectiva y la huelga, ha afirmado que el acceso a la justicia en material laboral requiere de un sistema de justicia que reúna ciertas características, como las siguientes:

1. La irrenunciabilidad del derecho a acudir a la justicia por parte de los trabajadores, especialmente a someter los conflictos colectivos de cualquier naturaleza.
2. Tribunales o Juzgados especiales con competencia exclusivamente laboral suficientes para atender las necesidades de la población, tomando en cuenta el número de casos y demandas planteadas.
3. La distribución de las cargas probatorias, conforme a los principios, como el protecciónista, que compensen las desigualdades que existen entre las partes de la relación de trabajo.
4. La garantización del derecho de defensa en materia de trabajo y la gratuitad de los procesos judiciales en materia laboral.

Conclusión

Derivado de todo lo expuesto, se concluye en que el control de convencionalidad es una herramienta esencial para garantizar la supremacía de los derechos humanos fundamentales en Guatemala, si bien se pueden constatar los avances que han existido en el país en esta materia, es necesario que el Estado en su conjunto, es decir los 3 poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial continúen trabajando en la formación de todas las autoridades nacionales y en el fortalecimiento de los conocimientos de los operadores de justicia, con el fin de asegurar que las normas internas sean compatibles con las obligaciones internacionales.

Referencias

Concepto Jurídicos. (s.f.). Obtenido de <https://www.conceptosjuridicos.com/gt/incapacidad-laboral/>

Cuadernilo de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 7: Control de Convencionalidad. (s.f.). Obtenido de <http://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/controlconvencionalidad8.pdf>

Dell de González, F. d. (2016). Jurisprudencia de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala en el planteamiento de acciones con relación a la aplicación del régimen de Seguridad Social. Guatemala.

Ferrand, M. R. (2016). El Control de Convencionalidad. Revista de Derecho Público.

aderos, M. M. (2021). El sistema de control de convencionalidad en el Derecho Constitucional. Revista Diversidad Científica.

OIT, D. d. (2008). Establecimiento de normas de seguridad social en una sociedad global. Ginebra.

Osuna, K. Q. (2017). El Control de Convencionalidad: un estudio del derecho interamericano de los derechos humanos y del derecho mexicano. Mexico.

Legislación

Declaración Universal de Derechos Humanos. Resolución de la Asamblea General, aprobada del 10 de diciembre de 1948.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), San José, Costa Rica, 18 de julio de 1978.

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”, San Salvador, El Salvador, 17 de noviembre de 1988.

.

Declaración de Filadelfia, Conferencia Internacional del Trabajo, 10 de mayo de 1944.

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente de la República de Guatemala. Guatemala 1986.

Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Guatemala 1946.

Acuerdo No. 1124 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento sobre la Protección relativa la Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, Guatemala, 2003.

LA ESCENA DEL CRIMEN Y LOS CIBERDELITOS: UN ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE GUATEMALA Y ARGENTINA

Licda. Wendy Edith Morán Juárez

Resumen

Este artículo analiza la escena del crimen y los ciberdelitos, centrándose en la determinación del lugar del hecho en Guatemala y en un enfoque comparativo con Argentina. Se examina cómo el Código Penal y el Código Procesal Penal guatemaltecos establecen criterios de tiempo, modo y lugar para la investigación y la competencia judicial, y cómo los delitos tradicionales se aplican a conductas digitales como fraude electrónico, phishing, suplantación de identidad, ransomware y clonación de tarjetas de crédito.

Se destacan las reformas recientes en Guatemala, incluyendo el artículo 327 G del Decreto 2-2025, que tipifica la clonación de tarjetas de crédito, así como la regulación de delitos sexuales digitales. A su vez, se compara con la normativa argentina, que ha incorporado los ciberdelitos al Código Penal mediante las leyes 26.388 y 27.411, sancionando tanto la clonación como el uso indebido de tarjetas y otras formas de estafa.

El análisis evidencia que Guatemala ha avanzado, pero aún enfrenta desafíos frente a la complejidad del ciberespacio, mientras que Argentina presenta un marco normativo más completo para la protección de bienes patrimoniales y sexuales en el entorno digital.

Palabras clave: ciberdelitos, escena del crimen, Guatemala, Argentina, clonación de tarjetas.

Introducción:

El avance de la tecnología ha transformado radicalmente la forma en que se cometen los delitos, dando lugar a modalidades criminales complejas conocidas como ciberdelitos. Estos delitos, que afectan tanto bienes patrimoniales como la integridad personal y sexual de las personas, desafían los conceptos tradicionales de la escena

del crimen, al ocurrir en un espacio virtual donde las fronteras físicas y jurisdiccionales pueden representar un problema jurídico.

En Guatemala, la legislación penal y procesal establece la importancia de determinar el lugar del hecho, la forma de comisión de los delitos y la jurisdicción judicial, aplicables principalmente a

delitos tradicionales como homicidio, robo o secuestro. Sin embargo, la creciente incidencia de conductas ilícitas cometidas mediante sistemas informáticos evidencia la necesidad de actualizar los marcos normativos y desarrollar mecanismos eficaces de investigación y sanción.

Este artículo analiza la regulación de los ciberdelitos en Guatemala, incluyendo los esfuerzos legislativos recientes como el Decreto 2-2025, que tipifica la clonación de tarjetas de crédito y débito, así como la protección frente a los delitos sexuales digitales. Además, se realiza un enfoque comparativo con Argentina, país que ha incorporado los ciberdelitos al Código Penal y ha adoptado normas específicas para proteger los bienes patrimoniales y sexuales en el ciberespacio, en consonancia con el Convenio de Budapest.

El propósito de este análisis es identificar similitudes y diferencias entre ambos países en materia de ciberdelincuencia, destacando los retos que enfrenta Guatemala frente a la complejidad de los delitos digitales y la necesidad de armonizar sus normas con estándares internacionales. Asimismo, se busca brindar un panorama integral que permita comprender cómo los principios tradicionales de derecho penal se aplican en un contexto tecnológico y globalizado, cada día en creciente aumento.

La escena del crimen y los ciberdelitos: un análisis comparativo entre Guatemala y Argentina

El lugar de los hechos y los ciberdelitos

En relación a los ciberdelitos, uno de los instrumentos más completos y relevantes es el Convenio de Budapest, que entró en vigor en el año 2004 como tratado internacional para combatir los ilícitos generados a través de sistemas informáticos. Si bien es europeo y Guatemala no se ha adherido a este, es relevante mencionar que contiene definiciones relacionadas con este ámbito, configura delitos y establece la obligatoriedad de los estados parte de dar cumplimiento mediante reformas legislativas en sus distintos países para garantizar armonía en el combate de quienes operan mediante las tecnologías. Guatemala no es parte de ese convenio, aunque sirve de referente para otros países por los alcances para sancionar penalmente los ciberdelitos o delitos cometidos mediante sistemas informáticos.

Dicho convenio, en el artículo 1, expresa definiciones sobre los sistemas informáticos entre varios aspectos técnicos. En el Capítulo II, Sección I, denominado “Derecho Penal Sustantivo”, se describen los delitos según su epígrafe: “Delitos contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y sistemas informáticos...”. Identifica los delitos que, mínimamente, los estados que se adhieren a este deben regular en su normativa penal, de la siguiente manera:

- Artículo 2: Acceso ilícito
- Artículo 3: Interceptación ilícita
- Artículo 4: Ataques a la integridad de los datos
- Artículo 5: Ataques a la integridad del sistema
- Artículo 6: Abuso de los dispositivos (Consejo de Europa, 2001).

En el Título II, denominado “Delitos informáticos...”, se regula en los artículos 7 y 8 los delitos de falsificación y fraude informáticos; mientras que el Título III, bajo el epígrafe “Delitos relacionados con el contenido...”, regula en el artículo 9 los delitos relacionados con la pornografía infantil, con énfasis en prohibir imágenes sexuales o videos de menores de 18 años. A partir del artículo 10, regula los “Delitos relacionados con infracciones de la propiedad intelectual y los derechos afines”, que contienen amplia relación con otros tratados y convenios de protección en este tema.

II. Los ciberdelitos en Guatemala

En Guatemala, existió una iniciativa que no fue aprobada, denominada Ley de prevención y protección contra la ciberdelincuencia, Decreto 39-2022. Ya sea por falta de tecnología, complicaciones en la recolección y preservación de la evidencia, o simplemente por la falta de acceso a las entidades proveedoras de los servicios de internet y el registro de equipos de cómputo, la investigación de esos delitos es compleja y su oficialización representaría grandes retos.

No obstante, diariamente se configuran ilícitos que afectan el patrimonio de la ciudadanía. Para una mejor comprensión, se analizarán las conductas más recurrentes y denunciadas por la población. La opinión de un experto resulta relevante, debido a que el ciberespacio es amplio; al pensar en él, probablemente venga a la mente principalmente el internet como medio electrónico, aunque también se relacionan las redes sociales. En

este apartado no se analizarán todas las conductas posibles en dichas plataformas, dada la amplitud del tema, por lo que se hará particular énfasis en el orden que refiere el Convenio de Budapest, sin entrar a discutir lo relativo a los derechos de autor y derechos conexos.

Al respecto, el ingeniero Alejandro Alvizures, asesor en temas de ciberseguridad, en entrevista en Canal Antigua sobre la iniciativa de ley número 6347 denominada Ley de Ciberseguridad, indicó que los ciberdelitos más comunes son: fraude electrónico, robo de datos, suplantación de identidad, ransomware y algunas extorsiones virtuales (Alvizures, 2025).

Existen términos comunes sobre estas conductas que consisten en la captación ilícita de información mediante simulación de páginas web seguras, diseñadas para robar usuarios o contraseñas. Los bancos del sistema han identificado estas prácticas como peligrosas, dentro de las cuales destaca el Phishing, definido como: *El phishing es una técnica utilizada por los ciberdelincuentes para obtener información personal y confidencial, como contraseñas, números de tarjetas de crédito y otra información sensible, haciéndose pasar por una entidad confiable. Esto se hace a través de correos electrónicos, mensajes de texto, llamadas telefónicas u otros medios de comunicación (Continental, Banco G&T, s.f.).*

Esta técnica es una de las más comunes, pues mediante los celulares se reciben mensajes alarmantes que buscan captar la atención del usuario, suplantando la identidad de entidades serias y obteniendo información confidencial.

La suplantación de identidad se configura cuando se ingresa a sitios no seguros en internet para crear un correo, un usuario para determinado sitio o incluso realizar

realizar compras en línea, permitiendo el acceso a información privada del usuario, especialmente cuentas bancarias, tarjetas de crédito o contraseñas de correos. Por su parte, el blog del Banco G&T Continental advierte a los usuarios sobre estas modalidades e indica: “El ransomware es una forma de ataque cibernético que tiene como objetivo extorsionar dinero de las víctimas al cifrar sus archivos y exigir un rescate para recuperarlos...” (G&T Continental, s.f.).

Estos ejemplos muestran cómo en el ciberespacio puede transgredirse la ley con el objetivo de causar un perjuicio económico en beneficio de un tercero. Muchas conductas pueden realizarse contra distintos bienes jurídicos tutelados, como la pornografía, clonación de tarjetas de crédito o débito, o captación de niños, niñas y adolescentes para delitos de trata mediante juegos en línea. Por su amplitud, se abordarán algunas configuraciones jurídicas.



Figura 1. Tomado de la página oficial del Observatorio guatemalteco de delitos informáticos, que contiene datos estadísticos de los dos trimestres del año 2024. Página oficial: <https://ogdi.org/estadisticas>. (Observatorio guatemalteco de delitos informáticos, 2024)

¿Cómo se configuran en el ámbito penal estas conductas en Guatemala?

Ante la inexistencia de un marco normativo específico, las conductas informáticas suelen encuadrarse en delitos comunes en atención al bien jurídico tutelado. Así, hay casos que perjudican el patrimonio por el resultado obtenido y otros que atentan contra la indemnidad sexual de las personas; para mayor claridad, se hará énfasis en la afectación que pueden producir.

a) Delitos contra el patrimonio

En este caso, pueden mencionarse la estafa propia y los casos especiales de estafa previstos en los artículos 263 y 264 del Código Penal. La definición del artículo 263 establece: Comete estafa quien, induciendo a error a otro mediante ardid o engaño, lo defraudare en su patrimonio en perjuicio propio o ajeno. El responsable de este delito será sancionado con prisión de seis meses a cuatro años y multa de doscientos a diez mil quetzales (Congreso de la República de Guatemala, 1973).

Este delito contempla el ardid o engaño para defraudar a alguien en su patrimonio; no es necesario definir la forma, dado que el resultado es afectar económicamente a otra persona.

El artículo 264 regula de forma complementaria la conducta indicada en distintas situaciones, definidas del numeral 1 al 23, modalidades en las que se puede cometer una estafa. Para el tema de los ciberdelitos, puede tomarse la conducta regulada en el numeral 1º, que establece:

“Incurrirá en las sanciones señaladas en el artículo anterior: 1º. Quien

defraudare a otro usando nombre fingido, atribuyéndose poder, influencia, relaciones o cualidades supuestas, aparentando bienes, comisión, empresa o negociaciones imaginarias...”

Como se puede apreciar, la legislación es general, pero basta con acreditar los presupuestos de simulación y, especialmente, el ardid y engaño utilizados para captar información.

Es importante mencionar que el Código Penal de Guatemala regula el delito de falsedad material, pero su definición se limita a documentos públicos realizados por un notario que da fe de la voluntad de las partes, por lo que no se ajusta plenamente a hechos ocurridos en el ciberspacio. El artículo 321 establece: “Quien, hiciere en todo o en parte, un documento público falso, o alterare uno verdadero, de modo que pueda resultar perjuicio, será sancionado con prisión de dos a seis años” (Congreso de la República de Guatemala, 1973).

Uno de los delitos más comunes que afecta el patrimonio de las personas y al sistema financiero es la clonación de tarjetas de crédito o débito. La reforma más reciente del Código Penal mediante el Decreto 2-2025 inserta el artículo 327 G, que regula:

Comete delito de clonación de tarjeta de crédito o débito quien sustraiga, copie, reproduzca, grabe o altere la información contenida en la banda magnética o en el medio de identificación electrónica, óptica o de cualquier otra tecnología que posea una tarjeta de crédito o débito, así como cualquier otro medio de pago electrónico. También quien, sin consentimiento, imprima o troquele mediante cualquier tecnología un instrumento de características similares a una tarjeta de crédito o falsifique tarjeta de crédito o débito. El responsable será sancionado con prisión de seis a diez años y multa de ciento cincuenta mil

(Q.150,000.00) a quinientos mil quetzales (Q.500,000.00).

La sanción no sólo implica pena de prisión, sino también multas considerables. La problemática es que se sanciona únicamente la clonación, sin regular el uso de los medios clonados, lo que evidencia una limitación de la legislación nacional frente a las acciones en el ciberespacio.

Para la configuración del tipo penal, se deben establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar. Se considera cometido el hecho en el lugar donde produjo un resultado, por ejemplo, donde la víctima recibió los mensajes en caso de suplantación de identidad, donde depositó dinero si se le requirió, o donde se enteró del hecho. El ciberespacio es un todo difícil de seccionar, por lo que la legislación avanza conforme a las necesidades de la población, mientras seguros, entidades bancarias y ciudadanos deben estar alertas frente a este tipo de fraude.

b) Delitos sexuales

En Guatemala, la Policía Nacional Civil ha creado una Oficina de Ciberseguridad para investigar denuncias de delitos sexuales cometidos a través de plataformas como Facebook e Instagram, protegiendo la niñez y adolescencia. Además, el Organismo Judicial ha implementado justicia especializada, con juzgados para delitos de Femicidio, Violencia contra la Mujer, Explotación y Trata de Personas. El Ministerio Público también creó la Fiscalía contra la Trata de Personas, con una unidad de Explotación Sexual Infantil en Línea.

Entre los delitos que se investigan

destaca la violación a la intimidad sexual, regulada en el artículo 190:

Quien, por cualquier medio, sin el consentimiento de la persona, atentare contra su intimidad sexual y se apodere o capte mensajes, conversaciones, comunicaciones, sonidos, imágenes en general o imágenes de su cuerpo, para afectar su dignidad, será sancionado con prisión de uno a tres años. Las mismas penas se impondrán al que, sin estar autorizado, se apodere, acceda, utilice o modifique, en perjuicio de tercero, comunicaciones efectuadas por cualquier medio físico o electrónico o datos reservados con contenido sexual de carácter personal (Congreso de la República de Guatemala, 1973).

Este delito protege la indemnidad sexual, especialmente cuando las publicaciones se realizan por redes sociales como WhatsApp, Facebook, Instagram, X y cualquier otra plataforma que permita la reproducción ilimitada de videos íntimos, responsabilizando a quienes vulneren la intimidad del ser humano.

Otro delito importante es la producción de pornografía de personas menores de edad, regulado en el artículo 194:

Quien, de cualquier forma y a través de cualquier medio, produzca, fabrique o elabore material pornográfico que contenga imagen o voz real o simulada de una o varias personas menores de edad o con incapacidad volitiva o cognitiva, en acciones pornográficas o eróticas, será sancionado con prisión de seis a diez años y multa de cincuenta mil a quinientos mil quetzales (Congreso de la República de Guatemala, 1973).

Estos delitos se encuentran regulados en dos apartados del Código Penal: el primero, “De los delitos contra la indemnidad sexual de las personas” (artículos 188 y 189); el segundo, “De los delitos de explotación sexual” (artículos 191 al 200). Todos ellos pueden cometerse mediante el uso del espacio digital.

En todos estos casos, la determinación del lugar del hecho sigue siendo necesaria para la imputación formal, aunque en el ciberespacio las fronteras sean virtuales. El reto para la investigación penal guatemalteca es adaptar los criterios tradicionales de tiempo, modo y lugar a una realidad tecnológica que trasciende la territorialidad.

2. Los Ciberdelitos en el Derecho Comparado

Diversos países latinoamericanos han reconocido la necesidad de armonizar su legislación con el Convenio de Budapest. En la región destacan Chile (2017), Costa Rica (2018), República Dominicana (2013) y Paraguay (2017). En el caso de Argentina, la adhesión mediante la Ley 27.411 (2017) muestra un avance significativo, aunque con reservas de aplicación en algunos artículos, reflejando la complejidad técnica y jurídica de su implementación.

Lugar del hecho en Argentina

La interpretación que brinda el Código Penal de Argentina (1984) respecto al lugar del hecho es interesante, ya que sanciona tanto los actos delictivos cometidos dentro de su territorio como aquellos cuyas consecuencias o efectos se den en el país. El artículo 1 indica:

“Este Código se aplicará: 1) Por delitos cometidos o cuyos efectos deban producirse en el territorio de la Nación Argentina, o en los lugares sometidos a su jurisdicción...”

Incorporación de los ciberdelitos al Código Penal

En la República Argentina, mediante la Ley 26.388, publicada en el Boletín Oficial el 25 de junio de 2008, se

introdujeron reformas al Código Penal para tipificar las conductas delictivas cometidas a través de medios informáticos. Esta modificación actualizó el ordenamiento penal, adecuándolo a los estándares internacionales en materia de ciberdelincuencia, incluso antes de que Argentina se adhiriera al Convenio de Budapest, lo cual se hizo mediante la Ley 27.411 en 2017. El Código Penal de la Nación Argentina se identifica como Ley 11.179 (1984), y las reformas comprenden desde definiciones hasta tipificaciones específicas.

Delitos sexuales

Respecto a delitos sexuales, el artículo 128 regula:

Será reprimido con prisión de tres (3) a seis (6) años el que produjere, financiare, ofreciere, comerciare, publicare, facilitare, divulgare o distribuyere, por cualquier medio, toda representación de un menor de dieciocho (18) años dedicado a actividades sexuales explícitas o toda representación de sus partes genitales con fines predominantemente sexuales, al igual que el que organizare espectáculos en vivo de representaciones sexuales explícitas en que participaren dichos menores... Todas las escalas penales previstas en este artículo se elevarán en un tercio en su mínimo y en su máximo cuando la víctima fuere menor de trece (13) años.

Existe una gradación en penas y sanciones, atendiendo a la vulnerabilidad de la niñez y adolescencia, reflejando la gravedad de la pornografía infantil y la necesidad de proteger a las víctimas.

Delitos patrimoniales en el ciberespacio

En relación a otras formas de defraudación, el artículo 172 del Código Penal de la Nación Argentina (1984) regula el delito de estafas y otras defraudaciones:

Será reprimido con prisión de un mes a

seis años quien defraudare a otro con nombre supuesto, calidad simulada, falsos títulos, influencia mentida, abuso de confianza o aparentando bienes, crédito, comisión, empresa o negociación, o valiéndose de cualquier otro ardid o engaño (Congreso de la Nación Argentina, s.f.).

Este tipo penal es similar al delito de estafa en Guatemala, con múltiples supuestos en que se puede defraudar el patrimonio de otra persona mediante ardid o engaño.

El artículo 173 adiciona disposiciones sobre la clonación de tarjetas de crédito. El numeral 15 indica:

Sin perjuicio de la disposición general del artículo precedente, se considerarán casos especiales de defraudación y sufrirán la pena que él establece: 15. El que defraudare mediante el uso de una tarjeta de compra, crédito o débito, cuando la misma hubiere sido falsificada, adulterada, hurtada, robada, perdida u obtenida del legítimo emisor mediante ardid o engaño, o mediante el uso no autorizado de sus datos, aunque lo hiciere por medio de una operación automática (Congreso de la Nación Argentina, s.f.).

Este numeral, agregado mediante la Ley 25.930 (2004), regula el uso de tarjetas clonadas, no solo su falsificación, lo que evidencia que Argentina sanciona desde hace casi veinte años tanto la clonación como el uso indebido de tarjetas de crédito o débito, con penas de prisión de hasta seis años.

Diferencias y similitudes con Guatemala

Del análisis comparativo se pueden

destacar los siguientes puntos:

- Los delitos sexuales en el ciberespacio en Guatemala están regulados, y se han implementado mecanismos de justicia especializada para perseguirlos.
- En delitos patrimoniales, Argentina ha avanzado considerablemente, sancionando tanto la clonación de tarjetas de crédito o débito como su uso, mientras que Guatemala enfrenta limitaciones legales para acreditar el uso de tarjetas clonadas.
- Respecto al lugar de los hechos, tanto la legislación de Guatemala como la de Argentina consideran los efectos producidos en el mundo exterior, permitiendo flexibilidad para la imputación de delitos en el ciberespacio.

Conclusión

El análisis comparado evidencia que la determinación del lugar del hecho en los ciberdelitos plantea retos comunes en relación a Argentina y Guatemala, dada la naturaleza transnacional de los ataques en el ciberespacio y la utilización de sistemas informáticos que trasciende múltiples jurisdicciones. Guatemala avanza en la regulación, pero su proceso legislativo ha sido objeto de debate público y legislativo (por ejemplo, el Decreto 39-2022), aunque recientemente se implementó una reforma sobre clonación de tarjetas de crédito, la misma resulta insuficiente para los delitos patrimoniales.

Argentina, por su parte, cuenta con reformas que le permiten una intervención más directa sobre conductas informáticas y facilita la investigación de delitos cuando los efectos se producen en su territorio.

En consecuencia, la efectiva persecución y sanción de los ciberdelitos exige, al menos, una adecuada mezcla de: (i) tipificación clara de conductas informáticas prohibidas con verbos rectores basados en las experiencias actuales; (ii) reglas

procesales flexibles que posibiliten la preservación y transferencia de evidencia electrónica.

Estadísticas de delitos informáticos: Primer y segundo trimestre 2024.
<https://ogdi.org/estadisticas>

Referencias

- Alvizures, A. (27 de Agosto de 2025). Ciberseguridad en Guatemala, un paso hacia la protección de la información. (M. Rosales, Entrevistador) Canal Antigua. Obtenido de <https://www.youtube.com/live/RVdbiSgU1XI?si=FREW7RVpbJHSv5sO>
- Congreso de la Nación Argentina. (s.f.). Código Penal de la Nación Argentina. Obtenido de InfoLeg Información Legislativa: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm>
- Congreso de la República de Guatemala. (1973). Código Penal, Decreto número 17-73.
- Congreso de la República de Guatemala. (1992). Código Procesal Penal, Decreto número 51-92.
- Consejo de Europa. (08 de Noviembre de 2001). Convenio Sobre la Ciberdelincuencia. Convenio Sobre la Delincuencia . Budapest , Hungría.
- Continental, Banco G&T. (s.f.). Phishing: el anzuelo digital en Guatemala. Obtenido de G&T Continental: <https://www.gtc.com.gt/personas/blog/phishing-guatemala#:~:text=C%C3%B3mo%20Denunciar%20el%20Phishing;,acudir%20a%20nuestro%20PBX%201718>.
- G & T Continental. (s.f.). G&T Continental. Obtenido de Blog ciberseguridad: <https://www.gtc.com.gt/personas/blog/ataques-ciberneticos-comunes-guatemala>
- Observatorio guatemalteco de delitos informáticos. (2024).

EL GUSANO QUE AMENAZA A TUS MASCOTAS: COMO PREVENIRLO Y ACTUAR A TIEMPO

Rosario Ruiz Reyes

Resumen

El gusano barrenador del ganado (*Cochliomyia hominivorax*) representa una amenaza grave para los animales domésticos en Guatemala, causando lesiones dolorosas y, en casos graves, la muerte. Este artículo describe de forma general qué es este parásito, cómo se transmite y qué pueden hacer los dueños de mascotas para identificar, tratar y prevenir infestaciones. Basado en experiencias durante campañas de campo realizadas por estudiantes de Medicina Veterinaria del Centro Universitario de Sacatepéquez (CUNSAC-USAC), se destacan las acciones comunitarias y la importancia del trabajo conjunto entre profesionales y población. Se concluye que la educación preventiva, la vigilancia activa y la atención veterinaria temprana son claves para reducir los casos en la región.

Palabras clave: Gusano barrenador, prevención, mascotas, Guatemala, veterinaria.

Introducción:

El gusano barrenador del ganado es una parasitosis de gran impacto en la salud animal en Guatemala. Afecta tanto a animales de producción como a mascotas, especialmente perros y gatos, provocando heridas graves que pueden complicarse rápidamente. En los últimos años, los brotes han disminuido gracias a las campañas de control y educación, sin embargo, los casos aún persisten en comunidades rurales. El propósito de este artículo es informar al público sobre cómo identificar y prevenir la infestación por este gusano, además de compartir experiencias de campo y las acciones preventivas realizadas por estudiantes del CUNSAC-USAC.

Desarrollo:

El gusano barrenador es causado por la larva de la mosca *Cochliomyia hominivorax*, que deposita sus huevos en heridas abiertas de animales o humanos. Al eclosionar, las larvas comienzan a alimentarse del tejido vivo, causando dolor intenso, fiebre y malestar general. En campañas veterinarias realizadas en Sacatepéquez, los estudiantes participaron en jornadas de atención gratuita, detectando casos en perros comunitarios y aplicando tratamientos adecuados.

El tratamiento más efectivo incluye la limpieza cuidadosa de la herida, la extracción manual de las larvas y la aplicación de antiparasitarios tópicos o inyectables como la ivermectina, siempre bajo supervisión veterinaria. Es

fundamental evitar el uso de remedios caseros que puedan empeorar la lesión. Para la prevención, se recomienda mantener las mascotas limpias, revisar cualquier herida y acudir al veterinario ante signos de inflamación o presencia de larvas.



Figura 1. Campaña veterinaria en Sacatepéquez. Fuente: archivo personal (2025).



Figura 2. Lesión causada por gusano barrenador tratada en campo. Fuente: archivo personal (2025).

Conclusiones

El gusano barrenador continúa siendo una amenaza para los animales domésticos en Guatemala, pero puede controlarse mediante la educación y la acción comunitaria. Los propietarios pueden ayudar observando las heridas de sus mascotas, manteniendo la higiene y buscando atención veterinaria inmediata. Las campañas estudiantiles del CUNSAC-USAC han demostrado que el trabajo conjunto entre estudiantes, médicos veterinarios y comunidad logra disminuir significativamente los casos. La prevención sigue siendo la herramienta más eficaz para erradicar este problema.

Referencias

- Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). (2023). Programa de Erradicación del Gusano Barrenador del Ganado. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Guatemala (MAGA). (2024). Campañas de prevención del gusano barrenador. American Veterinary Medical Association (AVMA). (2022). Myiasis in pets: prevention and treatment guidelines.

PUESTA EN VALOR COMUNITARIA PARA EL TURISMO EN SACATEPEQUEZ

José Alejandro Godoy Rodríguez

Resumen

Este ensayo presenta, desde un marco teórico y una revisión bibliográfica, cómo la puesta en valor de las comunidades del departamento de Sacatepéquez puede orientar un desarrollo turístico con beneficios locales, sostenibilidad ambiental y salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial. Se articula la noción de patrimonio vivo –tejido, gastronomía, rituales– con el enfoque de cadenas de valor y con criterios de capacidad de carga y gobernanza (OMT, 2012; Oddone & Alarcón, 2016). El documento integra hallazgos de trabajos previos sobre turismo comunitario y articulación público-privada en Sacatepéquez (Oddone & Alarcón, 2016) y sobre desarrollo transformador sostenible con base comunitaria (Morales Bran de Ramos, 2007), así como análisis del potencial del turismo en comunidades circundantes a la cabecera departamental (Menéndez Estrada, 2006; PNUD, 2011). Se propone una Tabla 1 (comunidades, activos, emprendimientos, organización) y una Figura 1 (esquema de cadena de valor turística con enfoque comunitario) como recursos originales para orientar planes locales. La discusión subraya que la puesta en valor debe evitar la trivialización de prácticas culturales y los procesos de sustitución socioeconómica de la población residente asociados al incremento sostenido de precios en vivienda y servicios –lo que conlleva desplazamiento de hogares locales–, reforzar la calidad y la certificación de servicios, e impulsar el escalamiento económico y social a través de encadenamientos productivos, empleo femenino y juvenil, y mecanismos de gobernanza inclusiva (OMT, 2014a; Oddone & Alarcón, 2016). Se concluye con recomendaciones para fortalecer iniciativas comunitarias y lineamientos para la medición de avances.

Palabras Clave: turismo comunitario, patrimonio cultural, Sacatepéquez, desarrollo local, puesta en valor.

Introducción:

La puesta en valor comunitaria se define como un proceso sistemático de identificación, documentación, salvaguarda y activación socialmente responsable de recursos culturales, naturales y sociales, con el fin de generar beneficios compartidos y

sostenibles. En Sacatepéquez, territorio con elevada densidad patrimonial y memoria viva que late en cada tejido y en cada tamalito envuelto con cariño, esta perspectiva adquiere relevancia al articular el patrimonio cultural inmaterial –tejidos, gastronomía, rituales– con modalidades de turismo comunitario y con

estrategias de sostenibilidad y capacidad de carga (Oddone & Alarcón, 2016; OMT, 2012). El objetivo de este ensayo es exponer un marco teórico y una revisión bibliográfica que sustenten una estrategia territorial de turismo basada en comunidades, considerando su potencial para dinamizar la economía local, fortalecer la cohesión social y preservar prácticas culturales –a su modo chapín y con su toque nostálgico de feria y cofradía–, a la luz de antecedentes de desarrollo transformador con base comunitaria (Morales Bran de Ramos, 2007) y del potencial turístico en comunidades aledañas a centros patrimoniales (Menéndez Estrada, 2006; PNUD, 2011).

Marco Teórico

Puesta en valor y patrimonio vivo

La puesta en valor implica procesos de identificación, documentación, salvaguarda y activación de bienes y prácticas culturales (materiales e inmateriales) para su uso socialmente responsable. En el eje del patrimonio vivo, se enfatiza la continuidad de prácticas como el tejido, la cocina tradicional, las festividades y los rituales, entendidos como expresiones dinámicas que se transforman con la participación comunitaria (OMT, 2007; Morales Bran de Ramos, 2007). La puesta en valor se diferencia de la simple exhibición al centrar la agencia de los portadores y el reparto equitativo de beneficios.

Una puesta en valor rigurosa evita representaciones superficiales o descontextualizadas; promueve la participación de co-creadores locales (maestras tejedoras, cocineras tradicionales, cofradías)

en el diseño de experiencias turísticas; y establece reglas de uso y salvaguarda (por ejemplo, protocolos para registros fotográficos, créditos, precios justos y respeto ritual). Asimismo, debe prevenir efectos de sustitución socioeconómica de residentes, usualmente asociados al aumento sostenido de precios y a cambios en el uso del suelo, que derivan en el desplazamiento de hogares locales (Menéndez Estrada, 2006; Oddone & Alarcón, 2016).

En los patios y corredores aún huele a nixtamal y a leña; ese latido cotidiano – que muchos visitantes buscan– no es mercancía, es vida comunitaria. Por eso, no se vale ponerla “de vitrina” sin consentimiento ni beneficios para la misma gente.

Turismo comunitario y desarrollo local

En esta modalidad, las comunidades diseñan, gestionan y distribuyen beneficios de experiencias turísticas. Se promueve el escalamiento económico (diversificación de productos y destinos) y social (empleo decente, distribución de ganancias, participación femenina y juvenil). La experiencia turística se concibe como una cadena de valor con múltiples eslabones que requiere gobernanza colaborativa para asegurar calidad, seguridad y sostenibilidad (Oddone & Alarcón, 2016; REDTURS, 2003).

La articulación público-privada-comunitaria – municipalidades, INGUAT, asociaciones locales, cooperativas y MIPYMES– reduce asimetrías, mejora estándares y habilita inversiones en bienes públicos (señalética, higiene, seguridad, manejo de residuos) y privados (hospedaje familiar, comedores, tiendas de recuerditos, guías turísticos). La gobernanza establece reglas comunes (capacidad de carga, horarios, tarifas de acceso, certificación y calidad) y un sistema de información para la toma de

decisiones (Oddone & Alarcón, 2016; OMT, 2010; PNUD, 2011). La coordinación es cosa seria: hay que ponerse pilas con los acuerdos y no dejar a nadie fuera de la jugada.

Cadenas de valor y capacidad de carga

El turismo integra servicios y productos articulados: información y comercialización, transporte, alojamiento, alimentación, guías, experiencias, recuerdos. La coordinación vertical (entre eslabones) y horizontal (entre actores del mismo eslabón) es decisiva para que la experiencia sea percibida como un todo coherente y de calidad (Oddone & Alarcón, 2016; OIT, 2011).

La planificación debe fijar límites de visitantes por sitio y temporada; establecer indicadores (presión sobre agua/energía, residuos, ruido, tránsito) y asegurar mecanismos de mitigación (rotación de grupos, cupos, rutas alternativas, reservas previas). La sostenibilidad incluye la viabilidad económica (precios justos y márgenes locales), la equidad social (inclusión y empleo decente) y la integridad cultural (control de usos del patrimonio) (OMT, 2014a, 2014b; Morales Bran de Ramos, 2007). El equilibrio también es afecto por los lugares: que no se nos vaya de las manos el parque, la pila o el mercado por meter más gente de la que cabe.

Revisión bibliográfica:

Patrimonio y desarrollo transformador

El desarrollo transformador sostenible con base comunitaria

- aporta lecciones sobre sostenibilidad organizativa, liderazgo y acompañamiento técnico, pertinentes para iniciativas de turismo comunitario (Morales Bran de Ramos, 2007). A nivel territorial, los estudios departamentales enfatizan brechas y potenciales que conviene atender cuando se diseñan rutas y experiencias (PNUD, 2011).

Turismo sostenible y comunidades cercanas a la cabecera

La literatura sectorial documenta el potencial del turismo para dinamizar economías locales en comunidades circundantes a centros patrimoniales, con la necesidad de transitar hacia experiencias auténticas con alto involucramiento comunitario (Menéndez Estrada, 2006; OMT, 2012).

Cadena de valor turística en Sacatepéquez

El enfoque de cadena de valor permite mapear eslabones, restricciones y programas de escalamiento (desarrollo de productos, calidad, promoción digital, manejo de riesgos y gobernanza) en el territorio de Sacatepéquez (Oddone & Alarcón, 2016; OMT, 2010; OIT, 2011).

Propuesta de esquemas originales

En concordancia con las recomendaciones de planificación territorial, a continuación, se proponen dos instrumentos operativos que serán citados en el texto previo a su inserción (Oddone & Alarcón, 2016).

Tabla 1. Comunidades, Activos y Organización (Esquema propuesto)

Comunidades de Sacatepéquez: activos culturales inmateriales, emprendimientos y organización.

Comunidad	Activos culturales (tejido, gastronomía, rituales)	Productos /Experiencias actuales o potenciales	Emprendimientos locales (tipo)	Nivel de organización	Observaciones de capacidad de carga
La Antigua Guatemala (cabecera)	Procesiones de Semana Santa, arquitectura colonial, gastronomía tradicional	Recorridos patrimoniales, museos y circuitos gastronómicos	Operadores locales, posadas, cafés y tiendas de recuerditos	Alto	Evitar picos de fines de semana; cupos por horario y zonas de respiro.
San Antonio Aguas Calientes	Tejido en telar de cintura (ikat), Museo Casa del Tejido	Taller demostrativo de telar, clases de tejido y exposiciones	Cooperativas y talleres textiles, tiendas artesanales	Alto	Grupos pequeños por taller; reservas previas; crédito a artesanas.
San Juan del Obispo	Derivados del níspero (vinos, mermeladas), tradiciones de barrio	Visita a huertos y bodegas de níspero; ruta de degustación	Productores artesanales, comedores familiares	Medio-alto	Temporada fuerte del Festival del Níspero (noviembre); señalizar flujos y horarios.
Santa Ana (Antigua)	Tradiciones de barrio, celebraciones locales	Recorridos nocturnos y experiencias lumínicas de temporada	Emprendimientos barriales, guías locales	Medio	Actividades nocturnas: coordinar seguridad comunitaria y parqueos.
Sumpango	Bariletes gigantes, saberes colectivos	Taller de bariletes, miradores y mercado	Colectivos barrileros, artesanos, comedores	Alto (estacional)	1 de noviembre con aforos; rutas alternas y residuos cero.
Santa María de Jesús	Traje tradicional, mercado, devociones; acceso al Volcán de Agua	Guías turísticos local y ascenso controlado; cocina casera	Guías comunitarios, comedores	Medio	Registro previo para ascenso; horarios y puntos de control.

Tabla 1. Parte 2

Pastores	Talabartería y calzado artesanal	Ruta de talleres de botas y cuero; venta directa	Talleres familiares y bazares	Medio	Mostrar procesos sin obstruir la producción; compras responsables.
Ciudad Vieja	Memoria histórica y cafetales	Círculo histórico y tours de café de pequeños productores	Fincas cafetaleras, colectivos locales	Medio	Señalética interpretativa y coordinación con fincas.

Nota: Elaboración propia. Instrumento para planificación y seguimiento.

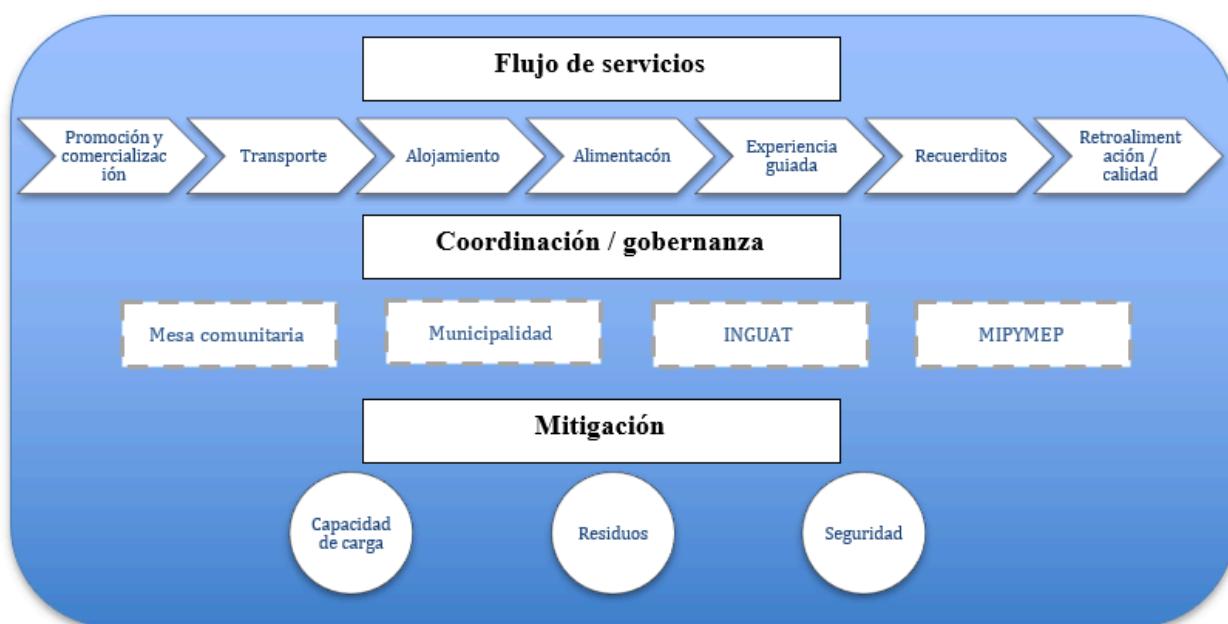


Figura 1. Cadena de valor turística con enfoque comunitario (Esquema). Esquema de cadena de valor turística con gobernanza comunitaria en Sacatepéquez. Elaboración propia.

Discusión

Beneficios y riesgos

Beneficios esperados: empleo local, encadenamientos productivos (agro, artesanía, logística), fortalecimiento

de identidades, distribución territorial de flujos turísticos y liderazgo comunitario (Oddone & Alarcón, 2016; OMT, 2014a).

Riesgos a gestionar: trivialización de prácticas culturales; sobrecarga de sitios; incremento sostenido de precios en vivienda y servicios con desplazamiento de hogares locales; precarización laboral; y pérdida de control comunitario sobre los usos culturales (Menéndez Estrada, 2006; PNUD, 2011).

Lineamientos de acción

Gobernanza: creación/refuerzo de mesas turísticas comunitarias por municipio y una mesa departamental; reglamentos de capacidad de carga y protocolos culturales (OMT, 2010; Oddone & Alarcón, 2016).

Desarrollo de productos: diseño participativo de experiencias (tejido, cocina, rituales) con precios justos, tiempos, aforos y estándares de calidad definidos; portafolios por temporada (OMT, 2012; Menéndez Estrada, 2006).

Calidad y certificación: rutas de formación (guías turísticos local, atención al cliente, inocuidad alimentaria), manuales de operación, señalética y seguridad (OIT, 2011; OMT, 2003).

Promoción y comercialización: catálogos digitales, alianzas con operadores, uso de reservas previas y calendarios de festividades. Amarrar bien las fechas fuertes (Semana Santa, barriletes gigantes de Sumpango, festival de las flores) para repartir flujos y no saturar.

Monitoreo: indicadores de empleo, ingresos locales, satisfacción del visitante, integridad cultural y presión ambiental (PNUD, 2011; OMT, 2014b).

Conclusiones

1. La puesta en valor de comunidades de Sacatepéquez es una estrategia viable para el desarrollo turístico si se fundamenta en gobernanza inclusiva, capacidad de carga y salvaguarda del patrimonio vivo.
2. La articulación en cadena de valor permite escalar económica y socialmente, siempre que los eslabones mantengan calidad, precios justos y coordinación.
3. Las comunidades deben liderar el diseño de productos, con apoyo técnico-institucional, evitando la trivialización y el desplazamiento vecinal.
4. Los esquemas propuestos (Tabla 1 y Figura 1) ofrecen herramientas prácticas para planificar, coordinar y evaluar iniciativas locales.

Referencias

- Menéndez Estrada, A. (2006). Aprovechamiento del turismo como fuente de desarrollo económico de las pequeñas comunidades circundantes de La Antigua Guatemala [Tesis de licenciatura]. Universidad del Istmo.
- Morales Bran de Ramos, E. L. (2007). Análisis del proceso de desarrollo transformador sostenible (Aldea Sacsuy, municipio de San Juan Sacatepéquez): Sistematización [Tesis de licenciatura]. Escuela de Trabajo Social, Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Oddone, N., & Alarcón, P. E. (2016). Fortalecimiento de la cadena de turismo de Antigua Guatemala y de los municipios rurales del Departamento de Sacatepéquez (Documento de Proyecto LC/MEX/W.15). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- OIT. (2011). Toolkit on poverty reduction through tourism. Organización Internacional del Trabajo.
- OMT. (2003). Safety and security in tourism: Partnerships and practical guidelines for destinations. Organización

Mundial del Turismo.

OMT. (2010). Proyecto Gobernanza para el sector turismo. Organización Mundial del Turismo.

OMT. (2012). Manual de desarrollo de productos turísticos. Organización Mundial del Turismo.

OMT. (2014a). Panorama OMT del turismo internacional 2014. Organización Mundial del Turismo.

OMT. (2014b). Yearbook of tourism statistics. Organización Mundial del Turismo.

PNUD. (2011). Cifras para el desarrollo humano: Estudios departamentales. Sacatepéquez, Guatemala. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

REDTURS. (2003). Declaración de San José sobre Turismo Rural Comunitario. Red de Turismo Rural Comunitario de América Latina.

TURISMO RELIGIOSO Y CELEBRACIÓN DEL AÑO JUBILAR 2025 EN ANTIGUA GUATEMALA

Carlos Fernando Solórzano Vides

En el presente año la Iglesia Católica ha declarado el 2025 como Año Santo Jubilar el cuál es un período de tiempo especial para la conversión de los creyentes y un llamado a la reflexión espiritual, también se considera una oportunidad para quienes profesan la fe católica hagan una renovación en los principios y virtudes en la fe, esperanza y misericordia.

En este sentido la Arquidiócesis de Santiago de Guatemala, ha designado dos santuarios de peregrinación en la ciudad de Antigua Guatemala para que los católicos que deseen experimentar con otros fieles un viaje de fe y puedan manifestar su encuentro con lo sagrado y espiritual, siendo estos el Santuario del Hermano Pedro en la iglesia de San Francisco El Grande y el Santuario del Apóstol San Felipe, en ambos templos se espera la llegada de miles de peregrinos provenientes de toda la Arquidiócesis de la región y de otros puntos del país.

Los Peregrinos

El Año Santo Jubilar es una celebración ordinaria en intervalos regulares de 25 años y en la que se concede la indulgencia plenaria a cuantos peregrinos acuden a los santuarios designados por cada diócesis de la Iglesia Católica.

La indulgencia, según la doctrina católica, no es un sacramento en sí misma, sino la liberación de las penas de carácter temporal por los pecados ya perdonados, estas consecuencias del pecado pueden ser eximidas o ser objeto de una remisión, es decir el peregrino recibe una benevolencia, gracia o favor. Y esta indulgencia puede ser concedida por el papa, cardenales u obispos a los fieles que visiten determinado santuario, recen determinada oración o cumplan peregrinaciones.

El Jubileo pide a los fieles ponerse en camino, moverse y cambiar de lugar y no solo desde el punto de vista físico, también de una forma espiritual es empezar un viaje para alcanzar una meta. La palabra 'peregrinación' deriva del latín *per eger* que significa 'cruce de frontera': la raíz latina de esta palabra marca un aspecto relevante de ir de un lugar a otro, de emprender un viaje, un recorrido tal y como lo hace hoy día un turista.

La peregrinación es también una experiencia de conversión para el creyente, un camino de cambio para la propia existencia, y es ponerse en movimiento para buscar algo mejor para sí mismo y los demás, un viaje para el encuentro con lo sagrado... con Dios.

“Peregrinos de la Esperanza”

Este es el lema del año Jubilar 2025, en un mundo que parece sucumbir ante el sufrimiento, pruebas y dificultades, la esperanza emerge de la vida cristiana como un camino en donde emprender el

El viaje peregrino es un símbolo de mantenerse firme ante las dificultades de la vida y encontrar un sentido en ella, a fin de vislumbrar una meta y una renovación de la existencia humana.



Figura 1. Peregrinos de la Parroquia de San Juan Sacatepéquez

Fotografía: Carlos Solórzano 2025

¿Por qué es relevante este acontecimiento para los profesionales de Turismo?

El turismo religioso según la Organización Mundial del Turismo (OMT) es un segmento en la actividad turística a través del cual las personas realizan viajes, desplazamientos y estancias en lugares de significado religioso, para alcanzar experiencias espirituales a través del contacto con lo sagrado, ya sea en peregrinaciones, celebraciones, participación en las liturgias o visitas a sitios considerados sagrados o de importancia religiosa.

Se considera al turismo religioso un motor importante para el intercambio cultural y una oportunidad para dar a conocer el patrimonio material e inmaterial de los pueblos y ciudades.

Por otra parte el estado de Guatemala reconoce y protege el patrimonio cultural de la nación a través del decreto 26-97 del Congreso de la República, que en su artículo 3 se considera como Patrimonio Cultural Intangible: el constituido por instituciones, tradiciones y costumbres tales como la tradición oral, musical, medicinal, culinaria, artesanal, religiosa, de danza y teatro.

Así mismo se tiene diseñado un Plan Estratégico de Turismo Religioso que es impulsado desde el Inguat y busca la coordinación de instituciones estatales y sectores sociales para impulsar la práctica del turismo religioso, de esta forma buscar oportunidades para el desarrollo sostenible de comunidades que conserven y practiquen sus tradiciones religiosas.

Todo este marco conceptual de reconocimiento por parte del estado, instituciones internacionales y nacionales al patrimonio cultural y al turismo religioso, convierte a la ciudad de Antigua Guatemala en un importante destino turístico ya que mantiene vivas sus tradiciones y manifestaciones de religiosidad popular como también se transforma en un centro de convergencia de muchas personas de distintos lugares de origen pero con una sola fe. La ciudad colonial ofrece al visitante de este segmento una rica historia cultural, una arquitectura armoniosa y arte sacro con un entorno natural único ya que la rodean tres imponentes volcanes, y la experiencia de la unión del alma del ser humano con lo sagrado la han denominado las autoridades locales como una “Ciudad Mística”.

Es importante resaltar que este segmento turístico contribuye al desarrollo económico del municipio y la motivación de la visita a lugares sagrados es un valor agregado a la oferta turística de la ciudad, además del valor histórico, cultural, artístico, natural y gastronómico que pueden encontrar los visitantes en un solo

lugar, toda la experiencia en mismo espacio y tiempo.

Panorama General del Turismo Religioso

A nivel internacional existen distintas instituciones y organizaciones gremiales enfocadas especialmente a este segmento turístico de las cuales podemos mencionar las más importantes; la Organización Mundial del Turismo (ONU), el Consejo Centroamericano de Turismo (CCT - SITCA), la Federación de Cámaras de Turismo de Centroamérica (FEDECATUR), entre otras en las que Guatemala tiene participación para la coordinación turística, la promoción y el desarrollo de la industria turística guatemalteca que buscan espacios de oportunidad para los esfuerzos que se realizan para posicionar a nuestro país como un destino turístico relevante y atraer visitantes que buscan vivir la experiencia con un motivo religioso.

En el contexto nacional el Inguat ha lanzado el Plan Estratégico de Turismo Religioso 2024-2030 el cuál es una herramienta técnica para la promoción de este segmento turístico, también busca valorizar y proteger a las comunidades nacionales que practican la cultura religiosa, así como trazar objetivos a nivel nacional y alcanzar las metas para la promoción turística religiosa en el país.

En este plan se reconoce el potencial que tiene Guatemala en este segmento, que va desde el desarrollo económico de las comunidades, difusión de la marca país, beneficios económicos para la conservación del patrimonio, aplicación e innovación de tecnología, fomentar el

emprendimiento hasta el intercambio cultural y global.

Los Santuarios

Santuario de San Francisco El Grande

El templo de estilo barroco español, se encuentra localizado en la intersección de la Calle de los Pasos y 7^a calle oriente de la Antigua Guatemala.

En la época colonial el complejo monumental franciscano fue un importante centro religioso y cultural que con la llegada de los frailes franciscanos menores, comenzaron la catequesis de los poblados alrededor del Valle de Panchoy y de lo que fue la capital del Reino de Guatemala, la iglesia y el convento tuvieron múltiples cambios y expansiones a lo largo del tiempo hasta 1773 en los terremotos de Santa Marta donde fue gravemente dañada su edificación, sin embargo los vecinos que no se trasladaron a la nueva capital restauraron una capilla al norte de la iglesia, y está sirvió como templo dada la importancia que tenía al contener en ella los restos del Hermano Pedro.

El complejo estuvo en el abandono hasta 1960 cuando las autoridades eclesiásticas de Guatemala devolvieron el conjunto monumental a los franciscanos, fue entonces que se inicia la reconstrucción de la iglesia concluyendo dichos trabajos en 1967.

Debido a la permanencia de la tumba del Hermano Pedro quien fuera declarado Santo de la Iglesia Católica en 2002 por el papa Juan Pablo II y a quien se le atribuyen muchos milagros y favores por su intercesión, el templo se convirtió en Santuario Arquidiocesano al año siguiente.

La tumba del Santo Hermano Pedro y el Santuario de San Francisco El Grande forman parte de la ruta turística conmemorativa que muestra la vida y obra de dicho santo así mismo se incluye en un recorrido a los monumentos de la ciudad de Antigua Guatemala, todo este atractivo

histórico, cultural y religioso convierten al Santuario en un sitio de peregrinación permanente a lo largo del tiempo y no solo durante la celebración del presente año jubilar.



Figura 2. Santuario San Francisco El Grande

Fotografía: Carlos Solórzano 2025

Santuario del Apóstol San Felipe

El santuario se encuentra frente a la plazuela de la aldea San Felipe de Jesús, ubicada 2Km al norte de la ciudad de Antigua Guatemala. Esta importante aldea fue fundada alrededor del año 1528.

Cuenta la historia que en el año de 1670 pobladores del caserío San Juan Perdido ubicado en los alrededores de la actual Santa Lucía Cotzumalguapa solicitaron al ayuntamiento de esta ciudad su traslado ya que estaban escapando de una plaga de murciélagos en aquella comunidad lejana, al ser autorizado su traslado a lo que hoy es la aldea de San Felipe, debido a la religiosidad de su gente trajeron consigo una imagen de un cristo crucificado, imagen que hasta la fecha sigue resguardada en el Santuario y es objeto de una gran veneración por parte de fieles locales y que visitan el templo.

Es de hacer notar que también durante el inicio de la época de cuaresma cada año muchos peregrinos con una fe inquebrantable realizan la denominada Romería, que es una tradición popular muy antigua para venerar la imagen del Señor Sepultado de San Felipe.

Como se describe en este artículo el Santuario de esta aldea recibe fieles católicos durante todo el año y su temporada alta de visitantes es en Cuaresma y Semana Santa, además del evento de este año como lo es la celebración del año Jubilar 2025, esto nos muestra la importancia de una atención especial a este destino turístico religioso.



Figura 3. Santuario San Felipe de Jesús

Fotografía: Carlos Solórzano 2025

Las Puertas Santas en Antigua Guatemala

La Puerta Santa es un símbolo importante dentro de la tradición de la Iglesia Romana, en ella se representa un paso espiritual hacia la reconciliación, la conversión y la renovación de la fe.

Para un peregrino cruzar la Puerta Santa es un gesto simbólico que representa: El paso del pecado hacia la gracia, es una

transformación espiritual que los fieles buscan en un Año Santo Jubilar, para ello es necesario que el peregrino reciba el sacramento de la reconciliación, comulgue y rece por las intenciones papales.

La misericordia de Dios, es una invitación a redescubrir el amor y el perdón divino.

El cruce de la Puerta Santa es una peregrinación espiritual, los fieles renuevan su compromiso en la fe, la vida cristiana y un nuevo comienzo.

Al cruzar este umbral cada peregrino recuerda el Evangelio de San Juan en su capítulo 10 que dice: "Yo soy la puerta, quien entre por mí se salvará y podrá entrar y salir y encontrará pastos". La puerta no es solo un espacio sagrado, sino un signo de comunión que une a los fieles con la figura de Cristo.



Figura 4. Puerta Santa en San Francisco El Grande. Fotografía: Carlos Solórzano 2025



Figura 5. Puerta Santa en San Felipe de Jesús. Fotografía: Carlos Solórzano 2025

Aspectos Relevantes a Considerar para el Turismo Religioso

Para estos actos de fe como los son las peregrinaciones es necesaria una coordinación u organización entre los distintos actores que intervienen en el turismo religioso, entiéndase Instituto Guatemalteco de Turismo, municipalidad, cuerpos de seguridad y auxilio, comunidades receptoras, las mismas parroquias y santuarios y desde luego las peregrinaciones que visitan la ciudad. Según he podido observar, no en todas las peregrinaciones existe comunicación con las instituciones encargadas de resguardar estas actividades, ya que algunas peregrinaciones que han tenido lugar llevan acompañamiento de la seguridad vehicular y facilidad en el ordenamiento del tránsito a cargo de la Policía Municipal, sin embargo en

peregrinaciones con mayor participación de personas, en las que es necesaria una mayor logística de organización, no han tenido esa misma cooperación de parte de las autoridades ya sea por desconocimiento de su arribo o porque no hay una capacidad en número de personal para poder cubrir la ciudad con tantos eventos de distinta índole que en ella ocurren simultáneamente.

Lo ideal es que exista un protocolo interinstitucional para poder atender los diversos eventos peregrinos que ingresan a la ciudad y puedan ser actividades satisfactorias para los visitantes sin causar impacto negativo en la población receptora local.

Se recomienda la descentralización de los eventos de cualquier índole incluido el religioso es decir llevar a cabo muchas más actividades en las comunidades y aldeas de la periferia del centro histórico de Antigua Guatemala con la finalidad de evitar una sobre explotación de la ciudad y que el visitante tenga una oferta turística más amplia y que todo el municipio exponga todo su potencial como destino en la segmentación de turismo religioso.

También es evidente que en el área informal del comercio, ventas de productos artesanales y en especial en el sector gastronómico existe un trabajo empírico que tiene el desafío de prestar sus servicios en condiciones más favorables a los turistas.

También es necesario tomar acciones urgentes en cuanto a la movilidad dentro del municipio ya que los espacios disponibles para parqueo de vehículos no cubren la demanda existente y las políticas de

uso privativo de la vía pública que ha tomado la municipalidad de Antigua Guatemala están desmotivando al turismo interno nacional a visitar la ciudad.

La ampliación de servicios sanitarios públicos también es otra necesidad urgente en la ciudad, algo en lo que se empezará a trabajar, ya que de parte del Inguat se financiará la construcción de estos servicios en distintas plazas de Antigua Guatemala como lo son El Calvario, Tanque de la Unión, Parque San Sebastián y San Pedro Las Huertas, cabe resaltar que los Santuarios a los que hago referencia en este artículo ya cuentan con estos servicios en sus respectivas plazas.

Se espera que todos los sectores involucrados en el turismo religioso, tanto gubernamental, privado y comunidades religiosas tomen acciones unificadas que sean analizadas, de forma que su estrategia para recibir visitantes aborde los elementos más importantes y todos los actores turísticos de manera integral y colaborativa puedan desarrollar beneficios sociales, culturales y económicos para las comunidades anfitrionas.

DEL TRAUMA A LA REPARACIÓN: EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOLOGICO EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Delia Saraí Chinchilla Cabrera

Resumen

El trauma derivado de la violencia deja huellas profundas que atraviesan la identidad, las emociones y las relaciones de las personas. El acompañamiento psicológico constituye un espacio seguro que facilita el tránsito de la fragmentación emocional hacia la integración y la reparación simbólica. Este ensayo reflexiona sobre la importancia del abordaje clínico sensible al trauma en víctimas de violencia, subrayando el papel del psicólogo en la restauración de la confianza, la resignificación del sufrimiento y la reconstrucción del sentido vital. Se revisan aportes teóricos de la psicología del trauma, el enfoque centrado en la persona y la perspectiva de derechos humanos, considerando también las implicaciones forenses del acompañamiento. Finalmente, se plantea la necesidad de fortalecer la formación profesional en intervenciones éticas, sostenibles y culturalmente contextualizadas para promover procesos de reparación auténticos.

Palabras clave: trauma, violencia, reparación, psicología clínica, acompañamiento psicológico.

Introducción:

El trauma psicológico producto de la violencia no solo altera el equilibrio emocional, sino que fractura la percepción de seguridad, pertenencia y dignidad. En contextos como el guatemalteco, donde la violencia adopta múltiples formas – doméstica, sexual, estructural o institucional–, el acompañamiento psicológico representa una respuesta esencial para promover la salud mental y la justicia emocional. Desde la psicología clínica y forense, comprender el trauma implica reconocer la interacción entre las experiencias subjetivas y los

factores socioculturales que configuran la vivencia de la víctima.

El presente ensayo busca reflexionar sobre el rol del psicólogo en los procesos de acompañamiento terapéutico orientados a la reparación emocional de personas víctimas de violencia. Se abordará el trauma como fenómeno integral, el proceso de acompañamiento como herramienta reparadora y la relevancia de la sensibilidad ética y cultural en la práctica profesional.

Comprendiendo el Trauma: Una Mirada Integral

El trauma puede definirse como una respuesta psicológica ante un evento que desborda los recursos de afrontamiento del individuo, dejando una huella emocional persistente. Herman (1992) lo describe como una ruptura de los vínculos que sostienen la sensación de seguridad y control; mientras que Van der Kolk (2014) sostiene que “el cuerpo guarda la huella” del trauma, manifestándose en síntomas somáticos, emocionales y cognitivos.

En el contexto de la violencia, las víctimas suelen experimentar miedo, vergüenza, confusión y desconfianza hacia el entorno, acompañadas de fenómenos de disociación, evitación y pensamientos intrusivos. Desde la práctica clínica, el primer paso hacia la reparación consiste en ofrecer un espacio donde la persona pueda reconstruir la experiencia traumática desde la seguridad, el reconocimiento y la empatía.

El trauma, además, no se limita al individuo: tiene una dimensión colectiva. Las sociedades marcadas por la violencia reproducen silencios y estigmas que dificultan la recuperación. Por ello, el acompañamiento psicológico se convierte también en un acto político y ético, que busca devolver a la víctima su voz y su capacidad de agencia.

El Rol del Psicólogo en la Reparación Emocional

El acompañamiento psicológico con víctimas de violencia requiere una combinación de sensibilidad clínica,

ética profesional y comprensión forense. Desde el ámbito clínico, el proceso terapéutico se orienta a restablecer la sensación de seguridad y favorecer la integración de las memorias traumáticas. La relación terapéutica se constituye como el principal vehículo de cambio: la empatía, la validación y la presencia genuina del terapeuta ayudan a contrarrestar la deshumanización vivida, tal como lo señalaba Rogers (1957), quien planteó que la aceptación incondicional y la comprensión empática son condiciones esenciales para la transformación psicológica.

Diversos modelos –como la Terapia Cognitivo-Conductual centrada en el trauma, la Terapia Narrativa y el EMDR– ofrecen herramientas efectivas para trabajar la exposición gradual, la resignificación del recuerdo y el fortalecimiento del sentido de identidad. Sin embargo, más allá de la técnica, el proceso de reparación requiere una postura humanista que reconozca a la persona como sujeto de derechos y no como objeto de diagnóstico.

En el ámbito forense, la labor del psicólogo se amplía hacia la evaluación del daño psicológico, la elaboración de peritajes y la participación en procesos judiciales. En este contexto, la ética del acompañamiento cobra especial relevancia: escuchar sin revictimizar, evaluar sin prejuicio y emitir juicios técnicos con respeto a la dignidad humana, en coherencia con los estándares internacionales de atención sensible al trauma y con enfoque de derechos humanos (ONU Mujeres, 2021). El profesional actúa como puente entre la vivencia subjetiva del dolor y la exigencia objetiva de la justicia.

Del Dolor a la Reparación: Reconstruir el Sentido

El tránsito de víctima a sobreviviente implica un proceso de reconstrucción interna que trasciende la superación del trauma. La reparación no significa olvidar, sino integrar la experiencia dentro de una narrativa vital que permita recuperar el control y la esperanza. En terapia, este proceso se observa cuando la persona logra hablar desde un lugar de mayor fortaleza y agencia, transformando el sufrimiento en aprendizaje y en propósito, tal como proponen White y Epston (1990), para quienes la reescritura de la historia personal permite al individuo recuperar la autoría de su propia vida.

El acompañamiento psicológico contribuye a este tránsito mediante la psicoeducación, la expresión emocional segura y la validación de la historia. A nivel social, la reparación implica también el reconocimiento público del daño y la construcción de entornos protectores que prevengan la repetición de la violencia. Desde esta perspectiva, la psicología no solo sana individuos, sino que también repara vínculos y comunidades.

Conclusiones

El acompañamiento psicológico a víctimas de violencia exige un abordaje integral que combine la comprensión clínica del trauma con la sensibilidad ética del contexto forense. La reparación emocional es un proceso que se construye en la relación terapéutica, donde el respeto, la empatía y la validación del dolor se convierten en pilares del cambio.

El psicólogo actúa como facilitador de la reconstrucción del sentido y como garante simbólico de justicia

emocional. Sin embargo, este rol requiere formación especializada, supervisión constante y espacios de autocuidado profesional para evitar la fatiga por compasión.

Promover la reparación no es solo una tarea clínica, sino también social: implica transformar el silencio en palabra, la culpa en comprensión y el dolor en fortaleza. En última instancia, acompañar el trauma es acompañar la vida que resiste y busca volver a florecer.

Referencias

- Herman, J. (1992). *Trauma and recovery: The aftermath of violence—from domestic abuse to political terror*. Basic Books.
- ONU Mujeres. (2021). Protocolo latinoamericano de atención integral a víctimas de violencia basada en género. Naciones Unidas.
- Rogers, C. R. (1957). The necessary and sufficient conditions of therapeutic personality change. *Journal of Consulting Psychology*, 21(2), 95–103.
- Van der Kolk, B. (2014). *The body keeps the score: Brain, mind, and body in the healing of trauma*. Viking.
- White, M., & Epston, D. (1990). *Narrative means to therapeutic ends*. Norton & Company.

PERFIL DE UN PEDERASTA

Diego Armando Gómez, Manolo Rafael Morales,
Quirio Ixtamer

Resumen

La psicología ha desarrollado bastantes temas de interés a la comunidad, más aún cuando se estudian hechos históricos de nuestra bella Guatemala, el país de la eterna primavera, relatos escalofriantes como lo son las historias de los asesinos seriales (serial killers) popularizado por el agente del FBI, Robert Ressler, en la década de 1970). Suelen relacionarse a países como Estados Unidos, Rusia, entre otros, pero cuando descubrimos que en Guatemala hubo un asesino en serie que mantuvo actividad en la década de 1940 mucho antes que se empleara este término además sus víctimas eran específicamente menores de edad, nos hace pensar ¿quién fue? y ¿por qué lo hizo? estas preguntas nos llevan a desarrollar el perfil del pederasta José María Miculax Bux.

Palabras clave: Asesinato, violación, Homosexualidad, Violencia, Sadismo.

Introducción:

La psicología es una ciencia muy amplia que nos permite estudiar y analizar los procesos mentales y la conducta humana. En este artículo científico estudiamos la vida del pederasta José María Miculax. Estos datos los recopilamos a través de diferentes métodos e instrumentos de investigación, por ejemplo: visitas a lugares, así como también la búsqueda de información en bibliotecas nacionales y periódicos de la época. El problema que tratamos en este artículo es la pedofilia y las características que tiene la patología de un psicópata podríamos determinar que el tema que estamos tratando es el perfil de un pederasta denominado dentro de los trastornos mentales con

psicopatía y pedofilia fue un tema de bastante interés que elegimos debido a que hoy en día existen muchos José María que actúan en la sociedad guatemalteca y que para las autoridades es difícil poder identificar su actividad.

Debido al contexto en el que se desenvuelve hoy en día las víctimas de los José María siguen gritando desde el silencio, ese grito de ayuda es opacado de una y mil maneras en nuestra sociedad guatemalteca. El origen de estas situaciones en la sociedad guatemalteca se da muchas veces por las dificultades que enfrentan los guatemaltecos en la sociedad siendo ellos problemas familiares como la violencia el alcoholismo la pobreza extrema la falta de educación entre otras.

Estos problemas han llevado a muchas personas a cometer delitos graves en situación de venganza como lo fue José María quien sufrió violencia y abuso sexual desde la infancia posteriormente su condición económica lo llevó a cometer delitos de robo y al estar en prisión vivido experiencias traumáticas que más adelante lo llevan a cometer los delitos que vamos a mencionar a lo largo de toda esta narración. Muchas personas han estudiado en la vida de este pederasta siendo una de las más relevantes la investigación y el libro en laborado por el reconocido doctor Carlos Federico Mora quien dedicó su tiempo al estudio de la cabeza de este personaje, también su libro medicina forense que se puede encontrar en la biblioteca de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Muchos estudiantes de la escuela de ciencias psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala también han elaborado estudios relevantes respecto a este tema y a este personaje. En tesis como procesos de graduación o en otros proyectos de investigación. Hoy como comunidad estudiantil del centro universitario de Sacatepéquez queremos manifestar nuestro interés en este tema a través de la elaboración del perfil del pederasta José María, así como también identificar el talento dentro del arte del dibujo y pintura relacionado con la psicología y la historia obteniendo una fusión de conocimientos dando como resultado una mezcla entre arte ciencia e historia.

Elaboración del perfil de un pederasta

Para poder elaborar el perfil del

pederasta José María desarrollamos un proceso de investigación minucioso en todos los medios de comunicación de la época dentro de ellos destacamos: el periódico El Imparcial, periódico guatemalteco de la época que hace la publicación del fusilamiento de José María tras haberse desarrollado la nueva ley en honor a su nombre para poder llevar a cabo una sentencia rápida. Buscamos información en estos medios y diferentes bibliotecas con el propósito de encontrar información relacionada con nuestro tema de estudio. En primer lugar, visitamos la biblioteca de la Cooperación Española, donde revisamos los catálogos y material disponible, pero no logramos localizar documentos específicos que respondieran a nuestra necesidad. Posteriormente, acudimos a la biblioteca del Convento de las Capuchinas, en la cual exploramos los textos históricos y registros disponibles, sin embargo, tampoco encontramos datos pertinentes que aportaran de manera directa a nuestra investigación. Finalmente, nos dirigimos a la biblioteca del Banco de Guatemala, donde realizamos otra revisión detallada, pero nuevamente nos enfrentamos a la ausencia de material vinculado con el tema.

A pesar de estas limitaciones, recibimos el valioso apoyo del Licenciado Óscar Estrada, quien nos proporcionó información precisa y bien fundamentada. Su orientación fue de gran ayuda para complementar la búsqueda que realizamos y nos permitió contar con una base más sólida para el desarrollo de nuestro trabajo. Gracias a su colaboración pudimos avanzar y dar forma a nuestra investigación, a pesar de no haber obtenido resultados en las bibliotecas consultadas.

José María fue juzgado y condenado a muerte al fusilamiento llamado popularmente el paredón debido a que fue hallado culpable del asesinato y violación de 15 niños.

¡Tené cuidado, no salgás a la calle porque te va llevar Miculax; esta expresión fue utilizada para asustar a los niños y hacer que obedezcan a sus padres, esto sucedió en la década de 1940 siendo el presidente Arévalo Bermejo exactamente en el año 1946 entre abril y junio de ese año. Tiempo en el cual los asesinos seriales, pedófilos y homosexuales José María Miculax Bux y su primo Mariano Macu Miculax, desarrollaron su actividad criminal, en este tiempo estos individuos raptaron, amordazaron mediante sadismo, torturaron, violaron y asesinaron a quince niños (este dato es el que se tienen sugerido sin embargo se cree que fueron más víctimas, algunos niños lograron escapar y dieron información relevante sobre estos individuos aunque más exactamente sobre José María Miculax) en diciembre de 1945 el presidente de la república de Guatemala sufrió un accidente donde quedó lastimado de la columna y necesitaba el líquido de la misma, razón por la cual también la opinión pública intentó culpar al presidente (esta noticia sigue en dilema hasta el día de hoy) decían que él necesitaba el líquido y lo extraía de los niños que habían desaparecido. Los ataques de estos perpetradores se efectuaron en distintos lugares de la República de Guatemala, incluyendo tres ataques en Antigua Guatemala, ellos tenían una cueva en el cerro de la cruz (en el área llamada el Manchén) donde se escondían y posiblemente atrajeron a las víctimas.

Elaboración del perfil

Infancia: José María Miculax y su primo Mariano Macu Miculax son originarios del departamento de

e Chimaltenango del pueblo de Patzicía (José María nació en 1925 originado por una violación, su madre tenía 13 años de edad, pero por cuestiones tradicionales de la época el papá debió casarse con su madre). Ambos tuvieron una infancia complicada debido a la situación económica que, como se dice popularmente “estaba jodida la cosa”. Se cuenta que al abandonar el papá de Miculax la casa, su madre consiguió a otra pareja quien abusó sexualmente de José María Miculax, existen datos un poco más específicos sobre la infancia de José María Miculax quien vivió violencia y alcoholismo de parte de su padrastro quien, según los relatos de las personas del tiempo cuando se inicia la investigación de su vida, luego de la sentencia de muerte. También se tiene conocimiento que era cargador de bultos en la ciudad capital junto con su primo Mariano, durante el tiempo de su infancia se ve obligado a viajar a la capital para trabajar como ya mencionamos como carga bultos, aproximadamente a sus 10 o 12 años comienza este oficio que desempeñaba en el mercado sin embargo debido a delitos de hurto y robó (el hurto es la sustracción de un bien ajeno sin el uso de fuerza o violencia, mientras que el robo se comete usando fuerza en las cosas (por ejemplo, romper una puerta) o con violencia o intimidación hacia las personas (por ejemplo, amenazar a alguien con un arma) para apoderarse del bien). Situación por la cual José María Miculax es detenido y va a prisión. En estos delitos se sorprende en cierto momento a José María Miculax y a su primo Mariano Macu intentando secuestrar a un niño. En 1939 llevan a prisión a José María. Podemos identificar en este momento: estados emocionales de vulnerabilidad debido a la violencia experimentada en la infancia, sentimientos de venganza reprimida debido a la impotencia de no poder aplicar la violencia siendo un niño.

Desarrollo De La Actividad: Al salir de prisión José María Miculax comienza a

idear planes de venganza sobre la violencia ejercida en él durante su infancia, así mismo también se determina que él era homosexual debido a que tenía un gusto específico por los niños, curiosamente ataca niños aproximadamente de 11 a 16 años podemos estructurar su perfil de víctimas a partir de esa edad debido a que esa era la edad de él cuando comenzó a recibir violencia. Se determina que él fue en busca de su primo Mariano Macu Miculax quien también compartió con él, el perfil de homosexual, pederasta y asesino, ambos compartían la parafilia del sadismo.

El día 22 de febrero de 1946 José María Miculax junto a su primo Mariano Macu Miculax atacan por primera vez a un niño quien viajaba a vender dos bultos de leña (dos tercios) su nombre era Enrique Sactic Cuyuch de 14 años, quien fue encontrado el día 23 de febrero con una soga en el cuello, con sus vestimentas que salió un día anterior, el patojo como dijeron los testigos, llevaba un saquito celeste y una camisa de manta color rosa, estaba sin pantalones solamente con calzoncillo de manta había iniciado el proceso de descomposición y presentaba bastantes golpes en el cuerpo y el más grande era en el pecho y cuello. En ese momento no lo determinaron debido a la impresión sin embargo el niño presentaba síntomas de violencia sexual. La gente se preguntaba ¿quién lo mató y porqué? el niño era procedente de San Pedro Sacatepéquez. El 15 de marzo encuentran a otro niño en situaciones similares, había sido estrangulado y violado, el 28 de marzo un chico de 13 años también fue estrangulado con una soga estos crímenes y desapariciones se

replicaron en diferentes sectores y como se hizo mención anteriormente también hubo ataques en Antigua Guatemala. Las autoridades en este momento no tenían idea de cómo relacionar los crímenes había poco avance en las ciencias forenses y en el ámbito de la investigación, la tecnología de la época tenía sus limitantes para identificar los patrones de ataque de los criminales.

El modus operandi de los perpetradores era el siguiente: identificaban a la víctima con la vista y atacaban según ellos veían que era indefensa, debía ser niño, ya que ellos eran homosexuales, luego de la búsqueda y selección de la víctima atacaban de una manera pasiva, podríamos determinar su ataque como un ataque con orientación de manipulación pasiva, su modo de llegar a los niños era ofrecerles ver a unos conejitos, en ocasiones les compraban golosinas, de ese modo engañoso y manipulador atraían a los niños, regularmente era José María Miculax quien les hablaba a los niños debido a que los que lograron escapar y algunos testigos mencionaron que el individuo era de rasgos indígenas y tenía mal una pierna por lo cual dijeron que era cojo. Por su parte Mariano Macu era quien esperaba a Miculax junto con la víctima. Posteriormente al tener al niño en su escondite, lo sodomizaban, lo violaban y posteriormente lo asesinaban, según la propia experiencia de Miculax los estrangulaban para que en el momento de la asfixia anal los esfínteres se comprimieran y eso ocasionaba el orgasmo en el violador. Según dijo en una entrevista "nunca he estado con una mujer". Debido a la descripción de las víctimas quienes escaparon y a los testigos se elaboró un retrato hablado, dicho retrato fue difundido por las autoridades de la época para tratar de ubicarlo.

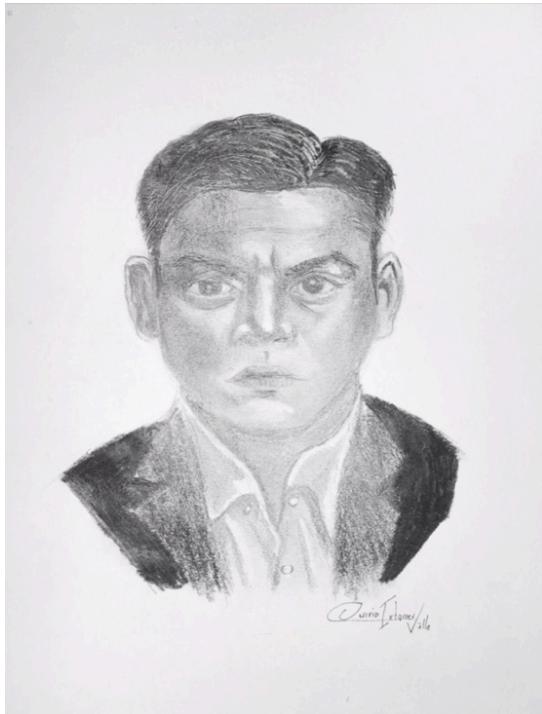


Figura 1. Retrato de José María Miculax recreado por el artista estudiante Quirio Ixtamer Valle de 8vo semestre de la licenciatura en psicología del centro universitario de Sacatepéquez, CUNSAC. Retrato elaborado con el fin de actualizar el momento vivido en la década de los 40s en Guatemala.

En este momento del desarrollo de la actividad notamos la espontánea manera de elegir las víctimas y la astucia con la cual actuaron los perpetradores podemos notar que el sadismo en el DSM-5, la asfixia está clasificada como el Trastorno de Masoquismo Sexual (código 302.83 o F65.51), ya que es un tipo de masoquismo que implica la excitación sexual por privación de oxígeno. La mutilación no tiene un código específico propio en el DSM-5; sin embargo, el sadismo sexual, que podría incluir la mutilación de otros (o de uno mismo, en el caso de la auto-mutilación), se clasifica por separado como Trastorno de

Sadismo Sexual (código 302.84 o F65.52).

El Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-5) no tiene un código específico para el acto de "asesinato" en sí mismo, ya que no clasifica actos criminales, sino que se enfoca en diagnósticos de salud mental. Sin embargo, un profesional de la salud mental podría utilizar códigos Z o códigos V para describir factores que afectan a personas relacionadas con un asesinato, como por ejemplo:

● **V62.82 (Duelo sin complicaciones):**

Si el profesional juzga que la persona está experimentando un duelo normal, no patológico, por la muerte de alguien.

● **Códigos Z (para "Otros problemas de la salud mental"):**

Pueden indicar circunstancias que afectan a un individuo y que no constituyen un trastorno mental en sí mismo.

Es importante entender que el DSM-5 se utiliza para identificar trastornos de salud mental, no delitos. Los códigos V y Z sirven para registrar situaciones que pueden influir en la salud de una persona, pero no son diagnósticos de un trastorno mental.

Desenlace:

Luego de que las actividades de Los perpetradores haya sido demasiado terrorífica y amenazante en diferentes partes de la República de Guatemala las autoridades difundieron el retrato hablado y emprendieron una búsqueda minuciosa a través de policías encubiertos y de personal especializado como detective se investigadores dentro de las autoridades guatemaltecas para poder encontrar a José María y a su primo Mariano desarrollándose en la búsqueda encontraron a José María en un parque comprándole golosinas a un niño y el policía encubierto lo persigue y comienza

un diálogo interesante José María niega el principio que es él y luego cuando ya no tiene escapatoria confiesa y dice si soy yo. Dentro de todo el interrogatorio no muestra arrepentimiento y en ese momento es donde él menciona a su primo Mariano y dice él es peor que yo a lo cual las autoridades emprenden la búsqueda y lo capturan en Antigua Guatemala. En el ámbito legal de la República de Guatemala en ese momento se desarrolla una ley llamada la ley Miculax que permite un proceso de condena rápido para aquellas personas que hayan cometido delitos demasiado fuertes como es el caso de este perpetrador José María y su primo Mariano. La resolución de la corte fue condena de muerte y José María fue fusilado a plena luz del día y en pleno público por su parte el primo Mariano quien fue cómplice directo de la actividad delictiva fue condenado a 30 años de prisión curiosamente Mariano aprendió a leer y escribir dentro de la prisión y se convirtió en un pastor evangélico sostuvo el liderazgo de la iglesia donde él era pastor al salir de la prisión durante muchos años. José María fue condenado a muerte mientras tanto en el desarrollo de su juicio a las autoridades solicitan al doctor Carlos Federico Mora elaborar un examen minucioso de la personalidad de este individuo ante lo cual las autoridades no solicitan al mencionado doctor Carlos Federico Mora y debido al proceso legal eligen a otro personaje para elaborar el análisis de la personalidad de José María así mismo como el examen mental de esta persona. Dentro del examen mental de José María se encuentra el siguiente relato: el individuo presentaba conciencia en tiempo realidad y espacio sin embargo no muestra empatía hacia los sucesos y tampoco

arrepentimiento ante los hechos de los cuales se le acusa no los niega y al contrario los afirma con completa y absoluta tranquilidad y al finalizar la plática con el doctor citado por la corte dice una frase espeluznante a mí me agarraron por mula además mi primo mató más que yo y él es peor.

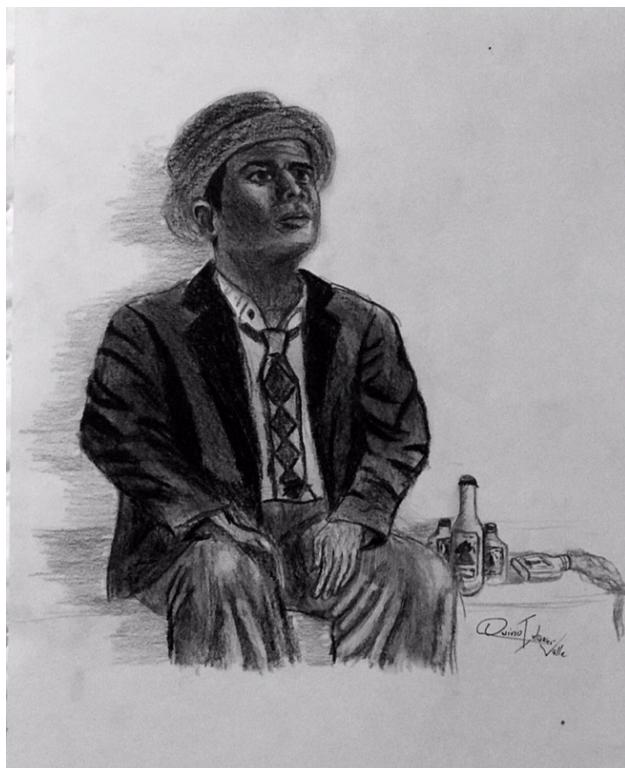


Figura 2. Momento en el cual José María Miculax es condenado a muerte en ese instante sus últimos deseos fueron un Tacuache un sombrero y 2 octavos de licor. Retrato elaborado por el artista Quirio Ixtamer Valle

Resolución,

Como equipo psicológico del centro universitario de Sacatepéquez concluimos que la investigación y elaboración del perfil psicológico de este pederasta es de vital importancia en la comunidad estudiantil de las ciencias psicológicas debido a que comprender el contexto y detalles donde se desarrolló la historia de este perpetrador nos hace entender la

manera de pensar y la forma en que se desarrollan las conductas humanas en este caso a las negativas y distorsionadas debido a la violencia infantil y al abuso sexual que sufrió el perpetrador José María, actualmente existen muchos José María en nuestra sociedad guatemalteca y pasan desapercibidos debido a que se les pone poca importancia a las víctimas y muchas veces la voz de las víctimas silenciada por nuestro sistema opresor o por creer qué existen cosas más importantes que las víctimas. Como comunidad estudiantil hacemos un llamado de atención a nuestras autoridades y en este artículo hemos querido ser la voz de aquellas víctimas que no pudieron hablar y no pudieron defenderse debido a su inocencia hoy en la voz de los inocentes a través de la comunidad estudiantil del centro universitario de Sacatepéquez dice: Ya basta de tanta violencia escúchenos y entenderán.

Dibujo en laborado por el artista Quirio Ixtamer Valle con el fin de hacer notar que no sólo en el pasado junto a José María existieron víctimas sino también hoy en día y muchas veces deben de guardar silencio por eso esta obra es titulada el silencio de las almas puras porque como dijo José María en una entrevista cuando le preguntaron porque atacaban niños respondió simple y sencillamente porque no se pueden defender.

Referencias

Reyes Calderon, El Caso Miculax en Guatemala.
Periódico el diario del gallo (noticia)
Periódico Notisur (noticia)
“Miculax, el regreso del diablo” Pelicula (2021) Guatemala.
Referencias y sugerencias personales bajo la dirección del coordinador de la carrera de la Licenciatura en Psicología del Centro Universitario de Sacatepéquez CUNSAC.
Lic. Óscar Estrada Asturias.

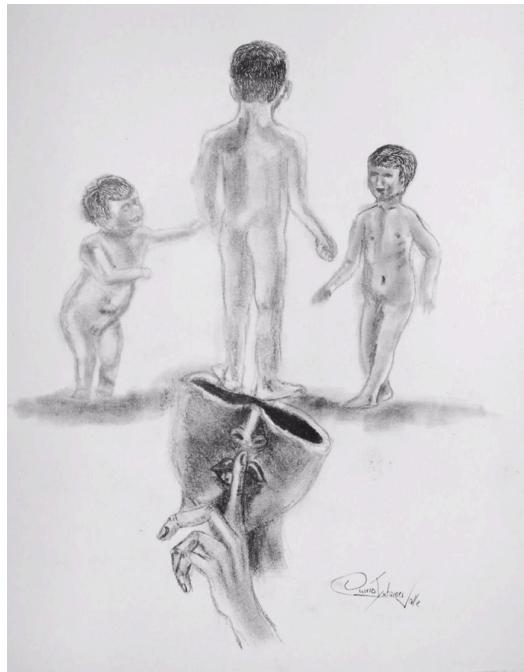


Figura 3. Representación del acto

“PEDAGOGÍA PARA NUESTRO TIEMPO ENFOQUE VIVENCIAL PARA ESTUDIANTES” DEL DR. CARLOS ALDANA MENDOZA

Itzel Graciela Valdivia Delgado

Resumen expositivo y crítico de los contenidos esenciales de la obra

Con una prestigiosa trayectoria en la docencia universitaria desde hace 25 años y comprometido con la educación popular desde su trabajo cotidiano con jóvenes, movimiento campesino e indígenas, el autor espera contribuir al fortalecimiento de la actitud de compromiso, de amor, de identificación vital, de creencia frente a estas dos opciones, Educación y Pedagogía, a través de sus seis capítulos se hace un recorrido que va desde una visión de la realidad hasta una línea del tiempo de la evolución de estos dos ejes a lo largo de la humanidad, combinándose con ejemplos, reflexiones, interrogantes y con datos actuales que pretende vincular con lo educativo en una sección llamada “voces de nuestro tiempo”, culminando cada capítulo con un “proyecto personal” a fin de que lector para la interiorización del contenido propuesto.

A la obra, se le puede considerar como un manual esencial para aquellas personas que deseen iniciar y fortalecer su experiencia como educador o educadora desde una comprensión y transformación de adentro hacia afuera de las aulas por tal razón se enfatiza “lo vivencial”.

En el texto introductorio se redimensiona a la educación como una opción de vida; en primer orden, se destaca que la educación llega con el esfuerzo de todo nuestro ser, pensamiento, cuerpo sueño e ilusiones, debilidades y carencias, por eso vivimos para educar; y segundo, componente: educamos para vivir. Del mismo modo, la pedagogía representa una opción particular y específica para los que desean construir y extender conocimientos, actitudes, valores y habilidades a la vivencia educativa sin perder el sentido humano en su totalidad, De lo anterior se consolida en que “Vivimos para educar, educamos para vivir ¿Por qué habrá de ser de otro modo?”.

En el primer capítulo La vida se impone... (Educación y realidad), destaca que estos dos elementos están intrínsecamente relacionados, porque somos producto de la realidad que nos acompaña en distintos niveles (familiar, social, contexto y del mundo entero);

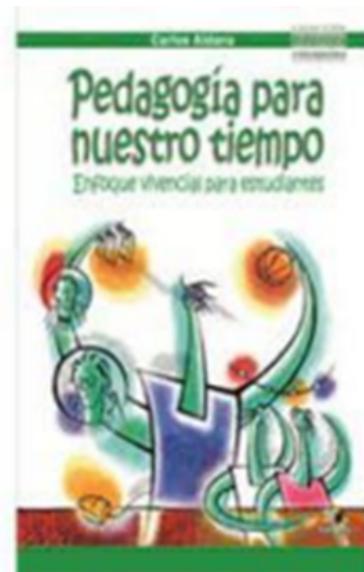


Figura 1. Portada. Carlos Aldana Mendoza (2004). *Pedagogía para nuestro tiempo enfoque vivencial para estudiantes*. 240 páginas. Editorial Piedra Santa. ISBN: 978- 99922-1-110-6.

cada ser humano es portador de lo que ha vivido y de lo que desea vivir fuera o dentro de un aula, y sin quererlo influenciamos y retroalimentamos de los demás con quien nos relacionamos como maestros-estudiantes.

Seguidamente el concepto de realidad a “la totalidad por los fenómenos naturales y humanos, que mantiene relaciones independientemente de la conciencia que tengamos de ellos” (20p); aquí, se deduce que la realidad es multifactorial, es decir, está influye en qué tipo de educación desarrollamos, cómo nos educamos y, sobre todo, para qué educarnos, esto, dependerá como el educador (a) vincula la educación como factor completo y absoluto de la realidad. Como cierre de capítulo, se invita a una reflexión sobre qué tipo de educador y educadora se quiere ser de las opciones siguientes: el inconsciente (desinteresado, neutro e ignorante y espectadore pasivo de la realidad; el consciente (interesado, comprometido, estudiioso y protagonista activo).

;Comprendamos eso a lo que llamamos educación!, se titula el segundo capítulo, aquí, se explican distintos significados que le damos a la Educación, desde las influencias que surgen de las relaciones entre seres humanos; como un proceso, o la suma de ellos, que se desarrolla durante toda la vida de una personas; es fin y medio para alcanzar el desarrollo y transformación individuales y colectivos, siempre y cuando sean las personas protagonistas, por tanto, es mucho más allá que la escolarización.

En el cuarto capítulo titulado Ser Educador o educadora, el Dr. Aldana propone diferenciar los vocablos más utilizados para describir a la persona cuyo rol es “dar clases”: Maestros-profesores es una profesión, ser instructores-capacitadores es una especialización y educadores (as), va más allá que los dos primeros, es una opción, actitud y un proyecto de vida, por lo que sólo puede llamarse educador o educadora a quien ama y vive a tope. Por eso, sólo educa quien transforma, según el autor. Siendo el amor, el sentimiento de interés, de gratitud, de ofrenda personal hacia nosotros mismos como a los demás, el elemento crucial en la Educación.

El aula es el espacio que tanto el personal docente como el estudiantado pasan la mayor parte del día relacionándose con los demás y en el que, año con año, se van formando como personas y preparándose para las exigencias de la sociedad, pero con frecuencia olvidamos la importancia que tiene y el rol que juega en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por esta razón, el penúltimo capítulo titulado El aula, espacio de vida, propone al Educador/a que propicie un espacio para construir conocimiento, no sólo para memorizar datos o información, además que considere otras aulas (excusiones, actividades culturales, religiosas y deportivas, intercambios con otros establecimientos) que den lugar a la espontaneidad, libertad de gozo y expresión, que motiven la reflexión, el estudio y discusión que incrementen el conocimiento y las actitudes o valores del colectivo participante.

En el sexto capítulo, *fichero histórico* presenta una breve revisión de las fases históricas, así como los planteamientos de ideas y aportes de los más connotados educadores y pedagogo de la historia.

El libro cuenta con una referencia bibliográfica breve pero concisa de obras muy bien conocidas por el gremio y que sirve para profundizar en la propuesta del Doctor Aldana. Entre las más conocida se encuentra Paulo Freire con tres de sus obras cumbre Carta a Cristina. Reflexiones sobre mi vida y mi trabajo, Pedagogía del oprimido y Hacia una

pedagogía de la pregunta, La reproducción (1981) de Pierre Bourdieu, Para la sistematización de experiencia (1994) de Oscar Jara y un clásico indiscutible Emilio o de la educación de Jean Rousseau.

A todos aquellos a quienes les interese el tema educativo, se recomienda esta obra atemporal y universal, con lenguaje sencillo y dinámico como un manual para la formación de educadores/as, en la que rescata dos ejes históricamente excluyentes en la Educación: la ética e interculturalidad.

Es un texto que invita a la reflexión sobre la importancia de la Educación para la transformación del mundo, siendo clave el Desarrollo, es decir, la generación de condiciones diversas (políticas, sociales, culturales, presupuestarias, entre otras) que permiten el mejorar del sistema educativo. Aquí, es importante recordar que Paulo Freire decía que la educación no es la palanca del desarrollo, pero el desarrollo no se puede hacer sin educación, siendo una relación dialéctica. No cabe duda, que la educación es vital, pero la educación sola, por sí misma, no es fuente de desarrollo. Es un proceso mucho más complejo donde todo va de la mano, el crecimiento económico y mejores condiciones de vida de la población junto con la educación, de esta manera se concluye esta reseña.

"LO QUE NO TIENE NOMBRE" DE PIEDAD BONNETT

Mery Ameliam Ponce Rivera

Ni en vida, ni en muerte se explica

La obra de Piedad Bonnett, "Lo que no tiene nombre" (Alfaguara, 2013), es un testimonio desgarrador que desafía cualquier explicación, tanto en la vida como en la muerte. Catalogada como una crónica, la obra es en realidad un híbrido literario que cuenta la experiencia vital de la autora.

Este texto refleja de manera abismal el dolor de una madre ante la pérdida de su hijo, Daniel, a través del suicidio, cuestionando el profundo tabú social que rodea a las enfermedades mentales.

La autora aborda la enfermedad mental de su hijo, Daniel, como el epicentro de la tragedia, denunciando el tabú y la ignorancia social que rodean estos trastornos. Bonnett critica ferozmente un entorno que reniega de quienes sufren trastornos con tendencias suicidas, evidenciando cómo el silencio y la falta de empatía solo sirven para agravar el dolor.

El libro narra poéticamente el sufrimiento personal de la madre, que libra una batalla interna tras renunciar a la esperanza de un desenlace feliz. Intentando dar un sentido al sinsentido a través de la literatura, sus reflexiones y sus propios poemas (que ella llega a interpretar como presagios de la desgracia).

La escritura se convierte en un acto de sanación. La autora reflexiona sobre las posibilidades perdidas de ayuda y el deseo de haber cambiado el trágico destino, si bien se enfrenta a la dura realidad de que el final era, quizás, inevitable para Daniel.

El estilo que tiene como poeta, Bonnett emplea un estilo lírico y profundo que evita el melodrama, pero que es sencillamente devastador. La narrativa no busca compasión, sino respuestas que sabe que son inalcanzables, como muestra está la cita: "Ahora, pues, he tratado de darle a tu vida, a tu muerte y a mi pena un sentido. Otros levantan monumentos, graban lapidas. Yo he vuelto a parirte, con el mismo dolor, para que vivas un poco más, para que no desaparezcas de la memoria."

La estructura de su relato no es lineal, sino interpretativa y fragmentada. Inicia con el suceso trágico para luego tejer recuerdos de Daniel, vistos desde la perspectiva de una madre que lo rememora de forma idealizada y amorosa. La búsqueda de la respuesta al "¿Por qué?" guía el texto, llevando a la autora a citar extensamente a filósofos, psiquiatras y otros escritores en un intento desesperado por encontrar consuelo o explicación fuera de sí misma.

El texto la manera más desnuda del alma, donde el dolor físico y emocional trasciende la figura de Daniel, donde da a entender que solo es un cuerpo sin vida, que se extiende al entorno familiar. La autora desarma la tragedia como un rompecabezas, describiendo la sensación de la muerte y el sufrimiento inexplicable de un entorno que debe afrontar el duelo de forma individual.

La forma tan directa y desnuda en como hablar sobre el suicidio sin que nadie se asuste o aterre ante la idea de la capacidad de una persona a cometer tal hecho, da una empatía de la manera que plasma su dolor en forma de letras tratando de recordarlo y conmemorarlo de una forma tan poética que queda en la memoria de quien lo lee y el gusto de conocer a Daniel, por las hermosas letras de una madre. En última instancia, "Lo que no tiene nombre" es la perpetuación de Daniel a través del arte, un acto de amor que utiliza el lenguaje como la única herramienta para vencer el olvido.

"Lo que no tiene nombre" no es una lectura fácil de digerir, pero es absolutamente necesaria. Es un ejercicio de reflexión que ofrece más preguntas que respuestas, y que sirve para consolidar el entendimiento del dolor que padece tanto el enfermo como su familia. La obra es una crítica mordaz a la ignorancia que aún juzga la acción del suicidio como cobardía, en lugar de reconocer la emoción y la enfermedad que la impulsan. Leer este libro es una forma de sanar y de fomentar el conocimiento sobre un tema que, en nuestro siglo, no debería ser tabú.

DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DÍAS

Ana Luisa Fernanda Quiñonez Ortiz

Un día en Venus dura más que un año,
doscientos cuarenta y tres días de extraños,
gira al revés, desafía el tiempo y el espacio,
como un corazón que se entrega sin un paso.

Si Venus ocupase el lugar de la Luna,
el cielo sobre Antigua se ilumina y se acuna,
el amarillo del amor y del sol tiñe las calles
antiguas,
y las iglesias se abrazan con luces ambiguas.

Las mareas suben con fuerza sin medida,
como emociones que rompen la vida,
la atmósfera se vuelve tóxica y brillante,
abrumaría los sentidos, intensa y fascinante.

Estar enamorada es como tenerte en el cielo,
el cielo que conocías ahora es desvelo,
la calma de la Luna se vuelve fuego ardiente,
cada mirada, cada gesto, te atrae de
repente.

La gravedad de un planeta enorme te
envuelve,
mientras que el amor en tus venas se
disuelve,
y en esa atmósfera de emociones y deseos,
descubro que amar así es perder los miedos.

Amar es un Venus que brilla y que gira,
que desafía el tiempo y que nunca se retira,
un día más largo que un año,
un abrazo eterno, un fuego temprano.

Amar así es dejar que el color nos cubra,
que el amarillo descienda, y que la felicidad
nos descubra,
que la tierra suspire, se enamore y transpire
mientras que la fe se asome en cada rincón e
inspire.

Cada hoja, empanada y tequila
se lleva con ellos mi añoranza furtiva
infiltrándose en las piedras de las calles
perdidas
este amor que algún día estuvo entre
melodías.

En Antigua, bajo cielos dorados,
con volcanes y atardeceres
enamorados,
amarte se sintió como un planeta entero,
que gira al revés, intenso y sincero.

Después de tanto, un día en Venus sigue
siendo eterno,
doscientos cuarenta y tres días que la
tristeza gobierna,
pero los sentimientos solo piden un
respiro,
la pasión que ardía se ha vuelto un
simple suspiro.

En el noveno día, Venus y la luna se
alinean
pero el brillo a dos enamorados ya no
encandila.
cada rayo recuerda lo vivido,
haciendo que el corazón llora ríos.

Dame ideas para nombrar este poema
así no solo se queda entre mis labios
este amor que sin dudarlo
un día se escapó de mis manos.

A DESTIEMPO

Mery Ameliam Ponce Rivera

Nos entendimos desde el primer instante,
como si algo de tí se acoplara a algo en mí.

Era tan fácil, tan real,
y tan imposible contigo al mismo tiempo.

Nos encontramos en la nota exacta,
pero en la canción equivocada.

A veces pienso que llegaste demasiado pronto,
cuando todavía no sabía quedarme.
O quizás llegaste demasiado tarde,
cuando ya había aprendido a no esperarte.

Derribaste mis barreras sin ningún aviso y
entraste a mi vida sin permiso;
aun intentando olvidar, te encuentro
en cada rincón donde me atrevo a recordar.

Amarte fue una conexión con la mente
y el alma; con una profunda levedad y sin gravedad,
un aire que se hizo denso al querer respirar.

Tal vez fuimos las personas correctas,
aunque en un momento equivocado.

Fuimos una historia sin principio,
una promesa sin cumplir,
y un amor que nunca supo a donde ir.

MAGDALENA MILPAS ALTAS

Juan Carlos Damián Rivera Ochoa

Desde el tiempo de mis abuelos,
tus cielos son azules,
brotando de tus suelos,
la siembra hasta las nubes.

Magdalena, semillero de agricultores,
que caminan en tus montañas,
agradeciendo todas las mañanas,
por un día más de labores.

Tu fe se manifiesta en el rezado,
Para ojos propios y extraños,
Desterrando cualquier pecado,
En mes de julio año con año.

Milpas Altas es tu apellido,
Lo dijo Severo en su texto florido,
Somos la flor que no han destruido,
Somos el mar cuando está embravecido.

BAJO LA LUNA DEL AMOR Y LA AMISTAD

Elder Orlando Jolón Catavi

En la vastedad del cielo estrellado,
reina la luna con su fulgor callado,
testigo de amores que el viento ha llevado,
y de amistades que el tiempo ha forjado.

Febrero la mira con dulce anhelo,
mes de suspiros, de versos y fuego,
donde los sueños navegan sin miedo,
y el alma se abraza con un te quiero.

Bajo su luz de argenta ternura,
se juran promesas de eterna dulzura,
y cada latido en la noche oscura,
es eco de historias de amor y aventura.

Los enamorados, de su brillo cautivos,
se toman las manos con gestos furtivos,
confiesan secretos con ojos encendidos,
y graban su esencia en besos furtivos.

Mas no solo el amor en sus rayos reposa,
pues la amistad también la adora,
como la luna que nunca se posa,
pero con su brillo el alma atesora.

Complicidad de risas y abrazos,
hermanos del alma que vencen los lazos,
de tiempo y distancia, de miedos y ocasos,
con la luna guiando sus dulces pasos.

Oh luna, que miras desde lo eterno,
cubre de amor este suelo tierno,
que, en cada encuentro sincero y puro,
florezca el lazo más fiel y seguro.

Así, en febrero tu luz nos envuelve,
con brillo de estrellas y fuego en la piel,
recordándonos siempre que el amor y la vida,
espejos son de tu eterna vigilia.

Bajo la luna que cubre el sendero,
febrero despierta su dulce fulgor,
tiempo de abrazos, de risas sinceras,
de amores eternos y un cálido ardor.

Brilla en el cielo su pálida estela,
faro que guía pasiones y sueños,
guarda en su manto las dulces
promesas,
las cartas, los besos y viejos empeños.

Luna que fuiste testigo en secreto
de aquel primer roce, del tierno mirar,
de manos unidas en noches calladas,
de amores que juran jamás olvidar.

Sobre su luz viajan tiernas palabras,
amigos que brindan su fiel compañía,
pues la amistad es estrella brillante
que nunca se apaga en la lejanía.

Luna de plata, guardiana del alma,
canta en la brisa su dulce canción,
pues en febrero, el mes de los sueños,
reina el amor con su bendición.

Bajo tu manto, eterna vigía,
floreцен historias de entrega y pasión,
lazos de oro, promesas sin tiempo,
eco inmortal del latir del amor.

Luna que miras, luna que esperas,
sabes de risas, de amores y penas,
en este febrero, tu luz nos recuerda,
que el corazón brilla... si el alma es
sincera.



EL SUSURRO DE UNA ESTRELLA FUGAZ

Amelia Alexandra de María Maldonado P.

Amor, tan desconocido para mí,
jamás había sentido este pesar en mí,
pero con verte, sé que es el fin para mí.

El amor en su expresión más pura,
como caer rendido ante la luna,
que brilla intensamente en medio de la
oscuridad.
Así eres tú, mi vitalidad.

El amor para mí era una incógnita,
no importante, fuera de onda.
Tan insólito que no le veía forma.
Tonta yo, he caído redonda.

Y es que cada suspiro va dirigido a ti,
cada mirada fugaz te anhela a ti,
y cada pensamiento que ronda en mi mente
me grita que te amo, tan fuerte y ardiente.

¿Cariño mío, qué has hecho?
Has convertido mi corazón en un lamento,
latiendo con locura,
perdiendo la cordura.

No lo pedí, no lo quería,
pero Dios mío, ahora no hay salida.
Este sentimiento es un remolino,
me haces sentir fuera de camino.

Pero hay algo que me mantiene a tu lado.
Quizá es mi corazón encantado
o la forma en la que me haces sentir,
tan llena de vida, me permites fluir.

Si antes el amor no tenía cabida,
créeme que ahora es mi credo de vida.
La forma más pura de anhelar
es gracias a tí, mi estrella fugaz.

Y la estrella fugaz te define a la perfección:
hoy estás y mañana no.
¿Qué tan difícil es llamar tu atención?
Vida mía, ¿no ves que me muero de amor?

Nota este corazón que te adora,
que daría su vida, tu más grande
admiradora.

Dame eso para estar en paz,
dame tu cariño, dame más.

Y si algún día crees que nadie te ama,
que los ángeles te susurren al oído
que una persona te adora
con ferviente cariño.

Incluso si no lo digo en voz alta,
estoy segura de que mi mirada lo dice
sin falta,
y si aún no eres capaz de descifrarlo,
créeme que te seguiré amando.

No importa si lo sabes o no,
mis sentimientos no cambiarán.
Te amo, y esa es la verdad,
como un deseo pedido a una estrella
fugaz.

Gracias a tí, este poema voló,
como estrella fugaz en resplandor.
Brilló un instante y murió en el olvido,
pero en mi mente aún te persigo.

Si mi voz se apaga y mi cuerpo es
pasado,
esta alma siempre te habrá esperado,
y entre estrellas, en un susurro callado,
te amaré por siempre, aun en lo
olvidado.



LA OBSCURA METAMORFOSIS DEL AMOR

Marilu Hernández Vásquez

Aquella luna en aquel inmenso infinito,
fue tan incierta e inalcanzable como el
torbellino emocional dentro de mí,
sí dentro de mí, fue como pandora y
dentro de ella una mágica caracola.

Me suspendía de mi vida dejaba de existir,
con el corazón latiendo que bonito sentía.
No sabía lo que era, era todo o no era nada,
acaso me descubría o me ocultaba, una
verdad o una mentira, que atentaba en
contra de mi vida.

En la confusión del sentimiento que me
emocionaba por momentos, hasta mi alma
tocaba con las yemas de mis dedos, como
cavernícola ingenuo conocí el fuego y fue un
arte apreciar sus ojos a través de ese
chispero.

Un sentimiento increíble, me perdía en su
mirada y
me adormecía el alma, intercambiamos los
secretos
de la soledad, el tiempo se apoderaba del
momento
y se acortaba, era breve, pero era justo y era
valioso, se convertía en cómplice hasta él se
compadecía.

Una corriente de alegría era mi vida, no
quería
pensar en una alternativa negativa y razón
había,
era mi perdición seguramente la respuesta
en el futuro estaría, disfrutaba lo que el
universo me regalaba en ese momento de mi
vida.

La condena o absolución por inocente o
ignorante, pero un fallo se debió
establecer en donde solo una respuesta
se emitía y eso me inquietaba me
atrapaba, será para siempre se termina
ahora, que sea un sueño y que sea
eterno.

Maravilloso sentimiento a cada uno llega
en su momento la experiencia más
bonita de la vida que suspendemos en la
muerte. Porque es eterno, porque así es
el amor verdadero
y único plasmado dentro de nuestra
mente, cuerpo y alma, y al recordarlo
nos vuelve a convencer que es una
experiencia de una fascinante locura.

Benevolente y si no fuera así, si no
tuviera compasión, al crecer dentro de
mí, la decisión no la tenía y tiempo
perdía por inmadura por cobardía o el
destino, murió aquella ilusión. Así fue
aquella despedida en esa bella
historia de amor en aquellos días.

Fue como el infinito tan secreto, fue
como una obscura metamorfosis, fue
como la lluvia de aquel invierno durante
la madrugada de aquel domingo, y solo
fue porque nunca
volvió a suceder lo mismo.



POEMA A MI MEJOR AMIGO

Victoria Vásquez Olayo

Tu pelaje dorado como el amanecer,
con cada ladrido me hace renacer
cada momento a tú lado es pura armonía,
tu hermosa colita gira y gira llena de alegría.

En cada aventura de mi vida te atesoro,
corre y juega mi pequeño tesoro
mi compañero en todos los retos
eres el guardián de mis secretos.

Con un corazón de miel,
mi mejor amigo fiel
en cada paso juntos, la vida es un cantar
y cada sendero se convierte en un bailar.

Con tu mirada llena de amor,
transformas mis días, llenándolos de color.
tu amor incondicional, un regalo divino,
mi mejor amigo, mi fiel destino.
te agradezco, Dios, por este ser,
que llena mi vida de tanto querer.

Por su lealtad y su dulce
compañía,
por cada instante por cada
melodía.

Gracias por este amor sincero,
por mi perro querido, mi amigo verdadero.
no importa cuánto tiempo tenga que pasar
yo toda mi vida te voy a recordar.



I CONGRESO DE INVESTIGACIÓN

Adriana María Godoy Galindo -Unidad de Investigación - CUNSAC



El Primer Congreso de Investigación del Centro Universitario de Sacatepéquez se desarrolló como un espacio de encuentro, diálogo y reflexión orientado a compartir experiencias, metodologías y hallazgos que contribuyan al desarrollo social, cultural, económico y ambiental de la región y del país.

Durante los tres días de actividades se desarrollaron diversas jornadas académicas dirigidas a estudiantes y docentes del Centro Universitario de Sacatepéquez (CUNSAC). El primer día contó con la ponencia central de la Dra. Alice Burgos Paniagua, directora de la DIGI, quien presentó el tema “El sistema de investigación de la USAC, la DIGI y el CUNSAC”,

destacando el enfoque estratégico institucional para la formulación de proyectos de investigación. Además, se presentó la exposición de la Unidad de Investigación del CUNSAC y el informe de la Arqueóloga Liliana Padilla sobre la investigación financiada por DIGI en 2023. El segundo y tercer día se dedicaron al desarrollo del taller de introducción a la metodología de la investigación, dirigido a estudiantes de las distintas carreras, donde se abordaron temas fundamentales como la elaboración del planteamiento del problema, la selección de variables y la formulación de objetivos, finalizando con actividades grupales prácticas. Finalmente, el cuarto día se llevó a cabo una jornada dirigida a docentes, en la cual se trabajaron temas sobre la formulación de objetivos y competencias en la planificación de cursos, así como una introducción a las redes académicas, fomentando la participación activa del cuerpo docente en espacios de colaboración e intercambio académico.

Este congreso no solo permitió compartir experiencias y resultados de proyectos en curso, sino que también abrió espacios para el fortalecimiento de capacidades investigativas mediante talleres prácticos, y motivó a la comunidad universitaria a involucrarse en procesos de innovación y producción científica.

El evento marcó el inicio de una tradición académica que busca replicarse en años posteriores, con el fin de seguir promoviendo la investigación como una actividad esencial en el desarrollo integral del Centro Universitario de Sacatepéquez.

Con este Congreso se reafirma el compromiso de la USAC y del CUNSAC con la excelencia académica, la generación de conocimiento y la construcción de una sociedad más justa, equitativa y sostenible.

EXPOSICIÓN DE ALFOMBRAS

Dennis Eduardo Pérez López; Laura Virginia Brooks Morales; María Virginia Rodríguez Pamal

El pasado 21 de marzo del presente año, el centro universitario de Sacatepéquez (CUNSAC) junto con el Centro Cultural Colegio Mayor Santo Tomás de Aquino tuvo a bien llevar a cabo la III exposición de alfombras, realizada por los mismos estudiantes del centro universitario de las distintas carreras, una actividad de total éxito que se ha consolidado como una de expresiones más representativas del arte, la creatividad y la identidad cultural de la comunidad universitaria en La Antigua Guatemala, así como también dándole realce a una de las costumbres y tradiciones de Guatemala más importante la cual es la cuaresma y semana santa.

La actividad inaugural como ya antes mencionado se llevó cabo en el lugar del Colegio Mayor santo Tomás de Aquino, donde los estudiantes, docentes y siendo este el primer año de participación del personal administrativo participaron activamente en la creación de alfombras que reflejaron su talento artístico y su compromiso para que las tradiciones de Guatemala sigan vivas.

En un ambiente de simbolismo y tradición los estudiantes del primer semestre de la Licenciatura en Administración Turística Aventura y Hospitalidad, durante la actividad se vistieron con las túnicas de morado penitente, características de la

cuaresma y semana santa, dando así referencia a las procesiones y manifestaciones de fe que forman parte del patrimonio cultural del país, reflejándose el compromiso de los estudiantes por dar a conocer y valorar las tradiciones que año con año atraen a miles de turistas tanto nacionales como extranjeros.

El evento fue un claro ejemplo de cómo la educación puede integrar la experiencia vivencial con el aprendizaje teórico, fomentando así el respeto, la identidad y el sentido de pertenencia cultural entre los jóvenes universitarios.



Personal administrativo en la realización de alfombra.

Nota: Fotografía extraída de la página Centro Universitario Sacatepéquez de Facebook.



Estudiantes de primer semestre de LATAH.
Nota: Fotografía extraída de la página Centro Universitario Sacatepéquez de Facebook.



Alfombra realizada por estudiantes
Nota: Fotografía extraída de la página Centro Universitario Sacatepéquez de Facebook.



Alfombra realizada por los estudiantes 1er semestre de LATAH
Nota: Fotografía extraída de la página Centro Universitario Sacatepéquez de Facebook.

Durante toda la actividad estudiantes universitarios de las distintas carreras, personal administrativo y los invitados especiales tuvieron a bien poder observar y admirar una amplia variedad de alfombras elaborada por los estudiantes, mismas que estaban hechas de materiales ya conocidos para la población Guatemalteca, como lo es: aserrín teñido de diversos colores, flores, pino y un elemento que no puede faltar en dichas alfombras, el corozo. Cada diseño fue elaborado cuidadosamente para transmitir un mensaje de identidad para las carreras.

Gracias a esta actividad se pudo fomentar de manera positiva la integración entre los distintos sectores de la comunidad universitaria y poder promover el trabajo en equipo, dando como resultado una actividad a la altura.

La realización de esta actividad nos dejó un mensaje claro “Cada alfombra realizada es el resultado de muchas manos y muchas ideas que convergen en una sola meta”

En esta edición de la exposición de alfombras se contó con la presencia de delegados internacionales participantes del X foro de responsabilidad social territorial, eco espiritualidad, humanismo y paz el Dr. Humberto Grimaldo, coordinador del observatorio de responsabilidad social territorial para América latina y el caribe de UNESCO, el Dr. Fabrizzio Frinolli presidente AMKA (organización de voluntariado y cooperación internacional) y Valeria Todara, Universidad de Salerno, Italia.

El esfuerzo y la dedicación que cada estudiante puso en esta actividad se vio reflejada en cada alfombra realizada, las alfombras realizadas por los estudiantes, eran especiales ya que contaban con algo que las hace diferenciar al resto.

Eran cuatro alfombras las cuales contaban con algo que hacía referencia a la identidad de la carreras que cuenta el centro universitario de Sacatepéquez, La carrera de derecho, Psicología, veterinaria y la licenciatura en administración turística aventura y hospitalidad. Los estudiantes tuvieron el reto de plasmar en las alfombras algo que los identificara como carrera.



La alfombra de la Licenciatura en Administración Turística Aventura y hospitalidad contó con un diseño de elementos que los pueden identificar, como los aviones, palmeras haciendo referencia a alguna playa turística, tomando en cuenta los colores llamativos que se usaron para la elaboración.



La carrera de derecho fue representada por símbolos que son muy conocidos en ese ámbito, plasmándolos de colores y creatividad.

El evento finalizó con palabras de agradecimiento y una invitación abierta a continuar promoviendo el arte y la cultura dentro y fuera de las aulas de clase, los invitados quedaron felices de haber sido parte de evento tan especial, que los estudiantes realizaron.



Para la carrera de veterinaria, se plasmo un diseño simple pero que al mismo tiempo reflejaba y se entendía de buena manera que se refería a la carrera de veterinaria.



Para la carrera de psicología se realizó un diseño sencillo el cual en el centro contaba con la letra griega de Psi, el cual identifica a la carrera de psicología.

Nota: 4 Fotografías extraída de la página Centro Universitario Sacatepéquez de Facebook.

IV ENCUENTRO DE PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS

Francisco Javier Fuentes Carballo

Los Encuentros Jurídicos se realizan cada año como una actividad de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, ABOGADO y NOTARIO, del Centro Universitario de Sacatepéquez, y es una actividad muy importante y de gran magnitud, tanto a nivel académico, como nivel profesional; Académico, porque son los estudiantes de los distintos semestres de la carrera de Derecho, quienes la organizan y realizan todas gestiones para el desarrollo de la misma; y profesional, porque dichas conferencias van dirigidas a los profesionales de las Ciencias Jurídicas y Sociales de nuestro departamento, y de los departamentos vecinos como Escuintla, Chimaltenango y Guatemala.

Estos encuentros jurídicos, no solo son de gran beneficio académico para los profesionales que asisten, si no, que también son un enriquecimiento educativo para nuestros estudiantes de la carrera de Derecho, derivado de los Profesionales que en las distintas ramas del Derecho son los conferenciantes de los mismos, donde la excelencia, especialidad en cada uno de los temas y la experiencia profesional es la carta de presentación en cada uno de los temas que se disertan en dichos encuentros jurídicos.

Dicho Encuentro se realizó en las Ruinas del Convento de Santa Clara, en la ciudad de la Antigua Guatemala, durante los días Martes 30 de Septiembre y Miércoles 01 de Octubre de 2025, en el horario de 15:30 a 20:30 horas, contando con la presencia de las Autoridades del Centro Universitario de Sacatepéquez, Profesionales de la Antigua Guatemala, Escuintla, Guatemala y Chimaltenango y estudiantes de la Carrera de



Publico presente

Nota: Fotografía extraída de la página Centro Universitario Sacatepéquez de Facebook.

Derecho del CUNSAC; Para el este año el tema del IV ENCUENTRO DE PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS, fue en las ramas que se examinan en los Exámenes Técnico Profesionales, teniendo para el primer día, 3 temas relacionados con el área pública, siendo las ramas del Derecho, como Derecho Laboral, Derecho Administrativo y Derecho Penal; siendo los profesionales encargados de exponer los temas de la siguiente manera: Derecho Laboral, TEMA: "EL JUICIO ORDINARIO LABORAL", Disertado por la MAGISTER, INA LETICIA GIRÓN LÓPEZ; Derecho Administrativo, TEMA: "DERECHO ADMINISTRATIVO", Disertado

por el DR. JUAN CARLOS GODÍNEZ RODRÍGUEZ.

Para el segundo día, se programó llevar a cabo una exposición con temas de sumo interés, especialmente en el campo cibernético, virtual e inteligencia artificial, con la participación de expertos en el tema, los cuales son aplicados y relacionados con la rama del Derecho; iniciando con el primer tema relacionado con el Derecho Notarial, TEMA: "INSTRUMENTOS PROTOCOLARES Y EXTRA PROTOCOLARES". Disertado por el Maestro Juan Carlos López Pacheco; segundo TEMA: "INTELIGENCIA ARTIFICIAL (PROMPT ENGINEERING) FUNDAMENTOS PARA PROFESIONALES DEL DERECHO". Disertado por Mario J. Wunderlich [CEO y Chief Data Scientist – Lion Mane Software]; tercer TEMA: "UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS INMERSIVAS EN LA FORMACIÓN JURÍDICA", Disertado por Sabrina Estrada [Cofundadora de Start Up de Tecnologías Inmersivas de Guatemala]; cuarto TEMA: "NEURO DERECHOS", Disertado por Lic. Jonathan Efraín Hernández Fuentes – Lex Data.

Se contó con la participación de 90 Profesionales de las Ciencias Jurídicas y 324 Estudiantes.

El IV Encuentro de Profesionales de las Ciencias Jurídicas fue todo un éxito, se realizaron reconocimientos por parte de los Estudiantes de la Carrera de Derecho a todos los Disertantes, con la entrega de un diploma de agradecimiento por su colaboración en dicho encuentro, así como un recuerdo del IV ENCUENTRO JURÍDICO, finalmente se hizo un reconocimiento especial al Director del Centro Universitario de Sacatepéquez, Doctor José Alberto Godínez Rodríguez, y al Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Licenciado Francisco Javier Fuentes Carballo.



Bienvenida al congreso por el Director
José Alberto Godínez

Nota: Fotografía extraída de la página Centro
Universitario Sacatepéquez de Facebook.



Palabras del coordinador de la carrera

Nota: Fotografía extraída de la página Centro
Universitario Sacatepéquez de Facebook.

GIRA DE CAMPO A SAN MARCOS 2025

Fernanda Quiñonez; Isabel López

Como parte de las actividades de fortalecimiento académico e integración universitaria, los estudiantes de la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia realizaron una gira de campo al departamento de San Marcos, en el marco del Encuentro Intercentros CUSAM-CUNSAC. El viaje inició el día jueves a medianoche y se extendió hasta el día domingo, en una experiencia que combinó aprendizaje técnico, intercambio de conocimientos y convivencia entre futuros profesionales del sector agropecuario.



Amanecer en la granja lechera visitada por los estudiantes

Granja Lechera

Durante el primer día, los estudiantes visitaron una granja lechera, donde pudieron observar los procesos de manejo, alimentación y ordeño del ganado bovino, así como las buenas prácticas en sanidad y producción láctea. Por la tarde, se llevaron a cabo pláticas informativas impartidas por estudiantes de la Ingeniería en Agronomía del CUSAM, quienes abordaron temas relacionados con la agricultura y la zona agrícola de Guatemala. Estas charlas tuvieron como propósito vincular el ámbito pecuario y agrícola, fomentando la colaboración interdisciplinaria entre los estudiantes de Medicina Veterinaria del CUNSAC y los futuros ingenieros agrónomos del CUSAM.



Entrada principal al lugar turístico El Refugio del Quetzal.

Refugio del Quetzal

El día sábado, los grupos participantes realizaron una visita al Refugio del Quetzal, un espacio natural que promueve la conservación ambiental y la educación ecológica. En esta actividad, los estudiantes de Agronomía del CUSAM compartieron con los visitantes información sobre sus proyectos académicos y de campo, así como su Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), explicando la importancia de la investigación aplicada en el desarrollo sostenible de la región.



Participantes durante la preparación del campamento en El Refugio del Quetzal

Posteriormente, se llevó a cabo una actividad de campamento dentro de la reserva natural, donde los participantes convivieron en un ambiente de compañerismo y aprendizaje, fortaleciendo los lazos intercentros y reafirmando su compromiso con la conservación del entorno y el bienestar animal.

El encuentro se destacó por su carácter formativo y colaborativo, permitiendo que los estudiantes de ambas disciplinas compartieran experiencias que amplían su visión profesional y su comprensión del trabajo interdisciplinario en el ámbito agropecuario.

“Fue una experiencia enriquecedora que nos permitió aprender de otros estudiantes y ver cómo se aplican los conocimientos en distintas regiones del país”, comentó Karla Cataví, participante del encuentro.

De esta manera, la gira a San Marcos se consolidó como una actividad académica integral, que no solo fortaleció el conocimiento técnico y práctico, sino también los valores de cooperación, sostenibilidad y compromiso social que caracterizan a la comunidad universitaria.

REALIZAN JORNADA DE CONTROL DE GUSANO BARRENADOR EN LA ALDEA EL YALU SUMPANGO, SACATEPEQUEZ

Soraya Marín, Ana Lucía Gonzales , Adriana Sophia Hernández

Estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, del Centro Universitario de Sacatepéquez de la Universidad De San Carlos De Guatemala, en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) y la Unicad de Bienestar Animal UBA, realizaron una jornada sanitaria en la Aldea El Yalú, con el objetivo de prevenir y erradicar el gusano barrenador del ganado (*Cochliomyia hominivorax*).

Durante la actividad se atendieron porcinos y caninos, aplicando tratamientos antiparasitarios y revisiones clínicas. Además, se brindó información preventiva hacia la comunidad por medio de visitas domiciliarias. A los productores pecuarios les resultó de gran interés conocer ciclo de la mosca del gusano barrenador del ganado GBG, manifestando su interés en realizar más actividades como estas.

El gusano barrenador representa una grave amenaza para la salud animal y humana en el territorio guatemalteco; ya que las larvas se alimentan del tejido vivo, causando heridas e infecciones en los animales de sangre caliente, representando pérdidas económicas para pequeños y grandes productores. Los humanos también pueden verse afectados, especialmente los niños y los ancianos. Se recomienda la revisión constante, y la curación inmediata las heridas.

Los estudiantes participantes afirmaron que tanto el Centro Universitario de Sacatepéquez de la Universidad de San Carlos de Guatemala como la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ejercen un papel fundamental contribuyendo a la salud pública y al bienestar animal. Y que este tipo de coordinaciones interinstitucionales fortalecen sus habilidades y su formación fuera de las aulas universitarias, preparándolos para los distintos campos de la medicina veterinaria.



En sus propias palabras: Estas actividades fortalecen nuestra formación y ayudan a las comunidades rurales que dependen de la producción pecuaria como su sustento, comentó un futuro médico veterinario.

Esta práctica realizada en El Yalú, Sumpango, Sacatepéquez, como parte fundamental del Curso de Prácticas Primarias II, demuestra que la colaboración entre estudiantes de medicina veterinaria, autoridades locales y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) y la Unidad de Bienestar animal es clave para prevenir, controlar y erradicar esta plaga parasitaria.

Al finalizar la actividad los estudiantes compartieron recomendaciones y observaciones que con los docentes y representantes de dichas instituciones, que fortalecerán el abordaje, eficiencia y eficacia de las acciones contra el gusano barrenador en el Yalú.



Grupo de estudiantes de veterinaria.

Nota: Fotografías de la noticia, son propiedad de las autoras.

III CONGRESO DE MERCADEO 2025

Kimberly Pedroza; Naomi Bustamante; Ludvin Zamora

“Expertos se reúnen en el Congreso de Mercadeo para analizar las nuevas tendencias mundiales”

Durante 3 días, 3 expertos nacionales debatieron y dieron a conocer más sobre la inteligencia artificial, turismo nuevas ideas y nuevos conceptos que te serán de mucha ayuda.

Los estudiantes del noveno semestre junto a sus compañeros del tercer semestre de la Licenciatura de Administración Turística, Aventura y Hospitalidad, planifican un congreso con duración de tres días, en los cuales contaron con invitados de lujo, así como con las autoridades del Centro Universitario de Sacatepéquez y todos los estudiantes de la Licenciatura de Administración Turística, Aventura y Hospitalidad.



Bienvenida al congreso.

Nota: Fotografía extraída de la página Centro Universitario Sacatepéquez de Facebook.



Autoridades del Centro ¡Presentes!

Nota: Fotografía extraída de la página Centro Universitario Sacatepéquez de Facebook.

Las autoridades del CUNSAC, hicieron acto de presencia en la actividad, durante los tres días del Congreso de Mercadeo y otorgaron reconocimientos a los invitados especiales, en agradecimiento a la gran enseñanza que dejaron en los estudiantes.

Inocente Cutzan compartió sobre:

El turismo responsable es la forma de viajar que busca minimizar los impactos negativos en el ambiente, respetando las costumbres, cuidando los recursos naturales y apoyando la economía local.



Gabriel Quiñonez, Ingeniero Agrícola, da a conocer la importancia de la colaboración entre sectores, empresas turísticas, gobierno y comunidades.

Nota: Fotografía extraída de la página Centro Universitario Sacatepéquez de Facebook.



Nury Sagastume, diseñadora gráfica. Dando una conferencia sobre la inteligencia artificial en la experiencia turística..

Nota: Fotografía extraída de la página Centro Universitario Sacatepéquez de Facebook.

El marketing sostenible es una estrategia que busca promover productos, servicios o destinos considerando su impacto ambiental, social y económico.

El marketing sostenible es una estrategia que busca promover productos, servicios o destinos considerando su impacto ambiental, social y económico.

Manuel Sagastume es un consultor en gestión y desarrollo empresarial y el habló en la conferencia sobre el impacto de las redes sociales.

Apps como Instagram, TikTok, Facebook o Youtube, han transformado la forma en que las personas planifican y eligen los viajes. Hoy en día las personas no solo buscan información en agencias o páginas web, sino que se guían por las reseñas que encuentran en las redes sociales.

Gabriel Quiñonez, hizo mención que la colaboración es fundamental para lograr un desarrollo turístico sostenible y equilibrado.

Algunos de estos son: el impulso al desarrollo integral, la participación y empoderamiento comunitario, gobierno turístico efectivo, protección ambiental y cultural.

Nury Sagastume habló sobre:

La inteligencia artificial (IA) está transformando en que las personas planean, reservan y disfrutan de sus viajes, gracias a la IA.

La IA se ha convertido en una herramienta clave del turismo

clave del turismo moderno, haciendo que los viajes sean más inteligentes, personalizados y sostenibles. Sin embargo, su uso debe equilibrarse con la ética digital y la calidez humana.

Concluyendo con esos temas, un congreso exitoso.

SEÑORITA CUNSAC 2025 - 2026

Centro Universitario de Sacatepéquez



Candidatas a Señorita CUNSAC 2025-2026

Nota: Fotografía extraída de la página Centro Universitario Sacatepéquez de Facebook.

La belleza, la inteligencia y el carisma se unen en una misma pasarela.

Se presentaron a las señoritas que con orgullo representan a su semestre y licenciatura en la elección de Señorita CUNSAC 2025 - 2026.

Un evento que celebra no solo la elegancia, sino también el talento, la empatía y el espíritu universitario

Para el periodo 2024-2025 la candidata electa fue Samantha Mercedes Bethancourt Larios de la Licenciatura en Psicología. Como Señorita Simpatía CUNSAC 2024-2025 nos representó Katherine Jatziry Mendoza Axpuc de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario. Teniendo su lugar Gabriela Yasodha Milena de León Baeza de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario como Señorita Fotogénica CUNSAC 2024-2025.

La comunidad universitaria espera con mucha emoción la elección y coronación de este año, esperando conocer a la nueva Señorita CUNSAC 2025-2026.



Coronación 2024

Nota: Fotografía extraída de la página Centro Universitario Sacatepéquez de Facebook.



CENTRO UNIVERSITARIO DE SACATEPÉQUEZ
2025